TOMO 150 · Montevideo, Martes 2 de Febrero de 1943 Núm. 10910

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se comprende a determinados créditos en la operación de contralor que ejerce el Banco de la República de los cambios internacionales.

2

Decreto. Se revalidan unas partidas para el pago de haberes de un personal eventual y se reglamentan disposiciones del decreto-ley 10.264.

3

Decreto. Se incluye un adelgazador de pinturas en la tarifa correspondiente y se da nueva redacción a la posición.

4

Decreto. Se hace una aclaración respecto a unos cobros de honorarios por juicios en que interviene el Ministerio Fiscal.

5

Decreto. Se refuerza un rubro presupuestal del Banco de la República.

6

Decreto. Se fijan partidas presupuestales correspondientes al Mercado de Frutos y Graneros Oficiales.

7

Decreto. Se autorizan refuerzos y transposiciones de rubros presupuestales del Banco de Seguros del Estado.

8

Decreto. Se aprueba el presupuesto del Contralor de Exportaciones e Importaciones

9

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto del Banco de Seguros.

10

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio Oficial de Despachos de Aduana.

11

Resolución. Se autoriza al Municipio de Canelones para realizar una transacción en un juicio promovido por incumplimiento de contrato, concertado para el servicio de la faena y abasto de carne a la ciudad de Pando.

Ministerio de Defensa Nacional

12

Decreto. Se reglamenta la ley 10.050, en lo referente a "Retiro Militar" y Disposiciones Transitorias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

13

Resolución. Se autoriza y condiciona una importación de cerdos de la Argentina.

14

Resolución. Se designa Ayudante de la Sección Fomento Ganadero de la Dirección de Ganadería.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se comprende a determinados créditos en la operación de contralor que ejerce el Banco de la República de los cambios internacionales.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 8 de 1943.—Número 8348|931.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

A los efectos de obtener el asesoramiento del Consejo de su digna presidencia, tengo el honor de remitirle el proyecto de decreto-ley que se acompaña.

La ley 29 de Mayo de 1931, estableció el contralor de los cambios internacionales por el Estado, cometiéndose dicho contralor al Banco de la República.

En virtud de esa ley y demás disposiciones concordantes, que le han impuesto la obligación de absorber todas las divisas que generan nuestras exportaciones, el Banco de la República se ha constituído cesionario forzoso de todos esos créditos.

Y a fin de amapararlo de eventuales perjuicios en esa función conferida por el Estado, ha solicitado aquel organismo, y es legítimo su petitorio, que se declaren comprendidos los mencionados créditos entre los privilegiados a que se refieren los artículos 1732 del Código de Comercio y 2369 del Código Civil, en el mismo grado que los atrasos de impuestos públicos o municipales.

Al dar curso a este proyecto, me es grato saludar al señor Presidente y por su intermedio a los demás señores Consejeros con mi más distinguida consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° Interpretando la ley de 29 de Mayo de 1931 que confiere al Banco de la República el contralor de los cambios internacionales y traslado de capitales, declárase comprendidos entre los créditos privilegiados a que se refieren los artículos 1732 del Código de Comercio y 2369 del Código Civil, en el mismo grado que los atrasos de impuestos públicos o municipales, todos los créditos a favor del Banco de la República emergentes de esas operaciones de compraventa de divisas.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se revalidan unas partidas para el pago de haberes de un personal eventual y se reglamentan disposiciones del decreto-ley 10.264.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1943.—Número 1210|942.

Visto el decreto de 30 de Octubre próximo pasado que regulariza la situación del personal eventual y en comisión de las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo:

Atento a que la finalidad de la referida disposición fue la de normalizar una situación irregular que se venía arrastrando desde años atrás, en abierta oposición a las reglamentaciones legales y administrativas y, por ese medio no sólo se da estabilidad a ese personal de permanencia incierta, pero necesario para el regular funcionamiento administrativo, sino que se termina de una vez por todas con un procedimiento anormal, aun cuando pudiera haber sido justificado por la necesidad en oportunidad de las designaciones;

Considerando: que como complemento de ese decreto es necesario dictar otras medidas complementarias para facilitar su aplicación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Revalídanse para el ejercicio 1943, las partidas autorizadas para el ejercicio 1942, destinadas al pago de los haberes del personal eventual. de las oficinas que aún no han sido ajustadas.

Art. 2.º A medida que se vaya incorporando a las planillas presupuestales el personal comprendido en el decreto-ley de 30 de Octubre próximo pasado las partidas destinadas al pago de ese personal serán rebajadas en forma equivalente, de los rubros o recursos que quedarán a beneficio de Rentas Generales.

Art. 3.º El personal en comisión en dependencias de una misma oficina, podrá ser incorporado a la planilla donde presta servicios con la denominación que corresponda a las funciones que desempeña.

Art. 4.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

3

Decreto. Se incluye un adelgazador de pinturas en la tarifa correspondiente y se da nueva redacción a la posición.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1943.—Número 16585|935.

Vistos estos antecedentes, iniciados por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", solicitando se incluya en la tarifa aduanera, el producto denominado "Thinner" (adelgazador para pinturas);

Atento a que la Comisión Aforadora de la Sección VI "Productos químicos y farmacéuticos: colores y barnices; perfumería: jabones: velas y similares: colas y gelatinas; explosivos: abonos" después de haberse abocado al estudio de la gestión antecedente, resolvió por unanimidad aconsejar la inclusión solicitada:

De conformidad con lo dictaminado por la referida Comisión Aforadora, lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Inclúyese el producto "Thinner" (adelgazador para pinturas) en la posición 287, b), 20, de la partida 1578, 9 con el aforo de $ 0.25 el kilo neto, la que quedará redactada en la siguiente forma: "Composiciones diluentes constituída por ésteres orgánicos del ácido acético (de etilo, amilo, metilo, propilo y butilo) alcoholes superiores hidrocarburos cíclicos tipo toluol y acetona, correspondiendo establecerse el número de subposición 21.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se hace una aclaración respecto a unos cobros de honorarios por juicios en que interviene el Ministerio Fiscal.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 19 de 1943.—Número 309|943.

Atento a que el párrafo final del artículo 4.º del decreto-ley número 9.254 de fecha 10 de Febrero de 1934 autoriza el cobro de honorarios en favor del personal de las Fiscalías de Hacienda cuando en los juicios seguidos por el Ministerio Fiscal éste hubiese designado procurador y obtuviese luego fallo favorable que impusiese al contrario especial condenación en costas y costos;

Considerando: que el espíritu de esa disposición es indudablemente el de acordar el beneficio aludido cuando se obtuviesen fallos favorables al Estado en juicios ordinarios, pero no en aquellos juicios en los que es legalmente preceptiva la condenación en costas y costos. Sin embargo la letra del artículo citado no es suficientemente clara y puede prestarse a interpretaciones equivocadas que conviene evitar, por lo que es necesario fijar la interpretación auténtica y obligatoria del texto mencionado para impedir que se le de un alcance extensivo totalmente injustificado;

Que la interpretación contraria es inadmisible: 1.º porque una disposición especial, como es la que acuerda una remuneración extraordinaria por el desempeño de funciones inherentes a empleados presupuestados, sólo puede aceptarse excepcionalmente, es decir, en los casos en que el litigante vencido fuese condenado en costas y costos por haber obrado con malicia que merezca la nota de temeridad (Código Civil, artículo 688, Código de Procedimiento Civil, artículo 466), pero no en ejecuciones corrientes determinadas generalmente por simple morosidad o incumplimiento de los plazos acordados a los deudores para el pago de determinados impuestos: 2.º porque semejante interpretación haría injusta e innecesariamente gravosa la situación de los ejecutados contra la tendencia actual de las leyes impositivas, que tratan de evitar todo perjuicio inútil a los contribuyentes, y 3.º porque la tarea de los Fiscales de Hacienda y de los procuradores en tales ejecuciones, es fácil y sencilla, casi mecánica, por lo que no es justo poner en manos de los propios funcionarios beneficiados, el medio de hacerlas mayormente onerosas;

En uso de sus facultades extraordinarias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase que lo dispuesto en el artículo 4.º, párrafo final, del decreto-ley número 9.254, de fecha 10 de Febrero de 1934, no alcanza a los juicios ejecutivos y sumarios en los que es legalmente preceptiva la condenación en costas y costos.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL. — CYRO GIAMBRUNO.

5

Decreto. Se refuerza un rubro presupuestal del Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1743.—Número 1300|941.

Vista la gestión iniciada por el Directorio del Banco de la República, solicitando autorización, para reforzar el rubro 8, subrubro "Uniformes", del presupuesto de gastos de esa institución, en la cantidad de $ 4.600.00, con fondos que se tomarán del rubro 5, "Eventuales e Imprevistos";

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha prestado su conformidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorizar al Directorio del Banco de la República para modificar el presupuesto del ejercicio 1942, a fin de reforzar el rubro 8, subrubro "Uniformes" en la cantidad de $ 4.600.00 con fondos que se tomarán de las disponibilidades que acusa el rubro 5 "Eventuales e Imprevistos" del mismo presupuesto.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

6

Decreto. Se fijan partidas presupuestales correspondientes al Mercado de Frutos y Graneros Oficiales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1943.—Número 1300|942.

Visto el decreto de fecha 8 del corriente mes, aprobando el presupuesto del Banco de la República y Servicios Anexados, para el ejercicio corriente;

Resultando: que al dictarse el mencionado decreto, no se fijó las partidas correspondientes a "Jornales" para atender los servicios del "Mercado de Frutos" y "Graneros Oficiales";

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha prestado la conformidad a que se refiere el artículo 196 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase el decreto de fecha 8 del corriente mes y fíjase en diecisiete mil pesos ($ 17.000.00), y ochenta y seis mil pesos ($ 86.000.00), las partidas de "Jornales" para el ejercicio 1943, para el "Mercado de Frutos" y "Graneros Oficiales", respectivamente.

Art. 2.° Autorízase al Banco de la República a tomar de los proventos del Mercado de Frutos hasta la suma de ochenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos ($ 85.340), que se aplicará al pago del presupuesto de ese servicio.

Art. 3.° De los proventos de los "Graneros Oficiales" se destinan las sumas de ciento ochenta mil ciento veinte pesos ($ 180.120.00), para el pago de su presupuesto.

Art. 4.° Para cubrir el presupuesto de la Sección Crédito Agrícola de Habilitación se dispondrá de los recursos establecidos en las leyes de fechas 25 de Febrero de 1933 y Enero 28 de 1942.

Art. 5.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

Decreto. Se autorizan refuerzos y transposiciones de rubros presupuestales del Banco de Seguros del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1943.—Número 447|937.

Vista la nota del Directorio del Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para efectuar una transposición de rubros de gastos por un importe de pesos 7.470.33 y una ampliación presupuestal por $ 60.096.95, cuyo total es de $ 67.567.28, que corresponde al ejercicio 1942;

Resultando: que el Tribunal de Cuentas de la República ha prestado su conformidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorizar al Directorio del Banco de Seguros del Estado para reforzar los rubros que se indican a continuación, con las siguientes cantidades:

Locomoción	$	2.001.01
Subsidios Familiares	"	2.766.47
Telegramas	"	626.92
Gas	"	233.34
Diarios, revistas y textos	"	175.58
Utiles de escritorio	"	1.930.63
Libros e impresos	"	7.000.00
Uniformes para porteros	"	3.000.00
Imprevistos	"	8.333.33
Personal de artesanos, peones a jornal utilizados en la reparación y conservación de propiedades del Banco	"	40.000.00
Encargados de propiedades, conserjes, ascensoristas, etc.	"	1.500.00

Art. 2.° Autorizar asimismo al Directorio del mencionado organismo, para efectuar la transposición de los siguientes rubros con las siguientes cantidades y que acusan superávit:

Arreglo y limpieza de máquinas	$	603.23
Luz y fuerza motriz	"	1.952.11
Calefacción	"	4.240.04
Artículos para limpieza	"	674.95

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

8

Decreto. Se aprueba el presupuesto del Contralor de Exportaciones e Importaciones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1943.—Número 1305|942.

Visto el proyecto de presupuesto para la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, formulado para el ejercicio 1943;

Resultando: que el proyecto de presupuesto a que se hace referencia está debidamente financiado con los recursos de que dispone ese organismo y a que las modificaciones introducidas, con respecto al presupuesto del ejercicio 1942, obedecen a las necesidades actuales del instituto;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha producido el dictamen a que se refiere el artículo 196 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el presupuesto para la Comisión del Contralor de Exportaciones e Importaciones para el ejercicio 1943, por un monto anual de $ 231.746.40 (doscientos treinta y un mil setecientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centésimos) de cuya suma corresponden a "Sueldos" $ 172.080.00 y a "Gastos" $ 59.666.40.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

9

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto del Banco de Seguros

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Enero 22 de 1943.—Número 1301|942.

Vista la gestión iniciada por el Directorio del Banco de Seguros del Estado, solicitando prórroga del presupuesto que rigió en esa institución hasta el 31 de Diciembre último, por el duodécimo correspondiente al mes de Enero corriente;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha producido el dictamen dispuesto en el artículo 196 de la Constitución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrogar el presupuesto del Banco de Seguros del Estado por el duodécimo correspondiente al mes de Enero corriente, de acuerdo con el que rigió hasta el 31 de Diciembre último.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

10

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio Oficial de Despachos de Aduana

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Enero 19 de 1943.

Atento a que es conveniente para el mejor desarrollo de sus cometidos que el Servicio Oficial de Despachos de Aduana esté a cargo de un solo funcionario con lo que se obtendrá uniformidad de procedimientos y mayor celeridad en su funcionamiento, y teniendo en cuenta que un solo Despachante Oficial, es suficiente para atender sin inconvenientes la misión del organismo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El Servicio de Despachos Oficiales quedará en lo sucesivo a cargo del Despachante señor Roberto Ramos.

Art. 2.° Pase el otro Despachante señor Luis Safi, a prestar servicios en la Contaduría General de la Nación, con el mismo sueldo que actualmente percibe, y con la denominación de Jefe de Sección.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

11

Resolución. Se autoriza al Municipio de Canelones para realizar una transacción en un juicio promovido por incumplimiento de contrato, concertado para el servicio de la faena y abasto de carne a la ciudad de Pando.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 22 de 1943.—Número 266|942.

Vistos estos antecedentes, relativos a la transacción convenida entre la Intendencia Municipal de Canelones y el señor Olegario da Silveira, para poner fin al juicio promovido por éste contra la citada Intendencia por indemnización de los daños y perjuicios resultantes del incum-

plimiento del contrato concertado para el servicio de la laena y abasto de la ciudad de Pando, venidos a conocimiento del Ministerio de Hacienda a los efectos previstos en el inciso 11 del artículo 35 de la ley número 9515 de Gobierno y Administración de los Departamentos y decreto de 22 de Junio de 1942, sobre intervención de los Municipios; y en mérito a la excusación del titular de la Cartera del Interior, admitida por decreto de 11 del corriente;

Atento a que de acuerdo a la sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones de 3.er turno el 7 de Febrero de 1941 en el referido juicio, el Municipio de Canelones fué condenado a pagar al actor señor da Silveira los daños y perjuicios causados los que se liquidarían de conformidad a lo establecido en la cláusula F) del respectivo contrato;

Atento a que apelada dicha sentencia y correspondiendo la defensa al señor Fiscal de Corte, este magistrado se pronunció en el sentido de que se consideraba indefendible la posición del Municipio;

Atento a que según la estimación efectuada por el actor el monto de la indemnización alcanzaría a la suma de doscientos ochenta y ocho mil pesos ($. 288.000.00) cantidad ésta que juzga aceptable la Contaduría de la Intendencia de Canelones, luego de los cálculos efectuados a fojas 12 y siguientes de estos obrados;

Atento a que en los términos de la transacción convenida, el Municipio de Canelones se compromete a desistir en forma del recurso deducido contra la aludida sentencia condenatoria aceptando el señor da Silveira como importe total y definitivo de la indemnización la suma de doscientos treinta y tres mil seiscientos pesos ($ 233.600.00) con cuyo pago por el citado Municipio se daría por contemplado íntegramente su derecho a reparación por el incumplimiento del contrato a que dió lugar dicha sentencia;

Atento a que oído el señor Fiscal Letrado del Departamento a los efectos determinados en el precitado inciso 11 del artículo 35 de la ley número 9515, este funcionario se expide en definitiva en el sentido de que debe optarse por la transacción concertada, la que se halla fortificada en la parte relativa al lucro cesante por el referido informe técnico de la Contaduría Municipal, que disipa cualquier error o exceso en la liquidación de los perjuicios:

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en las disposiciones al principio citadas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Intendencia Municipal de Canelones para celebrar la transacción convenida con el señor Olegario da Silveira, en los términos convenidos en el instrumento de fojas 14 y vuelta.

Publíquese y, a sus efectos, devuélvase. — BALDOMIR. JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Decreto. Se reglamenta la ley 10.050, en lo referente a "Retiro Militar" y Disposiciones Transitorias

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1906).

Montevideo, Diciembre 24 de 1942.

Visto el decreto-ley número 1848 por el que se introducen modificaciones en los Títulos XI "Retiro Militar" y XVI "Disposiciones Transitorias" de la ley Orgánica Militar número 10050;

Atento a que por decreto número 1841, de fecha 16 de Noviembre de 1942, el Poder Ejecutivo designa una Comisión encargada de la redacción de la Reglamentación de estos Títulos modificados;

Considerando: que la mencionada Comisión ha dado término a la labor encomendada, estructurando un proyecto de reglamentación que contempla, dentro de la norma legal, la mejor aplicación de todo lo que concierna a retiro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébanse las reglamentaciones de los Títulos XI "Retiro Militar" y XVI "Disposiciones Transitorias", de la ley Orgánica Militar número 10050, las que quedan redactadas en la forma que se expresa en los R) que figuran a continuación de los artículos reglamentados:

REGLAMENTACION DEL TITULO XI "RETIRO MILITAR DE LA LEY ORGANICA MILITAR N.º 10050

CAPITULO I

Situación de Retiro

Artículo 334. El retiro es la situación del militar separado de los cuadros activos del Ejército Permanente y que goza de la asignación correspondiente a su grado y al número de sus años de servicios calificados.

Art. 335. Se entiende por tiempo de servicios calificados a los efectos del cómputo para el haber de Retiro, Reforma o Asignación de Montepío, el transcurrido desde el ingreso del interesado a cualquier cargo de la Administración Pública, hasta el momento de su Retiro, Reforma o fallecimiento, siempre que en ese lapso hubiere prestado servicios efectivos, calificados por las Comisiones Calificadoras de Servicios Militares.

Art. 336. El tiempo de servicios prestados en el Ejército es acumulable, para los individuos de tropa, al tiempo de servicios cumplidos en cualquier otro instituto de la Administración Pública. También serán acumulables, para los pertenecientes a dicha clase las bonificaciones que pudieran corresponderles según el artículo pertinente de la presente ley.

Art. 337. Encontrándose el país en estado de guerra o en los casos previstos por los incisos 17 y 18 del artículo 158 de la Constitución, ningún militar será pasado a Retiro. Normalizado el país, pasarán de inmediato a Retiro los militares que hayan llegado al término de edad señalado por esta ley para pasar a dicha situación.

Art. 338. El militar retirado que haya sido reincorporado a las filas activas del Ejército por encontrarse el país en los casos previstos en el artículo anterior, pasará nuevamente a situación de Retiro una vez desaparecidas las causas a que alude el artículo anterior, en el caso de que por haber ascendido durante el tiempo en que hubiere estado movilizado no haya alcanzado el límite de edad de Retiro obligatorio para la nueva graduación. Se entiende que las condiciones del nuevo Retiro serán las correspondientes al último grado.

Art. 339. El Retiro, la jubilación y, en general, la situación de los asimilados, serán objeto de una ley especial.

CAPITULO II

Efectos de la Situación de Retiro

Artículo 340. El retiro produce los siguientes efectos:

A) En el momento de pasar el militar a esta situación, extingue el derecho al ascenso, salvo el caso de reincorporación por encontrarse el país en las circunstancias aludidas por los artículos 337 y 338 de esta ley, y causa vacante en el efectivo de su grado;

B Incorpora al retirado al personal de la reserva hasta que dicho retirado cumpla en la misma, cuatro años en exceso de la edad de retiro exigida por el artículo 344 para el grado del titular, transcurridos los cuales el retiro será absoluto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 115 de la presente ley.

C) Mantener al titular sometido a la jurisdicción militar durante todo el tiempo en que desempeña cargos dentro del Ejército, y en los demás casos en que así lo establecieren las leyes vigentes; y si no desempeñase cargo alguno, durante todo el tiempo en que forme parte de la reserva;

D) Obliga a los militares retirados que pasen a la reserva, a concurrir a maniobra, para el mantenimiento de su capacidad en el ejercicio del mando y de las aptitudes militares, de acuerdo con los reglamentos que se dicten al efecto;

Los militares retirados que se nieguen a cumplir la disposición de este inciso, serán pasibles de sanciones disciplinarias o penales, según corresponda;

E) Para el militar en retiro absoluto, determina la cesación de su sometimiento a los reglamentos militares; pero el militar permanecerá íntegramente sometido a todas las leyes y reglamentos militares en los casos en que fuese movilizado de conformidad con el artículo 158, inciso 18, de la Constitución; igualmente quedará sometido a las referidas leyes y reglamentos en todos los casos en que vista uniformes; y

F) Habilita al militar retirado para ejercer los siguientes cargos:

1.° Técnicos y Administrativos: en los Servicios Generales señalados en el artículo 127 de la presente ley;

2.° Administrativos: en las siguientes reparticiones: Ministerio de Defensa Nacional, Inspección General del Ejército y Escuelas Militares.

Además podrán llenar cargos puramente civiles en la Administración Pública.

3.° Técnicos: en el profesorado militar, en asignaturas puramente técnicas, y

4.° En la justicia militar.

R) I .... El cese del sometimiento a los reglamentos militares, a que alude el inciso E) de este artículo, no comprende la observancia de las leyes, reglamentos y ordenanzas relativas al respeto jerárquico y a la disciplina, prescripto en la última parte del artículo 342 de esta ley.

R) II ... Habilita, además, para prestar servicios activos en el Ejército, a los Oficiales en Situación de Fuera de Cuadros comprendidos en los incisos 1.° y 3.° del artículo 366 durante el tiempo que determina el artículo 346.

R) III .. Habilita también, para prestar servicios activos en los Servicios, a los Oficiales en Situación de Fuera de Cuadros comprendidos en el inciso 2.° del artículo 366 durante el tiempo que determina el artículo 346.

R) IV .. No se propondrá para los cargos que establece el inciso F) de este artículo y los que determina el artículo 347, a los Oficiales retirados cuya situación de retiro haya sido originada por haber merecido calificación de Deficiente en Conducta o cuya Legajo Personal revele la existencia de faltas graves de carácter disciplinario, administrativo o moral cometidos en su último grado.

Art. 341. Los militares en retiro a que alude el artículo anterior, desempeñarán los cargos con las graduaciones con que fueron retirados, sin que ello importe su reincorporación a los cuadros de actividad, pero mientras desempeñen esas funciones al solo efecto de las mismas, serán considerados como en servicio, sin que esta situación excepcional confiera derecho al ascenso ni aún dentro de los cuadros de retiro, y sí sólo los derechos de precedencia en el orden disciplinario y de honores.

Art. 342. Salvo el único caso de baja absoluta debidamente otorgada por el Poder Ejecutivo, todo militar, cualquiera sea su situación legal (retiro, reforma, disponibilidad, etc.), está sujeto a la observancia de las leyes, reglamentos y ordenanzas relativas al respeto jerárquico y a la disciplina.

CAPITULO III

Causas y Clases de Retiro

Artículo 343. El retiro puede ser absoluto o relativo.

Se entiende por retiro absoluto el previsto en el inciso E) del artículo 340 y por retiro relativo, el definido en el inciso B) del mismo artículo.

Del Retiro Obligatorio

Artículo 344. Será obligatorio el retiro:

A) Por haber alcanzado el militar el límite de edad que para cada grado y clase se establece a continuación:

Generales	64	años
Coroneles	59	"
Tenientes Coroneles	55	"
Mayores	52	"
Capitanes	48	"
Tenientes 1.os	44	"
Tenientes 2.os	42	"
Alféreces	40	"
Sargentos 1.os y Sargentos	50	"
Personal de tropa	48	"

B) Por la renuncia que el militar hiciere del cargo que desempeñe, sin causa debidamente justificada, previo informe a este respecto de la Inspección General del Ejército, y siempre que después de haber sido aceptada la renuncia y pasado el militar a disponibilidad, éste no aceptare un nuevo destino; y

C) Por ineptitud física o mental comprobada por el Servicio de Sanidad Militar, y en el segundo caso, siempre que la ineptitud mental no determine la aplicación de lo dispuesto en el apartado A) del artículo 372.

A estos efectos, se deberá precisar:

1.° Si el personal combatiente y de los servicios (Oficiales y tropa de los mismos) se ha inutilizado en actos de servicio, por enfermedad prolongada o invalidez. A ese fin podrá quedar sometido a observación y tratamiento médico durante un año como máximo, antes de ser decretado su retiro absoluto por inutilidad completa o incompleta.

Se entenderá por inutilidad completa, la incapacidad definitiva, tanto para el servicio militar como para la actividad civil, y por inutilidad incompleta, aquella que incapacite solamente para el servicio militar y no para las exigencias de la vida civil, y

2.° Si la inutilidad fué causada por actos de servicio o con ocasión de los mismos, o por enfermedades adquiridas en un medio endémico o epidémico en que forzosamente debieron cumplirse esos actos de actividad militar.

Quedan excluídos los accidentes ajenos a las circunstancias aludidas y los motivados por ebriedad o contravención a disposiciones u órdenes expresas del servicio.

Al personal de tropa que contraiga tuberculosis durante el tiempo en que preste servicio militar, y tenga el número de años que establece el presente Título para tener derecho a una asignación de retiro, se le concederá licencia por el término de un año.

Dicha licencia será cumplida en un establecimiento apropiado bajo el contralor del Servicio de Sanidad Militar.

Si durante un año de tratamiento no se ha producido la cura, será dado de baja y deberá pasar a un servicio hospitalario dependiente del Ministerio de Salud Pública.

La disposición precedente se aplicará, únicamente, a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

Para dicho beneficio, será igualmente necesario:

1.° Que el hombre de tropa, al sentar plaza de soldado, haya sido examinado por dos médicos del Servicio de Sanidad Militar, por lo menos, sin que se hubiere comprobado ninguna lesión de carácter tuberculoso, y

2.° Que se encontrare en actividad y hubiere prestado un año de servicios continuados, por lo menos.

En todos los casos de duda con respecto a si un militar reune o no la aptitud física reglamentaria, será sometido a examen de la Junta Médica del Servicio de Sanidad Militar la que deberá expedirse en forma precisa sobre si es apto o no para el servicio activo; y en caso de que la inaptitud física sea transitoria, el militar será sometido a un nuevo examen, después de transcurrido un año de la fecha del primero.

Este último examen decidirá definitivamente la situación del militar que se trate.

D) Por ejercer funciones electivas en cargos fuera del Ejército, con arreglo a la Constitución, durante un período mayor de cuatro años consecutivos a partir de la publicación de la presente ley;

E) Por haber sido calificado dos veces Deficiente en una misma graduación; tres veces No Apto en una misma graduación hasta el grado de Mayor inclusive, y dos veces para las demás escalas de la jerarquía;

F) Por haber obtenido la calificación de Apto durante diez períodos anuales en el grado para los Alféreces, Tenientes 2.os, Tenientes 1.os y Capitanes; durante siete períodos anuales en el grado para los Mayores y Tenientes Coroneles, durante seis períodos para los Coroneles y cuatro para los Generales.

G) Por no haber dado cumplimiento, por dos veces consecutivas, a la exigencia relativa al curso de pasaje de grado, o en las pruebas prácticas determinadas en esta ley, o por haber sido reprobado dos veces consecutivas en el referido curso o en las indicadas pruebas.

R) I .... Cuando en el caso del inciso B) un militar no aceptare por segunda vez, un nuevo destino, el

retiro obligatorio se aplicará siempre que previo informe de la Inspección General del Ejército, el Poder Ejecutivo no considere suficientemente justificada la causa expuesta por el Oficial interesado.

R) II ... Los Oficiales comprendidos en el inciso E) pasarán a retiro cuando concurran las circunstancias siguientes:

1.o Oficiales de todos los grados:

Cuando hayan sido calificados dos veces Deficiente en las calificaciones anuales o dos veces Deficiente en las calificaciones del grado.

2.o Oficiales de Alférez a Mayor, inclusive:

A) Cuando hayan sido calificados tres veces No Apto en las calificaciones anuales o tres veces No Apto en las calificaciones del grado.

B) Cuando hayan sido calificados una vez Deficiente y dos veces No Apto en las calificaciones anuales o una vez Deficiente y dos veces No Apto en las calificaciones del grado.

3.o Oficiales de Teniente Coronel a General, inclusive:

A) Cuando hayan sido calificados dos veces No Apto en las calificaciones anuales o dos veces No Apto en las calificaciones del grado.

B) Cuando hayan sido calificados una vez Deficiente y una vez No Apto en las calificaciones anuales o una vez Deficiente y una vez No Apto en las calificaciones del grado.

R) III .. Los Oficiales comprendidos en el inciso F), pasarán a retiro cuando hayan sido calificados con nota de Apto en las calificaciones anuales o en las calificaciones del grado, el número de veces prescripto en el mencionado inciso.

Toda calificación de Deficiente o No Apto, en las calificaciones anuales será computada al número de calificaciones de Apto, sin perjuicio de los demás efectos prescriptos en esta ley.

R) IV ... A los efectos de lo dispuesto en el R) II y R) III precedentes, la Comisión Calificadora de Servicios Militares y el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos al estudiar el informe de calificación anual de cada Oficial, una vez discernida la calificación a cada una de las aptitudes —Físicas, Conducta, Capacidad Militar y aptitud de Vuelo— harán un estudio de conjunto de dicho informe anual para estimar si el Oficial, en ese período, debe ser considerado Apto, No Apto o Deficiente, y lo calificará con una de esas notas, si estuviere comprendido en ellas.

Para ese estudio y el otorgamiento de esa calificación sintética anual, se tendrá presente:

A) La calificación en cada aptitud.

B) Lo dispuesto en los incisos A), B), C) y D), del R) II del artículo 312 de esta ley, aplicado al conjunto de las aptitudes; y lo dispuesto en los incisos A) y C) del R IV del mismo artículo, aplicado a la actuación anual.

R) V ... Todo oficial calificado Deficiente o No Apto en una o más aptitudes en el año, lo será también en la calificación sintética anual.

R) VI .. La calificación anual de Apto, No Apto o Deficiente, será comunicada a los interesados por formulario N.º 2 simultáneamente y por los mismos procedimientos que la calificación de sus aptitudes en el año. (R) V, artículo 312 de esta ley).

R) VII .. El 11 de Enero de cada año la Comisión Calificadora de Servicios Militares y el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos elevarán a la Inspección General del Ejército la lista de los Oficiales, con especificación de grado y arma, que han alcanzado los límites para pasar a situación de retiro, fijados por los incisos E), F) y G) del artículo 344 de esta ley.

R) VIII . Están comprendidos en el inciso G de este artículo los Oficiales a que se refiere el R) II del artículo 280 de esta ley.

R) IX .. También pasarán a la situación de retiro los Oficiales a que se refiere la última parte del artículo 236 de esta ley.

Disposiciones transitorias

R) X ... Para el año 1943, la lista a que se refiere el R) VII del artículo 344 de esta ley, será elevada a a Inspección General del Ejército antes del 15 de Enero en vez del 11 de este mes, previa notificación a los interesados de las calificaciones anuales respectivas.

R) XI .. Durante el año 1943 la Comisión Calificadora de Servicios Militares y el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, pondrán al día la codificación sintética anual de todos los Oficiales.

R) XII .. Para valorar las calificaciones del grado anteriores a la promulgación de la presente ley, se estará a lo que se determina en las "Disposiciones transitorias" de la Reglamentación del Título (De los Ascensos), de la Ley Orgánica Militar N.º 10.050, y demás exigencias que para el ascenso prescribían las leyes que regían en los años correspondientes.

Del retiro administrativo

A) — Oficiales

Artículo 345. Para asegurar el número de vacantes que deben producirse anualmente en cada arma y graduación, se aplicará el sistema de "ascensos fuera de cuadros" con permanencia limitada en actividad militar, cuando apareja ese ascenso la situación del Oficial que debe producir la vacante o de "retiro administrativo", que tiene por finalidad contribuir a producir las vacantes necesarias. Ambos sistemas se aplicarán en las graduaciones de General a Mayor inclusive, de acuerdo con la escala que se establece a continuación, por arma y graduaciones:

General de División:	1 vacante por año.
General:	3 vacantes cada dos años (dos y una alternativamente).
Coronel:	5 vacantes por año.
Coronel de Aeronáutica:	1 vacante cada tres años.

Para las otras graduaciones, el mínimo de vacantes será el siguiente:

Infantería

Teniente Coronel:	2 1|2 vacantes por año.
Mayor:	4 vacantes por año.

Artillería

Teniente Coronel:	1 1|2 vacantes por año.
Mayor:	2 1|2 vacantes por año

Caballería

Teniente Coronel:	1 1|2 vacantes por año.
Mayor:	2 1|2 vacantes por año

Ingenieros

Teniente Coronel:	1 vacante cada dos años.
Mayor:	1 1|2 vacantes por año.

Aeronáutica

Teniente Coronel:	1 vacante cada dos años.
Mayor:	1 1|2 vacantes cada dos años.

Artículo 346. Al efecto de la aplicación del artículo anterior, el Poder Ejecutivo efectuará durante el mes de Febrero de cada año y siempre con fecha 1.º del mismo mes, el pase a retiro de los Oficiales comprendidos en los incisos E), F) y G) del artículo 344.

Si el mínimo de retiro por las causas indicadas en el inciso anterior, y las vacantes producidas por ascenso no fueran suficientes para totalizar el mínimo de vacantes determinadas en el artículo 345 de esta ley, el Poder Ejecutivo las provocará, pasando a las nuevas situaciones de "Fuera de Cuadros" o "Retiro Administrativo", según corresponda, a los Oficiales más antiguos en el arma y graduación donde fuera necesario proveer el mínimo de va-

cantes, con excepción de la graduación de Coronel en que se elegirá a los más antiguos sin distinción de armas.

Se exceptúa de la aplicación del pase a cualquiera de las dos situaciones "Fuera de Cuadros" o "Retiro Administrativo", a los Oficiales a quienes ese año, correspondiera ascender por su colocación en las respectivas listas de ascenso.

Los Oficiales ascendidos "Fuera de Cuadros", deberán prestar servicios activos durante el tiempo establecido como mínimo en la graduación que adquieran, los Generales cuatro años, y sólo podrá ser interrumpida esa actividad por haber alcanzado el límite de edad señalado en el artículo 344. Terminado el tiempo señalado para cada grado, pasarán a la situación de retiro, con obligaciones militares, como todos los demás retirados hasta alcanzar cuatro años más el límite de edad de retiro obligatorio.

R) I ... Los Oficiales ascendidos fuera de cuadros o incorporados fuera de cuadros, pasarán a la "situación de fuera de cuadros" o "retiro administrativo", según corresponda, cuando un Oficial de menor antigüedad deba pasar a esta situación para producir las vacantes previstas en el artículo 345.

R) II ... Los Coroneles de Aeronáuti a pasarán también a situación de fuera de cuadros o retiro administrativo cuando un Coronel de menor antigüedad, deba pasar a esta ronel de menos antigüedad, deba pasar a esta situación para producir las 5 vacantes previstas en el artículo 345.

R) III .. El tiempo mínimo que deberán prestar servicios los Oficiales que pasen a la situación de fuera de cuadros, a que se refiere este artículo será el que para el grado que adquieran determina para el ascenso el artículo 236 de la ley 10.050 para los Tenientes Coroneles, Coroneles y Generales; y para el grado de General de División será de cuatro años.

Art. 347. Los Oficiales retirados administrativamente serán preferidos a los retirados por cualquier otra causa, para ocupar puestos en las oficinas dependientes del Ministeroi de Defensa Nacional o en reparaciones civiles y, en el primer caso, gozarán de los emolumentos de los Oficiales de actividad si no hubieran llegado al máximo de la pasividad de retiro, pero en ningún caso tendrán derecho a ascenso ni aún dentro de los cuadros de retiro.

B) — Tropa

Sargentos 1.os y Sargentos

Artículo 348. El retiro a que se refiere el artículo 345 de la presente ley, se aplicará en los cuadros de tropa, solamente en la categoría de Sargento 1.° hasta completar, cada año, el número de vacantes que deben llenarse, de acuerdo con la siguiente escala proporcional por armas:

Infantería: 3 vacantes por año;
Artillería: 1 vacante por año;
Caballería: 1 vacante por año;
Ingenieros: 1 vacante por año;
Aeronáutica: 1 vacante cada dos años.

Art. 349. Al efecto de la aplicación del artículo anterior, el Poder Ejecutivo efectuará durante el mes de Febrero de cada año, y siempre con fecha 1.° del mismo mes, los siguientes retiros:

A) De los Sargentos 1.os que hayan obtenido calificación de Deficiente durante dos años consecutivos, o No Apto durante tres años continuados.

B) En el caso de que el número de los que se encuentren en las condiciones preindicadas y las vacantes producidas por ascenso no totalicen el mínimo de vacantes exigido por la presente ley, se completarán administrativamente:

1.° Retirando los que siendo más antiguos en la graduación y pudiendo hacerlo, no hayan querido realizar el curso de pasaje de grado.

2.° Retirando a continuación a los que hayan sido aplazados por dos veces consecutivas en dicho curso.

3.° Retirando, si aún no bastara para completar la cifra mínima, a los más antiguos en el arma y graduación, siempre que no tengan menos de 15 años de servicios militares.

Los Sargentos 1.os que se encuentran realizando el curso de pasaje de grado o que lo hayan realizado y aún no hubieren sido ascendidos, no serán retirados administrativamente.

Art. 350. Las fracciones de vacantes que figuran en los artículos 345 y 348, se irán acumulando año a año, a fin de ser llenadas en el momento de producirse la vacante completa.

Art. 351. Los Sargentos 1.os, retirados administrativamente con nota de Muy Apto o Apto, serán ascendidos a Alférez de Reserva, y mantendrán, mientras no sean movilizados, los emolumentos de Sargento 1.°. Estos serán preferidos para llenar las vacantes que se produzcan en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, cuando éstas se refieran a cargos administrativos.

Art. 352. Se entiende por retiro voluntario aquel que se produce a solicitud exclusiva del titular.

Art. 353. El retiro voluntario será concedido:

A) A los Oficiales, siempre que no se haya decretado la movilización militar, ni el país se encuentre en alguno de los casos establecidos por los incisos 17 y 18 del artículo 158 de la Constitución, debiendo contar el que lo solicite, con quince años de servicios, por lo menos.

B) Al personal de tropa, cuando no medien las circunstancias previstas en el inciso anterior, y no tengan contrato o compromiso escrito que obligue al servicio, debiendo contar el que lo solicite, con 15 años de servicios prestados en institutos militares y haber cumplido 43 años de edad para los soldados, 44 para los Cabos y 45 para los Sargentos y Sargentos 1.os.

Art. 354. En los casos de movilización previstos por el artículo anterior, no se concederá el retiro voluntario a ningún militar, hasta transcurridos dos meses de haberse desmovilizado el Ejército en campaña.

CAPITULO IV

Del retiro, jubilación y montepío del personal asimilado y auxiliar

Artículo 355. La asignación de retiro de los militares asimilados, pertenecientes a los servicios que forman cuerpo se regulará por los preceptos del Retiro Militar establecido en el presente Título, cuando dichos funcionarios hayan adquirido la efectividad del grado.

Art. 356. La jubilación de los funcionarios con asimilación militar, que no forman cuerpo, se regirá por sus sueldos y de acuerdo con lo que establece la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 357. Todo el personal auxiliar retirado o jubilado pasará al respectivo cuadro de Reserva del Cuerpo o Servicio a que pertenecía y permanecerá adscripto a él durante el tiempo y dentro de las normas que establecerá el Poder Ejecutivo.

CAPITULO V

Haber de Retiro

Artículo 358. El haber mínimo de retiro obligatorio se obtendrá, tanto para los Oficiales como para la clase de tropa a los diez años de servicios computables.

El haber mínimo de retiro voluntario de los Oficiales, se obtendrá a los quince años de servicios computables.

El personal de tropa obtendrá el haber mínimo de retiro voluntario, cuando haya alcanzado los años de servicios y la edad establecidos en el artículo 353.

En ningún caso el haber de retiro de tropa podrá ser inferior a diez pesos mensuales.

A partir de la publicación de la presente ley, se elevarán a diez pesos mensuales todas las asignaciones de retiro de tropa inferiores a esa cantidad.

Art. 359. El haber de retiro o de reforma consiste en la asignación íntegra que se determinará según el grado militar, al pasar el titular a la situación de retiro, y se obtendrá el máximo en todos los casos, a los treinta años de servicios computados.

Art. 360. El cálculo de haber de retiro se hará sobre el monto total mensual por el que el militar haya pagado montepío. Dicho haber será igual a tantas treinta avas partes del monto del sueldo y compensación como años de servicios computare aquél.

Cuando el retiro se haya producido por haber sido objeto el Oficial de dos calificaciones de "malo" en conducta y en una misma graduación el haber de retiro se disminuirá en un tercio. La disposición de este inciso se aplicará a partir de la vigencia de la presente ley.

Para el cálculo del haber de retiro del personal de tropa se deberá tener en cuenta el sueldo del grado que tuviese el solicitante en el momento de iniciar su gestión de retiro.

R) I .... El haber de retiro a que se refiere el segundo parágrafo de este artículo, comprende a los Oficiales retirados por haber obtenido dos calificaciones de deficiente anuales o dos calificaciones de deficiente en el grado como lo establece el apartado 1 del R) II del artículo 344 cuando ambas calificaciones de deficiente sean motivadas por conducta.

R) II ... Quedan comprendidos en el R) I anterior los Oficiales que, a partir del año 1941 inclusive, hayan obtenido dos calificaciones deficiente en las calificaciones anuales o en las calificaciones del grado, originadas por conducta.

La calificación de "malo" en conducta con que se calificaba en el año 1941, será equivalente a deficiente de acuerdo con lo prescripto en las "Disposiciones transitorias" de la reglamentación del título X "De los ascensos" de la ley Orgánica Militar 10.050.

Art. 361. Los militares que en el momento de su pase a retiro computen cuarenta y cinco años de servicios, se retirarán con el grado y las asignaciones totales que para la graduación inmediata superior establece la ley de Presupuesto, siempre que reunan las condiciones que exige la presente ley para el ascenso.

Art. 362. El personal de tropa percibirá, además de las asignaciones establecidas en la presente ley, para los casos de retiro, las bonificaciones siguientes, que se calcularán exclusivamente sobre los años de servicios militares:

De 15 a 20 años de servicios, el 25 %.
De 20 a 25 años de servicios, el 40 %.
De 25 años en adelante, el 50 %.

Cuando se hubieren prestado servicios en el Ejército y la Marina las bonificaciones se concederán sobre la totalidad de los servicios militares prestados en ambos organismos y se otorgarán de acuerdo con la ley que corresponda aplicar en cada caso.

Sin perjuicio de los demás derechos conferidos por esta ley, el personal de tropa que hubiere sido baja a su solicitud o por disposición superior, podrá en cualquier momento reclamar y entrar en el goce del haber de retiro a que tuviere derecho, siempre que llenare los requisitos establecidos por esta ley y a condición de que su baja no hubiere sido producida por deserción o por pernicioso para la disciplina.

Art. 363. Los militares retirados que desempeñen cargos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, gozarán de su haber de retiro hasta completar el sueldo y la compensación de actividad en su grado.

Al cesar en el desempeño de dicho cargo, el tiempo transcurrido en esos nuevos servicios será acumulado al computado anteriormente, a los efectos del cálculo del nuevo haber de retiro que pudiera corresponderle o de la pensión que causare al fallecer. Dicho tiempo jamás se computará para el ascenso.

Los militares y marinos en actividad que ocupen cargos policiales o civiles con asignación preestablecida en la ley de Presupuesto optarán por una u otra asignación, es decir, por el sueldo policial o civil o por su sueldo militar con doble compensación.

Los militares y marinos retirados que ocupen cargos policiales con asignación establecida en la ley de Presupuesto, percibirán la asignación de retiro más la del cargo civil de acuerdo a la siguiente escala de acumulaciones:

Cuando la asignación de retiro no sobrepase la cantidad de $ 79.99 acumularán a ésta la dotación civil o policial íntegra; de $ 80.00 a $ 149.99 acumularán el 75 %; de $ 150.00 a $ 249.99 el 50 % y de $ 250.00 en adelante el 25 %.

R) I .... Al Oficial retirado que cese en el desempeño de su cargo a que alude el presente artículo, el tiempo transcurrido en esos nuevos servicios se le acumulará al computado anteriormente, a los efectos del cálculo del nuevo haber de retiro que pudiera corresponderle o de la pensión que causare al fallecer; pero en ningún caso se le computará para el ascenso.

Art. 364. El retiro por inutilización para el servicio se concederá:

A) Con el sueldo íntegro correspondiente al grado inmediato superior, al militar inutilizado en acto de servicio o con ocasión del mismo, con motivo de acción de guerra, rebelión, motín, insubordinación, accidente de aviación o cualquier clase de alzamiento o resistencia contra la autoridad militar o civil, y

B) Con el sueldo íntegro correspondiente a su grado, al militar inutilizado en acto de servicio con ocasión del mismo, pero sin las características del inciso anterior.

En ninguno de los casos que comprende este artículo se tendrán en cuenta los años de servicios de los interesados.

Art. 365. Los militares retirados por ineptitud física que no computen diez años de servicios, por lo menos, obtendrán el mínimo de haber de retiro que establece el artículo 358.

Art. 366. El Oficial retirado administrativamente para producir vacante de acuerdo con los principios establecidos en la presente ley, gozará de la situación y haber siguientes:

1) La del grado inmediato superior, fuera de cuadros, para prestar servicios activos por el tiempo mínimo que señala para el grado que adquiera; y el haber correspondiente de sueldo y compensación, íntegramente, si ha sido calificado con la nota de "Muy apto", establecida en el artículo 282, en los dos últimos períodos de calificación que preceden a la fecha de su pase a la situación "Fuera de cuadros".

2) También la del grado inmediato, fuera de cuadros, para prestar servicios activos en los servicios, por el tiempo mínimo que se señala para el grado que adquiera, y el haber correspondiente de sueldo y compensación íntegramente, al Oficial calificado con la nota de apto establecida en el artículo 282, durante los tres últimos años anteriores a su pase a la situación "Fuera de cuadros".

Para el caso previsto en el inciso 2) se requerirá además, para los Coroneles, 40 años de servicios computables; para los Tenientes Coroneles 35 años y Mayores 30 años.

Si los Oficiales indicados en los incisos 1) y 2) del presente artículo no desearan prestar servicios permaneciendo en la situación "Fuera de cuadros", pasarán a retiro con el sueldo y compensación del grado inmediato superior, pero sin este grado.

3) El sueldo y compensación de su grado a los Oficiales no comprendidos en los incisos 1) y 2) de este artículo, aún cuando no tuvieren 30 años de servicios computables en el Ejército, siempre que permanezcan en actividad fuera de cuadros, el tiempo señalado como mínimo en el grado inmediato. En caso de tener 30 años de servicios computables podrán pasar a retiro con sueldo y compensación íntegros y los que no tuvieran 30 años computados y desearen acogerse al retiro, gozarán del sueldo íntegro y tantas treinta avas partes de la compensación como años de servicios computara el Oficial.

En todos los casos los Oficiales comprendidos en los incisos 1), 2) y 3) de este artículo quedan amparados por las disposiciones que rigen el retiro voluntario que le serán optativas.

Sólo en el caso previsto en el artículo 324 de esta ley, la situación "Fuera de cuadros", dará derecho a ascenso y en ninguno a la incorporación definitiva a la situación de actividad, cumplida la permanencia accidental.

R) I .... Serán considerados retirados administrativamente, los Oficiales que no desearen permanecer en la situación "Fuera de cuadros" que establece el inciso 3) del presente artículo y aquellos que, en la situación "Fuera de cuadros" a que se alude hayan cumplido en servicio activo el tiempo que determina el artículo 346.

R) II ... Cuando un Oficial deba pasar a retiro para producir vacante, y no haya obtenido el número de calificaciones en el grado que exigen los incisos 1), 2) y 3) de este artículo se tendrán en cuenta, para completar el número requerido, las calificaciones anuales anteriores a aquellas en que hubiere sido calificado en el grado.

R) III .. Los Oficiales retirados administrativamente como lo determinan los R) I y II del artículo 346, estarán comprendidos en las disposiciones que establece el presente artículo.

R) IV .. Los Oficiales de los Servicios Auxiliares y de los distintos ramos del Cuerpo Técnico, retirados administrativamente para producir las vacantes que establece el artículo 309, gozarán del haber de retiro que establece dicho artículo.

Art. 367. Se reconocerá también el beneficio relativo a la asignación o haber de que tratan los incisos 1.o y 2.o del

artículo anterior a los Oficiales que, reuniendo las mismas condiciones previstas en dichos incisos, deban retirarse por haber alcanzado el límite de edad.

Art. 368. Los Sargentos 1.os y Sargentos retirados en las condiciones establecidas en el artículo 349, con nota de "Buena conducta" y que computen más de diez años y menos de quince años de servicios militares, gozarán de un haber de retiro equivalente al 50 o|o del sueldo que disfruten en el momento de su pase a esta situación.

CAPITULO VI

Calificación de servicios a los efectos de la asignación de retiro

A) — Oficiales

Artículo 369. Para calificar los servicios de los Oficiales que pasen a situación de retiro a los efectos de determinar las asignaciones que les correspondan, se tomará como base la de actividad y se computarán:

A) Los años y fracciones de años de servicios prestados en la categoría de hombre de tropa o como músicos, aprendices o enfermeros, en el Ejército permanente y en la Guardia Nacional serán computados como en actividad.

B) Se computarán asimismo como en actividad, los años y fracciones de años transcurridos en situación de "actividad o cuartel", en el concepto del Código Militar en vigencia en el momento de publicarse la presente ley.

C) Los años y fracciones de año de servicios prestados en la policía serán computados como en actividad.

D) Los años y fracciones de año de servicios prestados en el Ejército en cargos civiles y por designación del Poder Ejecutivo, serán computados como en actividad.

E) Los años y fracciones de año transcurridos en la situación de "reemplazo" a que se refiere el artículo 471 del Código Militar serán computados como en actividad.

F) Los años y fracciones de año de servicios prestados en tiempo de guerra se computarán dobles, cuando se llenen las condiciones establecidas en el artículo 326 y una vez y media cuando los servicios se hayan prestado en guarnición fuera del teatro de operaciones.

G) Se computarán como dobles los años y fracciones de año de servicios como piloto aviador militar, prestados en forma continua y permanente en unidades orgánicas, centros de instrucción o escuelas, aún como alumnos de los cursos de pilotaje que funcionen en la Aeronáutica Militar, siempre que en las situaciones preestablecidas hayan pertenecido al personal navegante y sido objeto de calificaciones favorables en las aptitudes para el vuelo, de acuerdo con la reglamentación vigente al respecto; en iguales condiciones se computará el tiempo respectivo a los efectos del retiro, como equivalente de permanencia en unidad orgánica, a los Oficiales aviadores militares que hayan ejercido la dirección de escuelas o de centros de instrucción de aviación o que a ellos hubieren pertenecido como instructores o alumnos.

H) Los años y fracciones de año de servicios prestados como piloto aviador militar en las condiciones establecidas en el artículo 280 se computarán beneficiados en un año cada dos de servicios prestados en esas condiciones, e

I) Los años y fracciones de año de servicios prestados en el arma de aeronáutica en cargos que no exijan entrenamiento de vuelo o participación en él se computarán en la forma ordinaria correspondiente a las demás armas combatientes.

R) I .... El tiempo de servicios prestados por militares en cualquier organismo de la Administración Pública, antes de su ingreso al Ejército, a que se refiere el artículo 355 y que no se encuentra comprendido en el artículo 369 de esta ley, será tenido en cuenta a los efectos de la calificación de servicios para la asignación de retiro, como en actividad y en la proporción de dos tercios del total de años en que prestó aquellos servicios.

R) II ... El tiempo de servicios prestados por militares retirados en reparticiones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional y policía, serán computados a los efectos del nuevo haber de retiro, como en actividad.

R) III .. El tiempo de servicios prestados por militares retirados en cualquier organismo o repartición pública, será tenido en cuenta a los efectos del nuevo haber de retiro, como en actividad y en la proporción de dos tercios del total de años en que prestó aquellos servicios.

B) — Tropa

Artículo 370. Para calificar los servicios del personal de tropa que pase a situación de retiro, se tomará como base la situación de actividad y se computarán de acuerdo con lo preceptuado en el artículo anterior, en lo que fuere pertinente.

TITULO XVI

Disposiciones transitorias

Referente a retiro

Artículo 431. Fíjanse en 65 años de edad para el retiro de los actuales Generales de División y de Brigada. El retiro administrativo de los Generales de División será el establecido en el artículo 345 de la ley número 10.050 para los Generales.

R) I ... De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.o y 3.o de la ley del 4 de Diciembre de 1941, la edad de retiro de Generales será de 64 años y de Generales de División de 65 años.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

13

Resolución. Se autoriza y condiciona una importación de cerdos de la Argentina

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 20 de 1943.—Número 924|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por los Frigoríficos Anglo del Uruguay S. A., Artigas S. A. y Compañía Swift de Montevideo S. A., para que se les autorice a importar de la República Argentina, durante el primer trimestre del año en curso, 6.000 cerdos en pie, destinados al abasto de Montevideo;

Resultando de las presentes actuaciones, que se mantiene la misma situación que dió origen a la resolución de fecha 16 de Setiembre próximo pasado, por la cual se autorizó a importar cerdos de aquella procedencia con el destino mencionado;

Qeu la Dirección de Ganadería informa, que podría acordarse la autorización gestionada limitando a 4.000 el número de animales a importar y en las condiciones de peso, edad y estado sanitario que indica;

Considerando: que la notoria escasez de suinos y el acrecentamiento de la demanda por la afluencia de turistas, aconsejan deferir a la gestión en vista, en la forma indicada por aquella oficina;

Que si bien las circunstancias referidas obligan momentáneamente a adoptar ese arbitrio, es necesario condicionar aquella importación, de modo que no se derive de la misma perjuicio alguno para la producción nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 2.° y 9.° de la ley número 10.000, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo próximo, la importación de hasta 4.000 (cuatro mil) cerdos como máximo, en lotes semanales, que adjudicará la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, procedentes de la República Argentina.

2.° Dicha autorización tiene carácter precario, caducando automáticamente cuando las cotizaciones de plaza, por animales calificados como buenos, fueran inferiores a $ 0.28 (veintiocho centésimos) el kilogramo en pie.

3.° Previamente a la importación se harán en el país de origen las investigaciones de Bang y Tuberculosis, además del examen clínico por un técnico veterinario del Uruguay, que al efecto se trasladará a la República Argentina. El técnico actuante marcará los cerdos que estén en condiciones de ingresar al país sin someterse a observación cuarentenaria en destino.

En la tuberculinización se aplicará el método subcutáneo o intradérmico y, en caso contrario, los animales en los que se compruebe tuberculosis en el acto del sacrificio no serán indemnizados.

4.º El peso de los cerdos a importarse deberá oscilar entre ciento veinticinco y ciento cuarenta kilogramos, ser de doce meses de edad y con preparación a engorde, preferentemente de maíz.

5.º Los cerdos importados en las condiciones que se expresa, deberán ser alojados en local que determine la Dirección de Ganadería hasta el momento de su venta, que no podrá hacerse sino en la Tablada de porcinos.

Tratándose de cerdos importados por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., el Servicio Veterinario, destacado en el referido Frigorífico, determinará el lugar de alojamiento de los cerdos importados hasta el momento de su faena.

6.º Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

14

Resolución. Se designa Ayudante de la Sección Fomento Ganadero de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 20 de 1943.—Número 8|943.

Vacante un cargo de Ayudante de la Sección Fomento Ganadero de la Dirección de Ganadería;

De conformidad con la propuesta formulada por dicha oficina y con lo dispuesto en la resolución de fecha 15 de Enero de 1941,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Desígnase al señor Edison Píriz, Ayudante de la Sección Fomento Ganadero de la Dirección de Ganadería (ítem 11.04, categoría IV, grado 2, partida 107).

2.º Comuníquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas el día 22 de Enero de 1943.

Aprobar el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Antonio Francovig, para la ejecución de los trabajos de ampliación y conservación de la escuela rural número 46 de Garzón Arriba (Departamento de Rocha), por el importe líquido de $ 2.989.98.

—Idem, ídem, ídem, entre la Dirección de Arquitectura y el señor Alejandro Ruiz, para la ejecución de los trabajos de terminación en el edificio de la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria y Preparatoria (Montevideo), por la suma líquida de $ 41.000.00.

—Idem, ídem, ídem,, entre la Dirección de Arquitectura y los señores Gori y Molfino para la ejecución de los trabajos de construcción del edificio para la Casa Maternal de Montevideo, por el importe líquido de $65 384.00.

—Idem, ídem, ídem, entre la Dirección de Arquitectura y el señor Rodolfo Casterés, para las obras de construcción de un Comedor Escolar anexo a la escuela de 2.o grado número 3 y 74 de Lascano (Rocha) por el importe líquido de pesos 9.977.70.

—Aceptar la propuesta del señor Rodolfo Casterés para la realización, por el importe líquido de $ 2.851.70, de los trabajos de reparaciones del edificio de la Receptoría de Río Branco y construcción de un nuevo cuarto de baño en la casa del Receptor.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para que abone a los señores Ramón, Pedro y Carmelo Costábile, la suma de $ 199.05 destinada a abonarle el certificado "A" por diferencias de jornales abonados a los obreros ocupados en las obras de la escuela de primer grado número 9 de La Cruz (Florida).

—Idem, ídem, ídem, para que abone a la firma Emilio Fontana Sociedad Comercial (cesionaria de Raúl Bonino), la suma de $ 604.01 importe del certificado "C" correspondiente a diferencias de jornales abonados a los obreros ocupados en las obras del liceo Departamental de Lavalleja.

—Aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad para la ejecución de las obras de construcción de la carretera Carmen-Estación Puntas de Herrera, trozo comprendido entre los kilómetros 24-375 y 37-397.70, en ruta número 24 y autorizar a la mencionada Dirección para llevar a cabo la ejecución de dichas obras por administración, dentro de la suma de $ 40.981.77.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para ejecutar por Administración, las obras de mejoras en una extensión de 5 kilómetros del camino e acceso "Colonia Italia" (San José), dentro de la suma de $ 10.000 en que han sido calculadas.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores Neyeloff y Barrandeguy, el alambre necesario para la realización de la obra carretera Castillos a cañada Grande, por un importe de $ 1.630.00 incluído fletes, y con destino a la misma, a cuyo efecto se amplía en la suma de $ 980.0 la autorización acordada para dichas obras.

—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la Aeronáutica Militar diversas fotografías aéreas de trabajos y obras a su cargo, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 40.00.

—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para proceder por intermedio de los Talleres de la Administración Nacional de Puertos y dentro de la suma de $ 1.653.78 a las reparaciones de la draga A-11.

—Idem, ídem, ídem, para encomendar a los Talleres de la Administración Nacional de Puertos, las reparaciones a efectuarse en la draga H. A.-11, dentro de la suma de $ 2.25.64.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparaciones en las casas de las Directoras de las escuelas números 4 y 13 de Paysandú, y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Américo Raffaglio la garantía correspondiente.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción de las pasarelas sobre el Canal número 1 de Rocha, ejecutadas por el señor Luis Formento y autorizar a la Dirección de Hidrografía para devolver al citado contratista la garantía depositada de fiel cumplimiento de contrato.

—Idem, ídem, ídem, de las obras de construcción de la carretera de paso Colmán a carretera a San Antonio, ejecutadas por el señor Albino Zecchi y autorizar a la Dirección de Vialidad para devolver al citado contratista la garantía depositada por concepto del fiel cumplimiento del contrato.

—Pasar al señor Fiscal de Hacienda de turno, a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata de un tereno perteneciente a la sucesión de Rafael Gordano, necesario para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

—Pasar al señor Fiscal de Hacienda de turno, a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata de un terreno y edificio propiedad de los sucesores de don Rafael Gordano, necesario para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

—Ampliar en la suma de $ 10.139.83, la autorización acordada para la ejecución de las obras de la carretera Treinta y Tres-Melo, trozo Treinta y Tres-Otazo, contratadas con los señores Neyeloff y Barrandeguy, y que se destina a atender trabajos extraordinarios ejecutados en la misma.

—Declarar que la expropiación de terreno dispuesto con fecha 4 de Diciembre de 1942, debe entenderse hecha a nombre del señor Andrés Bentancor y librar orden de pago por $ 192.41 a favor de Vialidad, destinada a abonar el terreno de que se trata que fué expropiado para las obras de la carretera Sauce-Las Piedras (tramo de camino Mendoza a ramal escuela Picardo).

—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para proceder, por intermedio de los Talleres de la Administración Nacional de Puertos, a la ejecución de las reparaciones necesarias de la balsa del paso de Polanco del río Negro (puerto Romero) pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 10 000.00.

—Declarar que a Administración se recibe definitivamente de las obras "Servicios Higiénicos en el Parque Nacional de Carrasco" y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Luis A. Maranges, la garantía correspondiente.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para que entregue al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (cesionarios del señor Rodolfo Casterés) la suma de $ 154.32 destinada a abonarle el importe del certificado "A", correspondiente a diferencias de jornales abonados a los obreros ocupados en las obras de la escuela rural número 13 de "Averías".

—Idem, ídem, ídem, para que entregue al señor Angel Mancini (cesionario de los señores Link y Mancini) la suma de pesos 1.224.00 importe del certificado "A" correspondiente a diferencias de jornales abonados a los obreros ocupados en las obras del liceo departamental de Artigas

—Aprobar el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Caviglia, Cosco y Paladino, para la ejecución, como am-

pliación del contrato principal, de los trabajos de terminación del edificio del liceo departamental de Rocha.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de la previsión e instalación de los molinos de los servicios de San Antonio, Arroyo Grande, Colonia Lavalleja, Colonia Saucedo, Allende, Cuaró Chico y Tres Cruces, contratados con el señor ingeniero Juan A. Stella, y librar orden de $ 1.653.05 destinada a abonarle el importe del 20 o|o retenido por concepto de garantía.

—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para reducir en un 10 o|o, o sea, la suma de $ 230.50, del importe de pesos 2.305.00 del motor suministrado por el ingeniero Juan A. Stella para la perforación número 255|1 de Piriápolis. Declarar recibida por la Administración el equipo de bombeo de que se trata y librar orden de pago por $ 757.50 a favor de Saneamiento, destinada a abonarle a la firma de que se trata, el saldo de las maquinarias suministradas.

—Autorizar la inversión de la suma de $ 162.966.51 en la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Sarandí, desde la de Julio Herrera y Obes hasta la de Bonifaz de la ciudad de Rivera, y de las tres cuadras circundantes a la Plaza de Río Branco.

—Desafectar de la suma de $ 65.045.00 autorizada por resolución de 27 de Noviembre de 1942 (formulario número 309) para la ejecución por administración de la pavimentación de la calle Julio Herrera y Obes frente al corredor internacional, la de $ 32.5 50 que deberá ser reintegrada por los propietarios frentistas. La cantidad de $ 195.489.01 que resulta de la suma de $ 162.966.51 y $ 32.522.50, que por esta resolución se se imputará en calidad de apertura reintegra por parte de la Intendencia Municipal de Rivera, al decreto-ley de 17 de autoriza y se desafecta respectivamente. Julio de 1942.

—Revalidar por el mes de Enero del corriente año, las planillas correspondientes al personal jornalero que trabaja en las obras y servicios a cargo de la Dirección de Hidrografía, importe de la suma de $ 6.173 55.

—Aprobar el contrato ad-referéndum entre la Dirección de Vialidad y los señores Neyeloff y Barrandeguy para la ejecución, por la suma de $ 9.874 77, del trazo de carretera Paysandú-Tacuarembó, entre los kilómetros 31-000 1-404.66 ruta número 20.

—Modificar la resolución de fecha 2 de Octubre de 1942, por la que se libró orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 4.536.34 para que fuera girada al Departamento Autónomo de Estrada de Radagén, del Estado de Río Grande, como contribución del 50 o|o del importe del puente Internacional sobre el arroyo Chuy y por haber renunciado dicho Departamento a la mencionada contribución se cambia el destino de dicha suma que será utilizada para la ejecución de obras auxiliares en territorio brasileño y uruguayo.

—Librar orden de pago por la suma de $ 335.01 a favor del señor Bernardo Suzacq para abonarle el importe del terreno expropiado.

—Idem, ídem, a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 29.006.40 destinada a abonar a la señora Sofía L. Tourreilles de Mederos importe del terreno y edificio que le fué expropiado para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

—Declarar recibido definitivamente por la Administración el motor eléctrico trifásico suministrado por la firma "Motores Marelli con destino a la Usina de Durazno.

—Librar orden de pago a favor de Saneamiento por la suma de $ 280.00 destinada a abonar a la referida firma el importe del 20 o|o retenido en garantía.

—Revalidar para el ejercicio 1943, las planillas de cargos y sueldos que se liquidan a cargo de la partida presupuestal de la Dirección de Vialidad.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 20 de Enero de 1943.

1—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señor Atilio Fabbro Pereira, (jubilación) con $ 2.058.14. Carpeta número 4302|42.

Señor Tertuliano Silveyra Muñoz, (jubilación) con $ 120.00. Carpeta número 4310|42.

Señora Alejandrina Melgarejo de Sanestevan, (jubilación) con $ 404.57. Carpeta número 4306|42.

Señor Manuel C. Tellechea Silva, (jubilación) con $ 540.00. Carpeta número 4321|42.

Señor Pedro Suárez Ramilo, (jubilación) con $ 1.066.20. Carpeta número 4324|42.

Señor Eduardo Cantos Soriano, (jubilación) con $ 1.070.85. Carpeta número 4311|42.

Señor Adolfo Travers, (jubilación) con $ 192.01. Carpeta número 4304|42.

Señor Aldebar Venturino Amarillo, (jubilación) con $ 253.92. Carpeta número 4309|42.

Doña Felicia Ramírez Alvarez, (jubilación) con $ 960.00. Carpeta número 4296|42.

Señor Juan M. Camio Otaegui, (jubilación) con $ 730.24. Carpeta N.º 281|43.

Señor Antonio Vota Faruelo, (jubilación) con $ 1.545.09. Carpeta número 291|43.

Señor Miguel L. Beltrán, (jubilación) con $ 2.269.54. Carpeta número 4398|42.

Señor Federico de la Quintana Cerro, (jubilación) on $ 300.00. Carpeta número 4316|42.

Señor Umberto D'Angelo, (jubilación) con $ 487.04. Carpeta número 4330|42.

Señor Juan A. Soria Rodríguez, (jubilación) con $ 1.161.92. Carpeta número 4327|42.

Señor Genciano Pérez, o Isaac Pérez, (jubilación) con $ 1.061.30. Carpeta número 4328|42.

Señor Serafín Bangueses Suárez, (jubilación) con $ 796.88. Carpeta número 4305|42.

Señor Antonio Carro, (jubilación) con $ 1.374.51. Carpeta número 3964|42.

Señor Bonifacio Alvarez Medina, (jubilación) con $ 1.097.43. Carpeta número 4303|42.

Señor Ramón A. Cabrera Robaina, (jubilación con $ 954.40. Carpeta número 4313|42.

Señor Rodríguez González, (jubilación) con $ 127.11. Carpeta número 4300|42.

Señor Ramón Pallas Collazo, (jubilación) con $ 120.00. Carpeta número 4307|42.

Señor Exequiel Vázquez García, (jubilación) con $ 1.204.19. Carpeta número 4322|42.

Señor Antonio Bardenca Fernández. (jubilación) con $ 940.00. Carpeta número 4325|42.

Señor Domingo Costa, (jubilación) con $ 403.95. Carpeta número 4323|42.

Señor Profecto Cuña Morais, (retiro policial) con $ 214.24. Carpeta número 4367|42.

Señor Ciriaco de los Santos Viera, (retiro policial) con $ 225.79. Carpeta número 4281|42.

Señor Martín A. Román, (retiro policial) con $ 167.47. Carpeta N.º 4279|42.

Señor Anunciación D. L. Mulabaca Tamini, (retiro policial) con $ 719.56. Carpeta número 4353|42.

Señor Florencio Fernández Oliva, (reforma de cédula) con $ 472.17. Carpeta número 2774|40.

Señora Dolores López de Olivera e hija, (pensión) con $ 120.00. Carpeta número 4293|42.

Señora Basilia Mansilla de Moraes, (pensión) con $ 120.00. Carpeta 4291|42.

Señoritas María C. y María E. Coria, (pensión) con $ 178.68. Carpeta 4284|42.

Señora Hermenegilda J. Pereira de Graña e hijas, (pensión) con $ 120.00. Carpeta 4287|42.

Señora Juana Molina de Puentes e hijas, (pensión) con $ 556.57. Carpeta 4055|39.

Señora Felicia Carrato de Vázquez, (pensión) con $ 934.40. Carpeta 4389|42.

Señora Manuela Paredes de Montiel e hijos, (pensión) con $ 120.00. Carpeta 4290|42.

Señora María Durvell de Leone, (pensión) con $ 606.78. Carpeta 2935|41.

Señoritas Orfilia y Celia M. Molinari Calleros, (pensión) con $ 690.95. Carpeta 3355|40.

Señora Dolores Barton de Amespil, (pensión) con $ 120.00. Carpeta 4288|42.

Señoritas María, María del C. y María E. Britos de León, (pensión) con $ 420.52. Carpeta 2488|41.

Señora Modesta Acosta de Alvarez e hijos, (pensión) con $ 183.04. Carpeta 664|40.

Señorita Rosa M. Vignoli Guma, (pensión) con $ 175.93. Carpeta 1177|1935.

Señora Carmen Lauria de Gollichio e hijas, (pensión) con 563.84. Carpeta 4285|42.

Señora María L. Dos Santos de Fernández e hija, (reforma de cédula) con pesos 516.80. Carpeta 487|41.

Señora Donata Pereira de Martínez, (reforma de cédula) con $ 179.36. Carpeta 4257|42.

Señora Martiniana Sánchez de Fajardo e hijos, (reforma de cédula) con $ 667.50.

Declarar al sólo efecto de pago de haberes a los herederos, que el señor José María Firpo tuvo derecho a jubilación con $ 674.20. Carpeta 3401|39.

2—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 265.00 al señor Eduardo A. Nougreres. Carpeta 1990|42.

Idem, ídem, de $ 160.00, al señor Enrique Fortuny. Carpeta 4161|42.

3—Autorizar al Juzgado Letrado de 1.ra Instancia de Canelones, a disponer de la suma de $ 6.50 con destino al pago de la encuadernación de los Registros de Traslaciones de Dominio y Poderes, correspondientes al año 1941. Carpeta 3261|42.

4—Idem, al Ministerio de Instrucción Pública a reintegrar al Encargado de Prensa y Propaganda, la suma de $ 50.00 que invirtió en gastos realizados en las distintas comisiones confiadas por dicho Ministerio durante el Ejercicio 1942. Carpeta 3042|42.

5—Idem, ídem, a disponer de la suma de $ 45.70, con destino al pago de la cuenta que adeuda a la firma Danero y Pisano por suministro y grabado de una copa de metal donada como trofeo a los remeros paraguayos que fueron huéspedes de nuestro país. Carpeta 125|43.

6—Idem, ídem, a disponer de la suma de $ 115.30, con destino al pago de la cuenta que adeuda a la Comisión de Ho-

teles Municipales por un almuerzo servido en honor del intelectual brasileño doctor Joseuf de Castro. Carpeta 2881|42.

7—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de $ 113.10, con destino al pago de alquiler de la instalación telefónica automática a la Compañía "Conatel Limitada", correspondiente al primer trimestre del año en curso. Carpeta 252|43.

8—Idem, ídem, a disponer de la suma de $ 74.00, con destino al pago a la firma G. Támmaro de 37 medallas doradas que donó a la Confederación Atlética del Uruguay. Carpeta 3134|42.

9—Idem, ídem, de $ 140.00 con destino al pago de la Casa F. Cammarano. del suministro de tres sobretodos y un uniforme con gorra para los porteros de ese Ministerio y del Registro General de Poderes. Carpeta 369|41.

10—Idem, ídem, a la Dirección General de Institutos Penales para adquirir 25 toneladas y 20.000 kilos de eucaliptus para el mantenimiento de los servicios a su cargo. Carpeta 168|1941.

11—Idem, ídem, al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a proceder a la compra de los muebles y útiles que en la respectiva resolución se indican, con destino al Servicio Médico de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Carpeta 1763|41.

12—Adjudicar de acuerdo con el fallo del Jurado respectivo, los premios a las obras presentadas al Concurso de Teatro Nacional año 1942, que en la respectiva resolución se indican. Carpeta 180|42.

13—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de $ 300.00, con destino al pago de la subvención a la Revista de la "Sociedad de Tisiología del Uruguay", correspondiente al Ejercicio 1942. Carpeta 2251|40.

14—Revalidar por el corriente ejercicio, la autorización concedida al Consejo de Derecho de Autor, para disponer de la suma mensual de $ 125.00 con destino a atender los gastos de su funcionamiento. Carpeta 366|1940.

15—Idem, ídem, la subvención de pesos 350.00 anuales, acordada a la Revista "Hiperión". Carpeta 1399|1940.

16—Idem, ídem, la autorización concedida a la Oficina de Impuesto Urbano de Instrucción Pública para invertir la suma de $ 7.630.00, a fin de atender los gastos que en la respectiva resolución se indican. Carpeta 69|1942.

17—Modificar la resolución del 15 de Julio próximo pasado, en el sentido de establecer que la suma de $ 37.700.00. que ella autoriza para una expropiación de terreno destinado a la Universidad del Trabajo, sea imputada a la partida de $ 200.000.00 que para "Expropiaciones", fija el apartado H) del artculo 4.º del decreto-ley 17 de Julio de 1942. Carpeta 2382|1941.

18—Modificar la resolución del 16 de Diciembre de 1942 que designó el personal de la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo, en el sentido de establecer los verdaderos nombres de algunas de las personas designadas, en razón de haberse padecido error de copia en los mismos. Carpeta 585|1942.

19—Que el Ministerio de Instrucción Pública se ponga a disposición del doctor Víctor Pérez Petit la suma de $ 3.333.00, importe de la "2.da anualidad que fija la ley de 17 de Diciembre de 1941, para impresión de sus Obras Completas". Carpeta 2656|19.

20—Que la Contaduría General de la Nación refuerce por vía de trasposición, los rubros 3.15-Equipos y materiales varios y 5.02-Reparaciones y modificaciones de inmuebles, de la Dirección General de Institutos Penales en la suma de $ 1.150.00. Carpeta 168|41.

21—Que la Contaduría General de la Nación refuerce, por vía de trasposición, los rubros 2.09-Gastos generales de Oficina y 8.01-Eventuales o extraordinarios del Ministerio de Instrucción Pública con las sumas de $ 100.00 y $ 300.00, respectivamente, que se tomarán del rubro 6.04 A) Subsidios y contribuciones, todos del Ejercicio 1942. Carpeta 162|41.

22—Autorizar a la Contaduría General de la Nación a transferir de la cuenta "Tesoro Nacional-Patronato de Sordo-Mudos" la suma de $ 346.52, a favor de la cuenta "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal". Carpeta 1087|26.

23—Idem, ídem, a transferir para el ejercicio en curso, a la cuenta "Tesoro Nacional--Provento de la Gestión Industrial de la Dirección General de Institutos Penales" el saldo de la misma procedente del Ejercicio 1942. Carpeta 168|41.

24—Nómbrase al señor Humberto Beatriz Varela para el cargo de Guardián de Plaza de Deportes en el Interior, con destino a la ciudad de Canelones. Carpeta 4360|42.

25—Nómbrase Auxiliar del Economato de la Facultad de Medicina al señor Oscar Ferreira y peón de limpieza de la misma Facultad, a don Héctor Abal. Carpeta 490|41.

26—Nómbrase Cocinero de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto al peón don Antonio Mario Silva y en su reemplazo al jornalero don Eliseo Alberto Tuffey. Carpeta 266|42.

26 bis—Nómbrase Maestra del "Albergue de Menores" de Soriano, a la señorita Dora Angela Ruy López. Carpeta 375|43.

27—Nómbrase Escribientes de la Gestión Industrial de la Dirección de Institutos Penales a las señoritas María del Carmen Alvarez Muñóz y María Santestevan y a la señora Elisabeth Cobacho de González. Carpeta 1422|41.

28—Autorizar al Consejo del Niño a utilizar los servicios como suplente de la Colonia Educacional de Menores, de don Fautuoso Vilche. Carpeta 737|41.

29—Facultar al Instituto de Jubilaciones para reforzar los rubros "Servicios diversos" y "Mobiliarios y enseres diversos", con las sumas de $ 4.000.00 y pesos 6.000.00, respectivamente, como así mismo autorizarlos para reforzar con la suma de $ 1.500.00, el rubro "Subsidios y contribuciones" del Presupuesto de Retiros Patronales. Carpeta 167|41.

30—Mensaje al Consejo de Estado, adjuntando una exposición de los estudiantes de Ciencias Económicas, referente a la sustitución del artículo 22 de la ley Orgánica de la Facultad a que pertenecen. Carapeta 331|30.

31—Idem, a la Corte Electoral comunicando que fué declarado jubilado civil el funcionario de esa Corporación señor Aparicio Techera Dávila. Carpeta 4224|42.

32—Idem a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole nota del Ministerio de Hacienda referente al pago de las sumas acordadas al Capitán y cuatro ingenieros del vapor "Tacoma". Carpeta 372|43.

33—Idem, ídem, acusando recibo al suyo referente al nombramiento de Magistrados realizado el 30 de Diciembre próximo pasado en la capital y Departamentos de la República. Carpeta 355|43.

34—Idem, ídem, adjuntándole la consulta formulada por el Actuario del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia de Colonia sobre entrega a la Sucursal de Impuestos Directos, de los fondos que recauda por concepto de costas que corresponden al Estado. Carpeta 328|43.

35—Idem, ídem, adjuntándole nota del Instituto Nacional del Trabajo solicitando modificación de procedimientos de notificación de providencias judiciales contra infractores de los que sigue juicio ese Instituto. Carpeta 301|43.

36—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de $ 255.00, con destino al pago a la Empresa "La Higiénica" del importe de la mudanza de las oficinas de dicho Ministerio al Palacio Taranco. Carpeta 2860|1940.

37—Idem, ídem, a disponer de la suma de $ 100.00, con destino al pago al señor Antonio Gamberoni de dos extinguidores de incendio suministrados a esta Secretaría. Carpeta 19|43.

38—De acuerdo a los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones a las personas que se indican, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señor Fidencio Nunes Ribeiro, (jubilación) con $ 3.212.63. Carpeta 414|43.

Señor Angel Rapallo Berlingieri, (jubilación) con $ 1.584.75. Carpeta 296|43.

Señor Miguel J. Ferrari Muraglia, (jubilación) con $ 2.251.20. Carpeta 294|43.

Señora Norma Camino de Musso, (jubilación) con $ 63.17 mensuales. Carpeta 284|43.

Señor Daniel J. Fontana Martinelli, (refirma de cédula) con $ 899.22. Carpeta 1089|39.

Señor Juan G. Bula, (reforma de cédula) con $ 2.864.52. Carpeta 2191|35.

Señora Angela Cordoni de Ferrari e hijos, (reforma de cédula) con $ 749.26. Carpeta 1363|39.

Señora María E. Gutiérrez de Arbelo, (reforma de cédula) con $ 344.66. Carpeta 3189|38.

Señoritas Leonidas M. M., Clementina M. S. y Sixta M. J. Falla, copartícipes de la pensión acordada a la señora Sara Sánchez de Falla, acordándoseles a todas ellas reforma de cédula con $ 945.00. Carpeta 4256|42.

Señora Luisa Vaccotto de Malvarez e hijas, (pensión) con $ 1.202.48. Carpeta 2728|38.

Menores María M., Aída R., Yolanda y Julio C. García, (pensión) con $ 413.18. Carpeta 4260|42.

Señora Renée I. Copellini de Guaglianone (pensión) con $ 614|64. Carpeta 319|43.

Señora Luisa Zanotti de Rodríguez, (pensión) con $ 2.352. Carpeta 366|42.

Señora Rafaela Sica de Agarbado, (pensión) con $ 350.27. Carpeta 367|43.

Señora Francisca Ríos de Telis, (pensión) con $ 120.00. Carpeta 827|36.

Señora Simona Guevara de Martínez, (pensión) con $ 328.20. Carpeta 275|41.

Señora María Olivera de Amaro e hijo, (pensión) con $ 652.15. Carpeta 2755|37.

Señoritas María I. e Hilda Ferrari Buscasso, (pensión) con $ 120.00. Carpeta 3994|40.

39—Acordar a la Federación Ciclista Uruguaya, la suma de $ 100.00 como contribución a los gastos que le demanda el envío de una Delegación al Campeonato Rioplatense de Ciclismo a realizarse en Buenos Aires. Carpeta 2193|35.

40—Decreto-ley creando la Caja de Trabajadores Rurales. Carpeta 2685|39.

41, 42 y 43—Señor Carlos M. Princivalle Catalá, (jubilación) con $ 4.037.07. Carpeta 360|43.

44—Señor Alvaro R. Vázquez, (jubilación) con $ 1.991.21. Carpeta 378|43.

La Secretaria.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Martes 2 de Febrero de 1943 — Núm. 10910

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.09

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000	$	30.00 la página
De $	20.001	" "	50.000	"	60.00 " "
" "	50.001	" "	100.000	"	70.00 " "
" "	100.001	" "	200.000	"	100.00 " "
" "	200.001	" "	300.000	"	120.00 " "
" "	300.001	" "	400.000	"	135.00 " "
" "	400.001	" "	500.000	"	150.00 " "
" "	500.001	" "	1.000.000	"	175.00 " "
" "	en adelante			"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios destinados a la confección de 5.500 capotes y 2.800 uniformes para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 28 de 1943.

(Cuenta corriente), Feb.1.o-788-v.feb 11.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 pares de botas y 1.800 pares de borceguíes, destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 22 de 1943.

(Cuenta corriente) En.26-614-v.feb.5.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.500 cascos, destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 8 de Febrero próximo a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 22 de 1943.

(Cuenta corriente) En.26-615-v.feb.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir 300.000 kilos de alfalfa seca, 100.000 kilos de paja para cama o espartillo, con destino a las Unidades del Ejército por los meses de Febrero y Marzo del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1943.

(Cuenta corriente) En.28-672-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir aceitunas, avena laminada, almidón, cigarrillos tipo rubio, cocoa, alimento Completo, café en envases de 1 kilo y de 1/4 kilo fósforos harina de trigo especial, jabón común, jabones de tocador, papel de fumar, pomada para calzado caoba y negra, sardinas, papel estraza, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Febrero de 1943 a las 9 horas — Montevideo Noviembre 22 de 1943
(Cuenta corriente) En.25-578-v.feb 4

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|8

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones de albañilería y trabajos de pintura en el local del Granero Regional de Young, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Sucursal Young.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Febrero de 1943 a la hora 16 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso) — Montevideo Enero 26 de 1943
(Cuenta corriente) En.30-738-v.feb.4

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|2

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y trabajos de pintura en el edificio de la Sucursal Nueva Helvecia, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Febrero de 1943 a la hora 16 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso) — Montevideo Enero 26 de 1943
(Cuenta corriente) En.30-739-v.feb 4

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|39
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Lascano, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en Sucursales de Rocha y Lascano.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Febrero de 1943 a la hora 16 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso) — Montevideo Enero 25 de 1943
(Cuenta corriente) En.30-740-v.feb 4

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONFECCION DE PAPEL Y SOBRES PARA CORRESPONDENCIA

Llámase a licitación pública para la confección de papel y sobres para correspondencia del Banco, por el procedimiento de impresión y condiciones generales que se establecen en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 8 de Febrero próximo a las 15 horas en presencia de la autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. Montevideo Enero 27 de 1943 — La Gerencia
(Cuenta corriente) En.28-669-v.feb.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Febrero 1.o hora 10, talco (cuarto llamado) Febrero 8, hora 8 y 45, obleas secas, hora 9, leña dura de monte; hora 9 y 15, impermeables para enfermeros; hora 9 y 30, librería. — Montevideo, Enero 25 de 1943
(Cuenta corriente) En 29-704-v feb 2

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
OBRAS DE AMPLIACION EN LA ADMINISTRACION DE LOTERIA
Segundo llamado

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para las obras de ampliación a realizarse en la Administración de Loterías.

Las propuestas para esta licitación se recibirán en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), en el sellado correspondiente el día 1.o de Febrero a la hora 9 y 45.

La memoria descriptiva, planillas, planos, etc. se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 5.00 — Montevideo, Enero 25 de 1943
(Cuenta corriente) En.29-705-v.feb.2.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que se detallan a continuación.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros del Consejo calle Yaguarón número 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo número 529 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en los días y horas que se establecen.

1.o A) Calzados para niños ... Miércoles 10 de Febrero a la hora 9; B) Uniformes personal y 2240 pantalones niño — Miércoles 10 de Febrero a la hora 10.

2.o A) 4.000 metros bombasí y 5.000 metros tartán algodón — Jueves 11 de Febrero a la hora 9; B) 2240 tricotas o buzos deportes para niños — Jueves 11 de Febrero a la hora 10.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas — Montevideo Enero 22 de 1943
(Cuenta corriente) En 27-643-v feb 6

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de artículos de menaje para el ejercicio 1943.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas en Ellauri número 306, el 8 de Febrero próximo a las 9.30 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1943 — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En 29-731-v.feb.8

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS
TRABAJO A DOMICILIO
Modificaciones a la tarifa de 25 de Febrero de 1942, publicada en el "Diario Oficial", "Diario Español" y "Gaceta Comercial".
Montevideo, Diciembre de 1942

Se hace saber que la Comisión de Salarios, Industria del Vestido del Hombre (Medida y Confección), compuesta por los señores Julio Sanguinetti, José María López, Emilio Santalucci, Sundel Sutz y Ramón López e integrada, en los casos correspondientes por los señores Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo, doctores M. Izcua Barbat y C. M. Larghero, en sesiones de fechas 7 Agosto, 14 Agosto, 21 Agosto, 28 Agosto, 3 Setiembre, 6 Octubre, 30 Octubre, 6 Noviembre, 13 Noviembre, 18 Noviembre, 23 Noviembre, 25 Noviembre y 7 Diciembre del año en curso, adoptó las siguientes resoluciones o modificaciones a la tarifa aprobada el 25 de Febrero de 1942, oportunamente publicada:

Inclusiones en primera categoría de la medida

David Peña, Coldeira Hermanos, C. A. Amela.

Inclusiones en segunda categoría de la medida

Alejandro Calzada, Carlos Scarani, Humberto Buono.

Inclusiones en la tercera categoría de la medida

Miguel Oxalde, Alfredo Salomón, P. Campbell Villarreal, Luis H. Panero, Moisés Nalmark, Jaime Ralil, Stella y Franchini, Lame y Queirolo, Alberto Maeso, Salomón Ninburg, Manuel L. Silva, Miguel Staffieri, José Maceiras.

Inclusiones en la cuatra categoría de la medida

Pedro J. Varela, Angel Molinari, Pascual Spano, Salvador D'Auria, Hijos de C. Cassolino, Manuel Italiano, Antonio Pardini, Siano, Calzada y Avero, Antonio Nebulone, Vicente Cirone, Amado P. Denigris, Ignacio S. Méndez, Recupido y Frangella.

Inclusiones en categorías de la confección

Aurelio R. Palma, segunda categoría de la confección, con los siguientes precios: sacos, $ 3.80; sobretodos, $ 4.50; gabardinas, $ 5.00. Cuando sean entregados los pantalones para su confección con la cartera prenta, ojalados y sobrehilados, podrá efectuar una rebaja del 10 o|o sobre el fijado en la tarifa de 25 de Febrero del corriente año.

Incluídos en primera categoría de la confección

Balandra, Mesa y Compañía, Antonio Pinto, Manta Hermanos.

Incluído en primera categoría especial de la confección

Hernán Palay.

Incluídos en segunda categoría de la confección

Guillermo Ciappesoni y Alfredo Salomón, para los que regirán los siguientes precios: sacos, $ 3.80; sobretodos $ 4.50 y gabardinas, $ 5.00.

Incluído en la primera categoría de la confección

Antonio Sica, para el que regirán los siguientes precios: sacos, $ 4.50; sobretodos y gabardinas, $ 6.00 y 6.50.

Di Bello Hermanos y Carlos Mir. — Se resolvió agregar a los precios que se fijaron para dichas casas, en lo relativo a los trabajos de confección, en la tarifa de fecha 25 de Febrero del año en curso, los siguientes: sacos $ 4.50, sobretodos, $ 5.50; sobretodos cruzados, $ 6.00; gabardinas, $ 6.00; gabardinas cruzadas, $ 6.50. Los mencionados precios regirán para trabajos con forro, estableciéndose un aumento de $ 0.60 más cuando se trate de trabajos con medio forro. Para los sacos tipo sport se aplicarán los precios de primera categoría. Las modificaciones establecidas regirán únicamente para los trabajos de las siguientes características: A) Bolsillos exteriores con un solo vivo; B) Bolsillos interiores sin género o con un vivo del mismo forro; C) Mangos sin abertura y cortados sin ensanche.

También se hace saber que han sido denegados los pedidos de cambio de categoría, formulados por las siguientes firmas: Recupido y Frangella, Antonio Sica, Guillermo Ciappesoni, Balandra, Mesa y Compañía, Antonio Pinto y Luis Ferrari.

Modificaciones a la tarifa de 25 de Febrero de 1942

Segunda categoría de la medida. — Pantalones, $ 2.60; chalecos, $ 2.00.

Tercera categoría de la medida. — Pantalones, $ 2.40; Chalecos, $ 1.80.

Segunda categoría de la confección: — Los sobretodos y gabardinas, cuando sean cruzados, tendrán un recargo de $ 0.50.

Se crea la cuarta categoría de la medida con los siguientes precios: sacos derechos, $ 8.50; sacos cruzados, $ 9.50; pantalones, $ 2.00; chalecos, $ 1.60; sobretodos derechos, $ 10.50; sobretodos cruzados, pesos 11.50 — Julio Sanguinetti, Presidente. — Ramón López, Secretario.
(Cuenta corriente) En.29-680-v.feb.9.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION PARA LA IMPRESION DE SU BOLETIN

Llámase a licitación para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 27 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo Enero 20 de 1943. — El Secretario.
(Cuenta corriente) En.27-641-v.feb.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad convócase a los señores profesores, médicos y estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán en la Facultad de Medicina el día 22 de Febrero en el siguiente orden:

La de los profesores (tres delegados), de las 17 a las 18 horas.

La de los médicos (un delegado), de las 17 a las 19 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores estudiantes y profesores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes de las elecciones y a los señores médicos que deben registrar sus candidatos hasta quince días antes del indicado para las elecciones en la misma Secretaría, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del fijado para el expresado acto. — Montevideo, Enero 26 de 1943 — Federico Cervetto, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Feb.29-701-v.feb.3.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases ge-

nerales y especiales que regirán en el concurso. Montevideo, Diciembre 4 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.7-11773 v feb 28

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE UNIFORMES DE INVIERNO

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno destinados al personal de carteros, choferes y porteros del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General lo sdías hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas presentadas serán abiertas el día once de Febrero próximo a las diez horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 23 de 1943. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.28-667-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION
PARA LA ADQUISICION DE
LAMPARILLAS ELECTRICAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mil doscientas ochenta lamparillas eléctricas para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día ocho de Febrero próximo a las diez horas, en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.27-645-v.feb.6

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE CHEQUES PARA GIRO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, po segunda y última vez, para la confección de trescientos cincuenta mil cheques destinados al servicio de giros postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría a disposición de los interesados los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Febrero próximo a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.23-499-v.feb.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase por segunda vez a licitación pública para la construcción de cinco viviendas individuales destinadas a los señores HERMENEGILDO CARLOS ARAUJO, JUAN CARLOS GUTIERREZ, ERNESTO MARTILOTTI, RICIERI CAVAJANI y JOSE F. AGOSTO, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero de 1943 a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.25-546-v.feb.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 1877
Cubiertas y cámaras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Febrero de 1943 a las 10 horas, para proveerse de 15 cubiertas extrareforzadas, para camiones, en la medida 40 x 8, y 8 cámaras de aire, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.30-737-v.feb.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 1874
Cajas de protección

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Abril de 1943 a las 15 horas, para proveerse de 820 cajas de protección individuales, con carbones y fusibles de alambre de 0.3 amperios, para estaciones de abonados telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 26 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.29-703-v.feb.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1875
Papel diario blanco

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Abril de 1943 a las 15 horas para proveerse de 150 000 kilogramos de papel diario tipo revista, de color blanco azulado, de 82 centímetros de ancho provisto en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.26-611-v.feb.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

La Fábrica de Armas de CELMI HERMANOS, de Montevideo, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un "Nuevo modelo de pistola automática" de la que deposita dos fotografías en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$2.70 En.26-600-v.feb.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

ARMANDO PIAZZA, uruguayo industrial, domiciliado en la calle José L. Terra número 3059, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un "Modelo de trasero para uso doméstico", del que ha depositado dos fotografías en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 En.26-601-v.feb.4

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 39879

Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor G. Breuer, en representación de la firma Lever Hermanos Limitada, S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.22-484-v.feb.2.

ACTA N.o 39911

Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Modesto Lencina, con domicilio en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PRURIL RICK - LEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.29-693-v.feb.9.

ACTA N.o 39921

Montevideo, Enero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Pedro F. Simon e Hijo, Ltda., Libraire Française de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado el registro de la marca

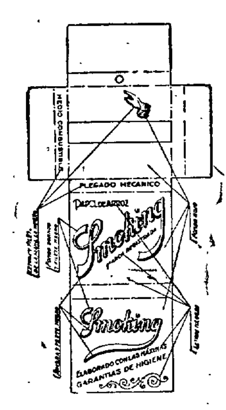
"COLLECTION CHANTECLER"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.1.o-773-v.feb 11

ACTA N.o 39919

Montevideo, Enero 26 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

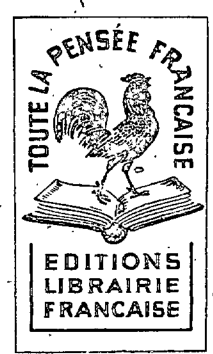


para distinguir artículos de la clase 22 a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.1.o-772-v.feb.11.

ACTA N.o 39920

Montevideo, Enero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Pedro F. Simon e Hijo, Ltda., Libraire Française, de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículose de la clase 15 a. (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$9.40 Feb.1.o-771-v.feb.11

ACTA N.o 39923

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Tanner y Schnid, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



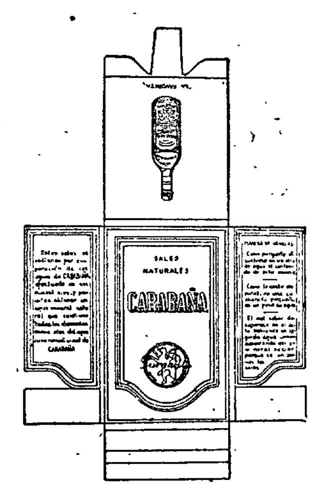
"CONFITERIA SUIZA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.1.o-761-v.feb.11

ACTA N.o 39885

Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Hijos de R. J. Chavarri, con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$10.60 En.23-506-v.feb.3.

ACTA N.o 39890

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la U. S. Vitamin Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VI-LITRON

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-508-v.feb.3.

ACTA N.o 39891

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la U. S. Vitamin Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

POLY-B

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados de vitamina).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-510-v.feb.3.

ACTA N.o 39894

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Norwich Pharmacal Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Norwich, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

UNGUENTINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-511-v.feb.3.

ACTA N.o 39855

Montevideo, Enero 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma House of Westmore, Inc., domiciliada en Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-445-v.feb.3.

ACTA N.o 39892

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Carborundum Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Niagara Falls, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NIAGARA

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-507-v.feb.3.

ACTA N.o 39884

Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José A. Patrón y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-512-v.feb 3.

ACTA N.o 39893

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Norwich Pharmacal Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Norwich, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Pepto-Bismol

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-509-v.feb.3.

ACTA N.o 39918

Montevideo, Enero 25 de 1943. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"PERIHORMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.30-714-v.feb.10.

ACTA N.o 39901

Montevideo, Enero 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "La Cosechera" Romeo Zerboni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ROSITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.26-591-v.feb.5.

ACTA N.o 39906

Montevideo, Enero 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hercules Powder Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SPIRALOK

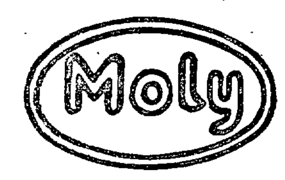
para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.27-620-v.feb.6.

ACTA N.o 39902

Montevideo, Enero 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Wood Shovel and Tool Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Piqua, condado de Miami, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.26-590-v.feb.5.

ACTA N.o 39914

Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons", una corporación debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York y domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"SULMEFRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones antibacterianas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.28-658-v.feb.8.

ACTA N.o 39913

Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons", una corporación debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York y domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"LYGRANUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.28-659-v.feb.8.

ACTA N.o 39895

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha Productos Roche, S. A. Química Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"BEROCCA"

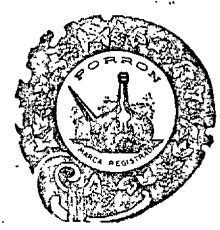
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.28-655-v.feb.8.

ACTA N.o 39903

Montevideo, Enero 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Alberto Presa, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto escobas, harinas, hielo, mariposa, substancias de limpiar y pulir).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.30-711-v.feb.10.

ACTA N.o 39915

Montevideo, Enero 23 de 1942. — Con esta fecha la firma A. Barreiro y Ramos. S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.28-654-v.feb 8.

ACTA N.o 39910

Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Modesto Lencina, con domicilio en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ECZOIL RICK - LEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.29-694-v.feb.9

ACTA N.o 39922

Montevideo, Enero 27 de 1942. — Con esta fecha C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BACANES"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.1.o-774-v.feb.11

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5730

Montevideo, Enero 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferguson Electric Glass Control Limited, de Quebec (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Disposición de electrodo para hornos de fundir cristal u otros semejantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-757-v.feb.11

ACTA N.o 5731

Montevideo, Enero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Gilberto De Lisá, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el expendio de líquidos en cantidades exactas predeterminadas y regulables, aplicable a cualquier envase en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-776-v.feb.11.

ACTA N.o 5733

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Antonio Díaz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de obtención de bajas temperaturas, en el que se emplea la energía calorífica proveniente de cualquier fuente de calor, tales como electricidad, gas, kerosene, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-777-v.feb.11.

ACTA N.o 5729

Montevideo, Enero 26 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico para iniciar el encendido de dispositivos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.30-713-v.feb.10.

ACTA N.o 5728

Montevideo, Enero 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Nils Ryberg, de Stocolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Método y aparato perfeccionado para la fabricación de planchas o tablas para fines de construcción y aislamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.29-695-v.feb.9.

ACTA N.o 5727

Montevideo, Enero 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Bernasconi, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema en la construcción de calzado en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.27-621-v.feb.6.

ACTA N.o 5726

Montevideo, Enero 21 de 1943. — Con esta fecha los señores José Celmi y Ernesto Celmi, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de pistola automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H Tedesco Secretario.

$8.00 En.26-602-v.feb.5.

ACTA N.o 5725

Montevideo, Enero 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de vasos comunicantes aplicable a la expedición de líquidos en cantidades exactas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H Tedesco, Secretario.

$8.00 En.25-545-v.feb.4.

ACTA N.o 5723

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Teodoro Enrique Gutiérrez ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sobres con abridor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.22-473-v.feb.2

ACTA N.o 5724

Montevideo, Enero 19 de 1943. — Con esta fecha el señor José Bruno de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Interruptor bipolar de corte rápido para vehículos automotrices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.22-481-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 252

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un murete de cierre, vereda y garita sobre la calle José María Silva, en el Cuartel del Grupo de Artillería número 5, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.30-736-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 251

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 73, del Paso del Borracho (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-702-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 250

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Dirección General de Impuestos Directos (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras N.o 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.25-548-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 248

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con los nuevos recaudos, para las obras del Hospital de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.25-549-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 249

Llámase a licitación pública por primera vez para la sobras de pinturas de los elementos constructivos de los ascensores y montaplatos del Hospital de Clínicas de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Mo[illegible]

video. Enero 21 de 1943. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) En.25-550-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 444

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de una autobalsa para el río Negro.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 2 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo. Enero 22 de 1943 — Natalio Burghetto.
(Cuenta corriente) En.27-649-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado, con fecha 30 de Diciembre de 1942, expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno:

Carretera Tala - Santa Rosa

Número 849. — Propiedad de Pedro Borderre. Padrón número 969. Superficie: 8419 m.2 9788.

Camino Tejera - Pueblo Carmen

Número 994. — Propiedad de Sixto Cedrés. Padrón número 916 Superficie 2 H. 2419 m.2

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo. Enero 27 de 1943 — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-785-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera que va de Florería Castilla, en la ruta 101, a escuela del Manga, kilómetro 18 de la ruta 8, en el Departamento de Canelones.

Planos y pliegos de condiciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo. Enero 23 de 1943 — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.30-741-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de acceso a Estación Parish, desde ruta número 5 en el Departamento de Durazno.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas. el día 15 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo. Enero 23 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.30-742-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Tala - Paso Barrancas, comprendido entre kilómetros 87.700 y 103.300, en ruta número 40 (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el 10 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo Enero 19 de 1943 - La Dirección.
(Cuenta corriente) En.25-575-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 30 de Diciembre de 1942, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 11.a sección de Montevideo y 7.a de Canelones, con destinos a las obras de los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 975. — Propiedad de Luis Sachetti. Padrón número 108186 Superficie: 1 hectárea 8253 m.2 00

Número 986. — Propiedad de Sara Faustina García Gómez de Secco Illa. Padrón número 7773 Superficie 1 hectárea 2983 m.2 00

Número 988. — Propiedad de Dora María Pía García Gómez Padrón número 15354 Superficie 1 hectárea 2842 m.2 00

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325 por el término legal. — Montevideo. Enero 15 de 1942 — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) En.23-517-v.feb.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Instalación eléctrica

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la instalación eléctrica del gabinete higiénico central del parque Rodó, de acuerdo con los planos, pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán retirar en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal), previo pago de la suma de $ 3.00 (tres pesos), en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en sus oficinas el día 30 de Enero en curso a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Enero 19 de 1943.
(Cuenta corriente) En.28-519-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Instalación sanitaria

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la instalación sanitaria a realizarse en el gabinete higiénico central del parque Rodó, de acuerdo con los planos, pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán retirar en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal), previo pago de la suma de $ 3.00, en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas será recibidas y abiertas en sus oficinas el día 30 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Enero 19 de 1943.
(Cuenta corriente) En.23-520-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 1

Convócase a licitación pública por segunda vez para contratar la ejecución de los desmontes necesarios para la construcción de cámaras de fermentación de basuras en terrenos municipales ubicados con frente al camino Sanfuentes, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas. en la Secretaría de esta Dirección.

Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo. Enero 21 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-786-v.feb 5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI. en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 693 del Cementerio del Buceo. solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local los restos de Leonardo Martínez. José Bausello y Ramona Avelleyra de Bausello. se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se depositarán los destos mencionados en el Osario General. — Montevideo Noviembre 6 de 1942 — La Jefatura
$18 90 Nov 11-10804-v feb 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA. en su carácter de propietaria del sepulcro 2498 del Cementerio del Buceo. solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo. Luis Marengo. María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos. se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Diciembre 16 de 1942 - La Jefatura.
$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña [illegible] E GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro número 889 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del expresado local los restos de don Francisco Sapino y Ramón Garín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita Montevideo Octubre 17 de 1942 - La Jefatura
$18.90 Oct 24-10131-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Fronceso Catalina Sivori, José Antonio Rodríguez. José Argel, José Gonda. un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Costelo. se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario. se depositarán en el Osario General así como se cumpla el término señalado. Montevideo Octubre 15 de 1942 — La Jefatura.
$27 00 Oct 19-9821-v.feb.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751. Grupo B. Torre C. del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco. procedentes del panteón Servidores de la Patria. número 319 "D" del mismo Cementerio. se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura
$18.90 Dic 3-11629-v mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
EXPROPIACION

Se hace saber al público que la Intendencia Municipal de Cerro Largo procederá a iniciar juicio de expropiación de una faja de terreno de propiedad de la sucesión de don MARIANO PEREZ. compuesto de una superficie de 62 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. destinada a la regularización de la calle José Enrique Rodó

Y a los efectos de lo determinado por el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912 se hace esta publicación por el término de ocho días — Melo. Enero 25 de 1943. — S. Ramírez Noblia. Secretario.
(Cuenta corriente) En.30-735-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA PROVISION DE 81.000 KILOS DE ALFALFA 18.000 KILOS DE MAIZ.
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 81 000 kilos de alfalfa y 18 000 kilos de maíz. de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 1.o de Febrero próximo a las 10 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú. Enero 22 de 1943. — Inocencio D Sirí. Intendente Interventor. — Délfor V. Sardo. Secretario.
(Cuenta corriente) En 27-646-v.feb.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

... 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Febrero 1.o de 1943

2.a Sección

RICARDO L. COLOMBO, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 25 de Mayo 477, y MARIA C. KAPPELLER, 23 años, soltera, italiana, domiciliada 25 de Mayo 477.

HECTOR C. FRIGERIO, 27 años, soltero, militar, francés (ciudadano ...alizado), domiciliado 25 de Mayo 467, y NELLY OLGA MORA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 467.

NELSON LOPEZ HUBERT, 28 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Cerrito 465, y MARIA ROSA PIÑEYRO, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cerrito 465.

CARLOS LENART, 23 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado 25 de Mayo 477, y SARA KURZBARD, 20 años, soltera, polaca, domiciliada 25 de Mayo 477.

4.a Sección

HERBERTO HORNSTEIN, 39 años, soltero, ingeniero, austríaco, domiciliado Soriano 868, y EVA MAGER, 33 años, divorciada, suiza, domiciliada Fco. Llambí 1388 (sección 18.a)

13.a Sección

ALEXAN ALEXANIAN, 38 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Grecia 571, y BEATRICE BOYADJIAN, 21 años, soltera, armenia, domiciliada Grecia 299.

JORGE WASHINGTON GROSSO, 20 años, soltero, empleado, domiciliado Río Janeiro 3775, y MARIA ELENA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 825.

PEDRO CABALENK, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Méjico 270, y ROLANDA OTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 479.

HERIBERTO POLONIO FERREIRA, 18 años, soltero, jornalero, domiciliado Méjico 1937, y ANGELA MARRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1925.

21.a Sección

JUAN WALTER SALVO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4705, y CARMEN BELTRAMI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Savago 1063.

JORGE ELIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Sayago 1209, y MARIA DEL CARMEN GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sayago 1209.

22.a Sección

CARLOS ALBERTO VILABOA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martín 3833, y SELVA CELIA NIETO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 2729.

FRANCISCO YANEZ, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Martín Rodríguez 3774, y MAGDALENA RAY, 30 años, soltera, española, domiciliada Martín Rodríguez 3774.

OFICINA ADJUNTA "B"

PLACIDO FROILAN ARAUJO, 51 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Larrañaga 1380, y GUILLERMA FILLIPPA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1380. — Matrimonio contraído "in extremis". — (Gratis).

JOSE GUILLERMO POCE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3363, y DELIA ISALTINA FERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3363. — Matrimonio contraído "in extremis". — (Gratis.

$2.00 Pln.-feb.3.

Montevideo, Enero 30 de 1943

1.a Sección

ALFREDO VIRELLI, 46 años, soltero, rentista, argentino, domiciliado Florida 1440, y MARIA AMELIA LOSADA, 31 años, soltera, española, domiciliada Florida 1440.

ARTIGAS M. RODRIGUEZ DEVINCENZI, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Paysandú 1015, y MARINA VIOLETA CABEZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1015.

3.a Sección

ANTONIO DE LEON, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buenos Aires 120, y MARIA ESPERANZA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 120.

8.a Sección

ARMANDO QUINTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2121, e IRMA ESTHER GULA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2121.

ALBERICO JAIRER CUADRA ESPINA, 32 años, soltero, oriental, domiciliado Guaviyú 2233, y FATIMA VEGA TERRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2233.

SANTIAGO EMILIO POZZI, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1994, y MARIA TERESA GONZALEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada Pampas 1994.

JULIO CESAR LEGUIZAMON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2173, y NORMA GLADYS PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2173.

10.a Sección

HORACIO ALFREDO PIRES, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arrayán 2268, y CARMEN VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arrayán 2272.

14.a Sección

GUILLERMO REBOREDO, 31 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Lugano 3471, y PEPA GRILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3471.

18.a Sección

PEDRO ALBERTO GREGORIO FERRES AROCENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1222, y MARTA INES TERRA ALGORTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3633.

JULIO BRAGA SALVAÑACH, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cañelones 1061, y MARIA ANGELICA ETCHEGARAY REQUENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lord Ponsonby 2472.

$2.00 Plp.-v.feb.2.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUERRA (LAUTARO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1663. Lo. 10. Fo. 87), padrón número 51.662, se cita, llama y emplaza a don Lautaro Guerra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-673-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARTAS (LEANDRO). Cobro ejecutivo de pesos" 10.68" padrón número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Leandro Cartas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.23-12305-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1636. Lo. 10. Fo. 78), padrón número 89084 (ochenta y nueve mil ochenta y cuatro) se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, ... de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12198-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANELLO DE MAZZA (AIDA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 66), padrón número cuarenta y tres mil veintiocho, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pedro Mazza cuyos integrantes son Aida Anello de Mazza y sus hijos Elsa y Roberto Mazza o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar en requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12199-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARCIA (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1596. Lo. 10. Fo. 65), padrón N.o 69.641 (sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno), se cita, llama y emplaza a don Juan García o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12200-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FOLIENTE Y GARCIA o VALIENTE GARCIA (BERNARDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1608. Lo. 10. Fo. 68), padrón 77.750, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Foliente y García o Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.17-12123-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAFAEL HEGUES. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 163. Lo. 8. Fo. 440) padrón número 99.620 (noventa y nueve mil seiscientos veinte) se cita, llama y emplaza a don Rafael Hegues, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — D. González Barbot, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.17-12124-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don

Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1634. Lo. 10. Fo. 77), padrón número 75715 (setenta y cinco mil setecientos quince), se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a conta rdesde la fecha, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — D. González Pereira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.17-12125-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Naciona. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha seis de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con SUAREZ SANTOS (MANUEL) y Otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 521. Libro 9. Folio 390" se cita llama y emplaza a doña Carmen Romero de Domínguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a las sucesiones de don Manuel Santos Castro y doña Antonia Santos Castro para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a conta rdesde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación —Montevideo, Noviembre 21 de 1942 — D González Ferreira, Escribano.

(Costas) Dic 10-11832-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUELA TERESA POSE DE FABRA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8. Fo 233), se emplaza a María Fabra de Planella, Bartolomé Planella y Pedro Fabra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 102.720, situado en la calle Asilo entre María S. de Munar y F Sanguinetti: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o- 674-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 7. Fo 607), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 32.790, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-9262-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero y en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO BARRIOS AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo 536), se emplaza a don Santiago Barrios Aguilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete (número 99427), situado en la calle Capurro entre Pasaje Los Ceibos y Vía F C.: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

Feb.1.o-9261-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 125.924. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 215), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 125.924, ubicado en la calle Araycuá esquina Porongos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11746-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUANA CLAVERIA PEDERNERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo 22), se emplaza a Juana Claveria Pedernera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.278, ubicado sobre la línea Este de la calle Francisco Romero entre S. Sierra y R. Hortiguera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B). Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Noviembre 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11747-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ADOLFO SUERDELI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 279) se emplaza a Adolfo Suerdeli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 49.658 ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Dielafoix entre Santos y P. M. Silva: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Noviembre 27 de 1942 — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11748-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra REMIGIO NIETO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8. Fo. 77), se emplaza a Remigio Nieto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 63.369, situado sobre la línea Oeste de la calle Lancasteriana entre camino Carrasco y Belanger: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Noviembre 19 de 1942 — Carlos Büsch Buero; Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11749-v dic.31
Feb 1.o-v feb 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO o ANGEL CARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 En.25-532-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de Crédito con LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la cónyuge supérstite y a los herederos o sucesores a cualquier título o modo de don Lamberto Armada para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesores del indicado causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Diciembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9 60 En.7-14-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTENOR DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Dic.30-12435-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Braulia Romero de Ribeiro con ADELINO TOMAS RIBEIRO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Adelino Tomás Ribeiro a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 En.9-87-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Dic.26-12375-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Divorcio

EDICTO Por mandato del señor Juez de primer turno, dictado en autos "Celia Amanda Veles con ALBERTO RODRIGUEZ. Conversión al divorcio" se hace saber a don Alberto Rodríguez que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución. "372. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Vistos estos autos seguidos por doña Celia Amanda Veles contra don Alberto Rodríguez, por conversión al divorcio Resultando: Que la interesada se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia dictada por el Juzgado número cuatro de Primera Instancia en lo Civil de la República Argentina, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó etc etc. Francisco José Marcora, Actuario Adjunto" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 Dic.21-12230-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "LEOCADIO J. CALDEIRO y otra. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Carlos Navia y a don Domingo Lanata sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de cuatro fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 324 (7.a sección Judicial de Montevideo), empadro-

nadas con los números 169, 170, 171 y 162433, las que en conjunto se deslindan así: 48 metros 57 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Galicia; 32 metros 69 centímetros al Este, sobre la calle Tacuarembó; línea de varios tramos al Sur que en conjunto miden 52 metros 91 centímetros y separan de los padrones 128838 y 178 y al Oeste, quebrada en 3 tramos que a partir del fondo miden 5 metros 18, 20 metros 73 y 26 metros 20 centímetros y separan de los padrones 179, 180 y 168 respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$19.20 Dic.14-11979-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.23-12296-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA BALPARDA SALVAÑACH DE ROGBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.20 Dic.29-12424-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PLATICA WATMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola Escribano.
$7.20 Dic.28-12381-v.feb.8.

Estado de créditos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los autos caratulados "EDUARDO LATTANZIO Quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores y por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
Dic.30-12453-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.9.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "WALTER BORN. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Febrero próximo a las 10 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
Dic.30-12454-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERREIRA PARIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Dic.29-12420-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA GHIRINGHELLI DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$3.75 Dic.28-12382-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ARMANDO LUIS DUCLOS con MARIA ANA ESCRICH y la de nacimiento del hijo de éstos LUIS ARMANDO; en la primera aparece la contrayente como nacida el 9 de Marzo de 1907 en Barcelona, debiendo decir el 4 de Marzo de 1904 en la 12.a sección de esta Capital y uruguaya y en la segunda debe sustituirse la nacionalidad de la madre que dice española por uruguaya, siendo en ambos casos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$7.50 Dic.28-12380-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso hacerse saber, a los efectos de la ley de Registro Civil, haberse solicitado ante este Juzgado rectificación de las partidas de matrimonio de ROSA FAUQUE con RAMON MACEIRAS y nacimiento, reconocimiento y legitimación del hijo del mismo Julio Maceiras, en todas las cuales aparece la contrayente y madre, respectivamente, del inscripto, reconocido y legitimado, con el apellido "Sánchez" que debe ser sustituído en todas ellas por Fauque, haciendo constar en la primera que es hija natural de Rosa Fauque, por ser todo como corresponde. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Dic.23-12293-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA LANTES, en el sentido de sustituir el apellido paterno y materno, respectivamente, que aparece "Landes" y "Puentes" por Lantes y Ponte, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$4.50 Dic.19-12165-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor OTTO CARLOS ERNESTO HERBORN o a sus descendientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Máximo o Max Herborn por el término de noventa días ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942 — Luis E. Fontana, Escribano.
$6.00 Nov 28-11452-v.dic.31 Feb.1 ov.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Barletta (Luis Florentino) contra HERRMANN (GERTRUD). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Gertrud Herrmann, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Feb.1.o-12515-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WERNER WALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.31-12477-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PUPPO DE BOSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.24-12329-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Simonet (Desiderio Eliseo) contra MORENO DELGADO (GABRIELA CANDELARIA) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Gabriela Candelaria Moreno Delgado de Simonet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Dic.21-12235-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Ojeda (María Cristina) contra RAFAETA (PEDRO). Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Rafaeta, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Dic.7-11772-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "Riestra (Ulises W.) y otros contra los sucesores de PEREIRA TERRA ANTONIO) y otros: Prescripción (Libro 40 Folio 626)", se cita, llama y emplaza para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con los que se seguirán los procedimientos hasta su completa terminación a don Antonio Pereira Terra doña María Pereira Terra de Silveira a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y modo y en general a todos cuantos se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo en el rincón que forman los arroyos Sauce y Mansavillagra, sexta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según título de doscientos trece hectáreas aproximadamente lindando: al Norte, Sur y Oeste con los arroyos indicados y al Este con la sucesión Mauricio Pereira después sucesores de Francisco Errasquín y Angela Pereira de Baptista, cuyo campo según mensura practicada en diecisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Gerónimo de Sierra resultó tener ciento cincuenta y seis hectáreas dos mil setecientos ochenta y nueve metros lindando según ese plano al Norte, arroyo Sauce de Mansavillagra, al Oeste con el mismo arroyo al Suroeste, con el arroyo Mansavillagra y al Este, campos del doctor Vicente Barcia antes sucesión Angela Pereira de Baptista, y Víctor Paullier antes sucesión Francisco Errasquín. Esa extensión se halla dividida en tres fracciones: la número uno, de cuarenta y tres hectáreas dos mil trescientos metros lindando: al Norte con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Sur camino vecinal por medio con la fracción tres: al Este con más campo del doctor Barcia y al Oeste, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción dos y las fracciones dos y tres compuestas en conjunto de ciento trece hectáreas cuatrocientos ochenta y nueve metros lindando, según el plano citado: al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción número uno; al Sureste con el arroyo Mansavillagra y al Oeste con la sucesión de Francisco Errasquín después Víctor Paullier; hallándose empadronadas actualmente la primera en mayor área con el número mil quinientos sesenta y cinco y la segunda y tercera con el número siete mil novecientos sesenta y cinco. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario
$38.40 Nov 30-11493-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ MANUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 En.27-617-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL OBERTI, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Ricardo R Romero. Actuario Adjunto.

$4 50 En 22-485-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados pada que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En 22-472-v.feb 2.

Emplazamiento

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: CARLOS (JUAN J.) y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho en el siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en la vigésima sección judicial de este Departamento empadronado con el número cuarenta y un mil ciento noventa y seis con cuarenta metros diecinueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pilar Costa; sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sureste lindando con el padrón cuarenta y un mil doscientos dieciséis y con parte del cuarenta y un mil ciento noventa y ocho; diecisiete metros cuatro centímetros al Suroeste, que por formar esquina el terreno dan de frente a la calle India Muerta, y al Noreste por formar martillo el terreno tiene tres líneas una de quince metros que lo separa del padrón noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres otra de veinticuatro metros treinta y cinco centímetros lindera con el padrón citado y con los padrones noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro y ciento dieciocho mil novecientos setenta y seis y otra de un metro setenta centímetros que confina con el padrón cuarenta y un mil ciento noventa y siete. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón. Actuario

$24.00 En.4-12538-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO BOSQUE, citándose y emplazándose especialmente a doña Josefa Alvarez de Bosque, o a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento a nombrar de oficio curador de bienes, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9 60 En 12-165-v feb 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GRETE HELLINGER estableciéndose que donde la inscripta aparece con los nombres de Carolina Ida Margaretha debe decir Grete. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-758-v.feb.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PERPETUA GALVEZ, estableciéndose que donde dice diecinueve del mes de Abril debe decir diecinueve del mes de Abril de mil novecientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-280-v.feb.17.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "MILLINGTON DRAKE EUGEN (EUGENIO) Segunda copia de escritura" (Lo. 31 Fo 799), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Manuela Lamas, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieran oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve por doña Manuela Lamas a favor de don Eugen (Eugenio) Millington Drake, por el escribano don Gonzalo Cortinas, referente al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en Carrasco, séptima sección judicial del Departamento de Canelones compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas 0805 metros, con frentes al camino departamental por el Paso de Escobar y a calle pública que empalma con dicho camino. El expresado bien se encuentra empadronado con el número diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 9 de 1943. Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto

$19.20 En.16-279-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DUNGEY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario

$7 80 En.12-151-v.feb.15.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, dictado en los autos caratulados "ALONSO PEREZ MANUEL Segunda copia" (Lo. 31. Fo 538), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Antonio Pisano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieren oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno por Antonio Pisano a favor de Manuel Alonso Pérez referente al siguiente bien: Un solar y sus mejoras, empadronado con el número 105085, situado en la 24.a sección de esta Capital, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Manuel E Avilés, de Diciembre de 1920, compuesta por una superficie de 460 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Las Heras, distando el punto medio de dicho frente de 45 metros de la esquina formada por la intersección de dicha calle con la de Santiago Gadea, 47 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 12; 44 metros 12 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 14, y 10 metros 72 centímetros en su fondo al Sur, confinando con bienes de varios propietarios. En las mismas condiciones se emplaza igualmente a todos los que se consideren con derecho a oposición a la expedición de segunda copia de las acciones siguientes: A) Las correspondientes a Queserías del Uruguay, S. A., con sede en la calle Libres números 1460 - 1466, señaladas con los números 00266, 00267, 00268, 99269 00276, 00271, 00272, 00273, 00274, 00275, por valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una; B) Una acción de $ 100.00 (cien pesos) y cuatro acciones de $ 10.00 (diez pesos) cada una de la Sociedad Anónima "Rambla Hotel" expedidas a nombre de Manuel Alonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$31.20 Dic.26-12374-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS PINASCO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11399-v.dic.21 Dic.28-v.dic.31 Feb.1 o-v.feb.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE CHIAPPE, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11395-v.dic.21. Dic 28-v.dic.31 Feb 1 o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesion de HORACIO SEQUEIRA o SEQUEIRA PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.75 Dic 26-12353-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don JULIO MANUEL VILLAR, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Manuel Julio debe decir "Julio Manuel" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 24 de 1942 Raúl Calcagno Actuario.

$4 50 Dic.24-12315-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida parroquial de matrimonio de don JULIO PREVETTONI y de doña NATALIA DONIES, donde la contravente aparece con el apellido de Prevetoni debe decir Prevettoni; B) En la partida parroquial de nacimiento de don Angel Luis Juliá Prevettoni, donde dice, respectivamente Julio Prevetoni, Natalia Degnez, Jorgelina Alis, Jorgelina Alis, debe decir Julio Prevettoni Natalia Donies Jorgelina Alix y Jorgelina Alix; C) En la partida parroquial de nacimiento de Eugenio Fiel Prevettoni, donde respectivamente, dice Prevetoni, Donessa, Malàcrina, Donessa, Lis debe decir Prevettoni, Donies Malacrida, Donies y Alix; D) En la partida parroquial de nacimiento de Isabel Coralia Elvira Prevettoni, donde, respectivamente, dice Prevetoni, Doniez y Malacrina debe decir Prevettoni, Donies y Malacrida; E) En la partida parroquial de nacimiento de Eustaquio Carlos Prevettoni, donde dice Prevetoni, Doniez y Malacrina debe decir, respectivamente, Prevettoni Donies y Malacrida; F) En la partida de nacimiento de José Alberto Prevettoni, donde dice Prevetoni Doñies Prevetoni, Aliz. Prevetoni debe decir, respectivamente, Prevettoni, Donies, Prevettoni, Alix y Prevettoni; G) En la partida de nacimiento de Isidoro Américo Prevettoni donde, respectivamente, dice Doñes; Doñes debe decir Donies y Donies; H) En la partida de nacimiento de Loreta Alicia Prevettoni, donde la inscripta aparece con el nombre ede Aliscia debe decir Alicia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Dic.22-12262-v.dic.31. Feb1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ELODINA SACIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Juan Francisco Bueno, ante este Juzgado, y en el que en su oportunidad le iniciará por divorcio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8 40 Dic 15-12046-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESEQUIEL o EXEQUIEL FERRER, CARMEN ARISPE DE FERRER o FERRES y de CARMEN FERRER FERRES DE POS o POZ o PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Renito Pos o Poz o Paz para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en las expresadas sucesiones bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10 80 Dic.10-11826-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEIRON DE PEÑAGARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov 30 11519-v dic 31 Feb 1 o-v feb.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANGELA BONIFACINO DE BUSCHIAZZO Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Luis Buschiazzo con Angela Bonifacino y de nacimientos de María, Juana Josefa, Catalina Juana, Gregoria Dalia, Luisa Cristina y Paula Julia Buschiazzo Bonifacino, estableciéndose que donde el apellido paterno de los contrayentes en la primera partida y los apellidos paterno y materno de los inscriptos en las demás partidas figuran como "Busquiaso" o "Buschiaso", o "Busquiazo" y "Bonifachni" o "Bonifacini" o "Bonifachino" o "Bonifachina" debe decir, respectivamente, "Buschiazzo" y "Bonifacino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 En 16-285-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos: "Emilio Pessis contra MARION A. EVES Divorcio por causal" Libro 38, folio 366, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marión A. Eves a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido su esposo don Emilio Pessis bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60. En 4-12524-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARIJON o JOSE ARIJON GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.22-12258-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "MARIANA LOURTAUX DE ZARZABAL Rectificación de partida", se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre próximo pasado, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se decretó la rectificación de la partida de bautismo de Mariana Lourtaux, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Lortó debe decir Lourtaux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.18-12146-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.2-11484-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "BLANCA USHER DE HEBER, por sí y por su menor hijo MARIO y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título al siguiente bien: Un sobrante de 1.445 hectáreas, 3945 metros 70 decímetros cuadrados, comprendido dentro de una fracción de campo ubicada en Chapicuy, 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1942, de 19592 hectáreas, 1977 metros 70 decímetros, descontándose de esa área 11 hectáreas 8132 metros del cauce del arroyo Chapicuy Grande. El área titulada de ese campo es igual a 18146 hectáreas 8032 metros y sus límites son los siguientes: al Norte, linda con la sucesión de Nicolás Amaro y arroyo Chapicuy Chico, por medio, con José Portugal, José Amaro y Sucesión Mecaliste; al Sur, con Joaquín González y M del Carmen García y González arroyo Guaviyú por medio, con don José María Amaro y arroyo Chapicuy Grande, por medio con Julio Meillet; al Este, con José P Sosa, camino departamental por medio y Sucesión Emilio Docum, y al Oeste, con el río Uruguay. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.

Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Dic.5-11567-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIAGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.30-11483-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.27-11407-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO SANCHEZ o SANCHEZ SARRIA o FLORENTINO SANCHEZ Y SARRIA o FAUSTINO ANASTASIO DE MENCHACA Y SARRIA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Dic.3-11617-v.dic. 15. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HELENA ARBELECHE DE CRETA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-759-v.feb.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ERRECART MARGARITA. Incapacidad" se hace público que por resolución de fecha 22 de Octubre próximo pasado se ha declarado en estado de incapacidad a doña Margarita Errecart y se nombró curador de la misma a don Ignacio Dermit, al que se le discernió el cargo por resolución de fecha 25 del mismo mes de Octubre. Y a sus efectos se hace esta publicación. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.1.o-12494-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ELISEGUI HECTOR LORENZO y ELISEGUI MARIA ESTER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Héctor Lorenzo Elisegui y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Héctor Lorenzo: donde dice "Eliseris y Santaesteven" debe decir Elisegui y Santestevan; y B) De nacimiento de María Ester, donde dice "Eliseris y Santesteve" debe decir Elisegui y Santestevan, que son los verdaderos, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 En.18-327-v.feb 3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes LEIBOVICH y COMPAÑIA, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Valentín Martínez Abadie; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.1.o 12540-v.feb.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VIGNOLI, ROQUE DONATO Expedición de segunda copia de escritura", libro 30 Folio 190, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura o que se consideren con derecho en caso de haber sido enajenado por el nombrado Vignoli, a un solar y mejoras, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 53.873 señalado con el número 3 de la manzana letra B en plano del agrimensor Manuel E Avilés, de Enero de 1912 compuesto de 254 metros 13 decímetros, con 8.60 de frente al Este a calle Acevedo Díaz (antes Patria) número 2261 entre las calles Cuñapirú y Caganchа igual extensión al fondo al Oeste con el solar número 8, 29.46 al Norte con el solar número 2, y 29.64 al Sur, con los solares 4, 6 y 7. El solar descripto lo adquirió el expresado Vignoli de Augusto Turenne, José V Acuña, Miguel P Lapata, Lorenzo Buschiazzo y Pedro Montti, según escritura autorizada por el escribano Ricardo G Virginio, el 3 de Febrero de 1921. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic.28-12378-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Moreno Pedro contra SARA VIERA y LAUFRIDES VIERA Cesación de condominio" se cita y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios en 2/18 partes del inmueble que se describe a continuación, llamados Sara Viera y Laufrides Viera, a sus causahabientes o herederos para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble es una fracción de terreno y lo en él construído padrón número 267 en la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja paraje José Batlle y Ordóñez compuesto de 1.250 metros, con frente al boulevard Artigas y calle 19 de Abril habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$15.60 Dic.29-12411-v.feb.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante NEVESIO RODRIGUEZ, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Castillo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Dic.24-12318-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.23-12314-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en autos Pascotto Osvaldo contra VIRGINIA FRACCHINI. Divorcio" se cita y emplaza a la nombrada Virginia Facchini para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Dic.21-12236-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "CHIACCHIO ANTONIA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, Antonia Chiacchio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la manera siguiente: En ella al consignar el apellido de la inscripta, del padre y del abuelo paterno se estableció "Clacio" en vez de Chiacchio; además, donde a la madre se la designa como "María Cantasaro" debe decir María Juana Cantisani y donde el abuelo materno y la abuela materna figuran con los apellidos "Cantasaro" y "Polcdra" debe establecerse Cantisani y Polcaro por ser la verdad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.25 Dic.16-11989-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "Adolfo Mario González contra la Sucesión ADOLFO GONZALEZ VILLAR Posesión notoria de estado civil de hijo natural" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Adolfo González Villar y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los trámites en su oportunidad. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.80 Nov.28-11452-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "ALEJANDRA SPINOLA DE PENCO Sucesión" Libro 28. Folio 573, se cita a las legatarias Lucía y Olga Russo Spínola de acuerdo con el artículo 52 del Código Civil por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — C. Ponce Acosta y Lara, Actuario.
$8.40 En.4-12558-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "CARLOS COLOMBO CORBELLA Sucesión" (Libro 27 Folio 278) se cita y emplaza a don Camilo Colombo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece en estos autos se le nombrará curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Dic.31-12478-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION CARZOLIO DE FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.29-12430-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DORESTE GONZALEZ o NICASIO FERMIN o FERMIN DORESTE, FAUSTA o INES DORESTE o DORESTES DE PEÑA y VALENTIN PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Dic.24-12339-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ZOPPO, MARIA ZOPPO o MARIA ZOPPO SECCO y ADOLFO ZOPPO o ADOLFO ZOPPO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.22-12278-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ABÁS o ABAS o ABAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942 — Juan C. Nario, Juez de Paz.
$3.75 Feb.1.o-12517-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTEGUI o AROSTEGUI SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$3.75 Dic.24-12346-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ALDAO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó el feriado judicial próximo a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.1.o-760-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DEOLINDO RICHERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Dic.31-12459-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE MORGADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$3.75 Feb.1.o-199-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Miguel Iriarte contra FELISBINO DOS SANTOS y MARIA LUISA LEAL o sus sucesores Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los ascendientes de doña Clemencia dos Santos de Bonilla, don Felisbino dos Santos y doña María Luisa Leal, a los demás descendientes de los mismos y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Artigas compuesta de una superficie de doscientas dieciséis hectáreas veintinueve áreas, noventa y seis centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, lindando: Norte, con Miguel Iriarte, lo mismo que al Este; al Sur, Suroeste y Noroeste, con Fernando Martinicorena, según plano del agrimensor don José Gallardi, de Octubre del año 1941, a fin de que comparezcan en forma legal a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto habilitóse la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$18.00 En.20-395-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Dante Sabini, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ANAURELINO NUÑEZ, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos "Cristina Ledesma. Auxiliatoria de pobreza", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 26 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.20 Dic.19-12192-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1942.
$3.75 Dic.29-12410-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Dic.23-12284-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó el feriado para su publicación. — Migues, Diciembre 21 de 1942. — R. G. De Mala Conde, Juez de Paz.
$3.75 En.26-606-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra JUAN ALBORNOZ y otros. Expropiación" se cita y emplaza a los herederos de don Francisco Medeiros para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario" En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha indicada. — Carlos M. Paravís. — Melo Noviembre 21 de 1942. — Jaime Roca Esteves.
(Gestión Fiscal) Dic.3-11640-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA MACHADO DE FERRAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$4.50 En.25-551-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA OLIVERAS DE OLIVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1942 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$4.50 En.25-531-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Feb.1.o-178-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia. Enero 20 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.28-671-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA GIRIBONE DE SEJCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia. Enero 20 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 En.27-648-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.26-612-v.feb 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL BARIDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia. Diciembre 21 de 1942. — Juan C. Altieri. Actuario.

$3.75 En.26-613-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PONCIO o PONS DE BULFO o BOLFO, EULALIO ALVAREZ MARCELINO BULFO o BOLFO JUAN BULFO o BOLFO, ROSA BULFO o BOLFO DE AVAREZ CARLOS VULFO o BOLFO y JULIANA CARDUZ DE BULFO o BOLFO citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita, llama y emplaza a Magdalena Margarita, Héctor Carlos, Vicente Erasmo Clotilde Josefa y Salvador Bulfo o Bolfo; así como a las estirpes de Juan Bulfo o Bolfo, Juliana Carduz de Bulfo o Bolfo y Eulalio Alvarez, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios anteriormente citados bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes a todos los efectos legales. — Colonia, Octubre 10 de 1941. — Juan C. Altieri Actuario.

$16.80 Dic.7-11752-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO JUAN CHAUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Diciembre 9 de 1942 — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$3.75 Feb.1.o-72-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA PEREZ DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 18 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Dic.26-12362-v.dic.31.
Feb 1.o-mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 17 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Dic.26-12363-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIANA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 30 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Feb.1.o-181-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BIDALUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.1.o-12541-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN NEPOMUCENO MORALES, JUANA PERDIGON DE MORALES, JUAN VICENTE MORALES, JUANA, CARMEN MAXIMA FILOMENA y LUIS MORALES PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próximma feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Feb.1.o-782-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEGUNDINO o SEGUNDINO o SECUNDINO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida. Diciembre 31 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-783-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABDONA JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.2-11597-v.dic.14.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, dictado en autos: "Calleros María contra la sucesión de LIZARDO N CALLEROS. Posesión notoria de estado civil (libro 24 Folio 871" se cita y emplaza a Nicasio Calleros para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxma feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$8.40 En.12-153-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GONZALEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Dic.26-12365-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Dic.26-12364-v.dic.21. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO CALABUIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Minas, Diciembre 31 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.20 En.23-502-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALCERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Minas, Diciembre 18 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.00 En.23-503-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Moresindo Vaz Martins dictado en los autos "HAYDE URALDINA SANCHEZ DE GUSSONI Prescripción treintenaria adquisitiva" (Libro 21 Folio 295) se cita llama y emplaza a los herederos de don Roque Heredia y doña Serafina Rodriguez a don Antonio y don Ventura Ríos o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Chamamá, cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número doscientos sesenta y ocho, deslindada por el agrimensor Benito Bonasso, según plano de veinte de Marzo de mil novecientos cinco, compuesta, según el mismo, de cincuenta hectáreas seis mil quinientos cincuenta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados lindando: en tres rectas de seiscientos cuarenta y un metros diez centímetros, ciento cincuenta metros veinte centímetros y mil ciento cincuenta metros y diez centímetros, respectivamente, con Pío Michelena: en una recta de mil ciento noventa y ocho metros sesenta centímetros con Juan Zabaleta y en una recta de ochenta y tres metros treinta centímetros, con Hilario Ravarres; para que en el término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los expresados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente de acuerdo con los artículos trescientos siete y trescientos ocho, del Código de Procedimiento Civil. Habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y término del emplazamiento. — Minas, Diciembre 26 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$24.00 En.4-12527-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO TELLAGORRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 23 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.26-12359-v.dic 31 Feb 1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO LEON PIRIZ o EUFRASIO LEON PIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.26-12360-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MONASTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviem-

bre 26 de 1942. — Juan Ramón Díaz. Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.26-12361-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 16 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.1.o-534-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 En.25-535-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose para estas publicaciones la feria próxima. — Maldonado, Diciembre 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 En.25-536-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MONTES DE CUGNETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 14 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Dic.23-12282-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOMINGA VERCELLI solicitando rectificación de su partida parroquial de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde dice "Domingo" debe decir Dominga, por ser del sexo femenino; y B) Donde el apellido del padre aparece como "Berche" debe decir Vercelli, por ser el verdadero. — Paysandú, Diciembre 17 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-660-v.feb.17

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ONETTO u ONETO y ROSA PARODI DE ONETTO o ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 15 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Dic.31-12465-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "PLACIDO PORTELA Inscripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que puedan tener interés en oponerse a la inscripción de nacimiento que se solicita por el interesado Plácido Portela nacido el 22 de Marzo de 1889 en la 10.a sección judicial de Paysandú hijo natural de Isidora Portela, a fin de que se presenten ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Dic.7-11771-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Enero 16 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$4.80 En.25-572-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Orphilio Gonçalves Díaz contra DIVA SCHARNBERG CARRAO. Divorcio" (N.os 6 y 8 del artículo 148 del Código Civil. Lo. 32, Fo. 26), se cita, llama y emplaza a doña Diva Scharnberg Carrao para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Enero 8 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 En.21-447-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbés Pérez, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de RAMON CAMPS MOLINA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que al solo efecto de la publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 En.11-134-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO ROCHA o REGINALDO ROCHA DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Dic.21-12246-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "OCTAVIO MARTINEZ BASOA Quiebra" (Lo. 32. Fo. 10), se hace saber que con fecha 7 del corriente se ha declarado al comerciante de esta ciudad, don Octavio Martínez Basoa, en estado de quiebra, procediéndose, en consecuencia, como lo determina el Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar librados frente a la masa los que así hicieren, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos en su poder de pertenencia del fallido los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, señalándose el término de cincuenta días para que los acreedores presenten al Síndico señor Jorge J. Neme, los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Dic.30-12452-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 31 de 1942. — Ignacio Azcoitia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.1.o-77-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ARY LUZ MENEZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 31 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.1.o-78-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.1.o-79-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FRANCISCO BERRUETA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Feb.1.o-12529-feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "INOCENCIO FERMIN DE CASTRO Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Antonio Rodríguez Vigna, Juan Nieves, María González de Nieves, Enrique Vigliola, Sesefredo Silvera Lima, Manuel Iglesias, Luis Patella, Manuel G. Acosta, Amelia Eulogia da Costa de Rodríguez Lima, Nilo Rodríguez Lima, Flora Arriondo de Acosta, Sesefredo Victoriano da Costa, Egidio Silvera Borges, Anfiloquio Silvera Lima, Elió Silvera Lima, Sesefredo da Costa y Ana María da Costa de Silva, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a cuatro fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "La Higuera" quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con los números 2717, 2738 y 1660, las que, por ser contiguas, forman una sola propiedad, compuesta de una superficie de mil ochocientas treinta y tres hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y tres metros sesenta y ocho decímetros, incluso las sobras que en ellas existen, lindando: al Norte, el arroyo San Miguel por medio, con campo del Estado; líneas de mojones por medio, con campos de los sucesores de Guillermo Lima, de don Inocencio Fermín de Castro, de la sucesión de Faustina Mandián de Acosta, de Inocencio Fermín de Castro y de Antenor Rodríguez y senda de paso y camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de los sucesores de Guillermo Lima, al Este, camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de José Rodríguez, y la línea de mojones por medio con campos de Mercedes Mena y otros, de Silvio L. Fossati, de Carlos Amílcar Fossati, de María Fossati de Vogler y de la sucesión de Astrogildo Correa; al Sur línea de mojones por medio, con campo de la sucesión Astrogildo Correa, y al Oeste y Nordeste el arroyo San Miguel por medio, con campos de Juan Francisco Olivera y del Estado, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento queda habilitada la feria entrante. — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$37.20 En.7-34-v.feb.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 15 del corriente mes ha sido declarada en quiebra la comerciante de esta plaza, doña ANA ISACSON DE PRESS, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos de la fallida deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Francisco Rocca Telis, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Rocha, Diciembre 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Dic.22-12261-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "MARIA JUANA TAVELLA DE DI NAPOLI. Sucesión.

Rectificación de partidas", se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: A) De matrimonio de Angel Di Napoli y María Tabella; B) De nacimiento de María Esther Di Napoli; C) De nacimiento de José Antonio Di Napoli; D) De nacimiento de María del Carmen Di Napoli, en todas ellas, donde dice "Tabella" debe decir "Tavella" y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 19 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.75 Feb.1.o-664-v.feb.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LA GRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4 50 En.29-679-v.feb 9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GODOFREDO CARLOS DEMETRIO WINDMULLER o DEMETRIO WINDMULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.72 En.14-235-v.feb.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON VIERA o RAMON VIERA DE ASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 13 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.24-12326-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento en autos "Federico de los Santos contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET o LLOBET. Cumplimiento de compromiso" se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en sus calidades de herederos de doña María Quiñones de Llovet o Llobet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días le otorguen en favor de don Federico de los Santos la escritura de venta de un solar de terreno compuesto de 359 metros y 1974 milímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Chaná de esta ciudad, al Sur; 8 metros 60 centímetros con lote número 8, al Este 41 metros 67 centímetros de fondo con lote número 9, y al Oeste 41 metros 67 centímetros con los lotes 1, 2, 3 y 4, llevando dicho solar el número 5 en el plano respectivo con apercibimiento de que si no comparecieran los referidos se otorgará de oficio por este Juzgado la correspondiente escritura de venta por haberse comprobado que fué pago íntegramente el precio pactado en el boleto de compraventa firmado en esta ciudad el 1.o de Diciembre de 1924. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1942. — Rodolfo E Vidal, Juez de Paz.

$24.00 En 4-12535-v.feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Cesación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en autos "POMBO VERONICO. Quiebra. Incidente sobre cesación de pagos. Lo. 10. Fo. 508" se hace saber al público que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos el día diez de Setiembre próximo pasado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Diciembre 21 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$5.00 Feb.1.o-232-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos respectivos (Exp. 87/942), se cita y emplaza a don ATILIO MORALES o EVARISTO MORALES o EVARISTO MARQUEZ a que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Micaela (?) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$9.60 En.15-v.feb 10

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente a doña Rosa Martínez de de León bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Noviembre 23 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Dic.9-11790-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MARR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 9 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Feb 1.o-202-v.feb 11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALASSIO o ALASIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 25 de 1943. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$4.50 Feb 1.o-727-v.feb 11

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO NEMESIO ESTEVEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura con el nombre de Nemesio en vez de Julio Nemesio, que es el suyo verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado judicial al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 25 de 1943. — Nepomuceno Modernell, Actuario Adjunto.

$6.30 En.30-732-v.feb 16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA LEZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 23 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Dic.30-12458-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.9

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano recaído en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE DEMETRIO FUNCASTA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura con el nombre de "Demetrio" en vez de Enrique Demetrio, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 10 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Dic.24-12388-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TOMASA AGUINAGA DE ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$7.20 Dic.9-11805-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHOVIAT o CHOVIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 22 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Dic.29-12429-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE BARTOLA PEÑALBA DE LOPEZ o MATILDE PEÑALVA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 29 de 1942. — N. A. Pucurull, Juez de Paz.

$4.20 Feb.1.o-733-v.feb.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "ANTONIO MENDEZ. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Méndez solicitando segunda copia de la escritura pasada en "Cinco Sauces" octava sección de este Departamento el 22 de Enero de 1921 ante el escribano Enrique Sasso, por la cual don Andrés Otero cedió a favor de Antonio Méndez todos los derechos que le correspondían sobre una fracción de campo compuesta de una superficie de treinta y ocho hectáreas, que limita por el Norte con José B. da Costa; por el Sur con Pablo Lotito; por el Este, con Natalia Cuadro y Sucesión Manuel Ignacio Rodríguez, y por el Oeste, con don José L. da Rosa. La escritura de referencia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio al folio 14 vuelta al 15 con el número 25. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para lo cual está habilitada la feria por noventa días. — Tacuarembó, Enero 14 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$19.20 En.25-543-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA PEREZ DE VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Dic.23-12309-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA SOSA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Feb.1.o-12528-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.50 En.21-451-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAXIMA RUIBAL DE BAISON, citándose a todos los interesados en ella a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.50 Dic.23-12311-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de OFELIO MACHADO y ALCALA RUFINA MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Feb.1.o-361-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Feb.1.o-360-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Feb.1.o-42-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3 60 Feb.1.o-43-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ANTONIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.25 En.28-651-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JUANA LARROSA DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1942. — Hugo D. Goyenola.

$4.25 En.28-652-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3 60 Feb.1.o-42-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3 60 Feb.1.o-43-v.feb.11.

REMATES JUDICIALES

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 4.a sección. Autos "Jacques S. Miller con JUAN PEDRO HARAN PEREYRA Juicio ejecutivo". Remataré el día 11 de Febrero a las 14 y 30 horas, en el local calle Daniel Muñoz número 2289, un mostrador - vitrina, una balanza marca "Trébol" y dos estanterías. Base: dos terceras partes de la tasación. Ha sido habilitada la feria.

Seña: 20 olo. Comisión. 6 olo. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$9.00 Feb.1.o-596-v.feb.11.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Ema Victoria Méndez Beaulieu con MODESTO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 36 Fo. 417), se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el barrio La Selva, paraje conocido por Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 91, 92 y 93 en el plano levantado en Noviembre de 1909 por el agrimensor Carlos Morador y Otero, y compuesto cada uno de ellos de 550 metros cuadrados, teniendo cada uno de ellos 11 metros de frente por 50 de fondo y que forman, en conjunto, una fracción de 1.650 metros cuadrados, que mide 33 metros de ancho, de frente al Sud, a la calle Las Flores, entre las de Agricultura y Francisco Magariños (antes Comercio), a 55 metros de la esquina Agricultura, por 50 metros de largo y linda: al Norte, con los solares 65 a 67; al Este, con el 90, y al Oeste, con el 94. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado para la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Misiones número 1489 (escritorios números 2 y 3). Teléfono 9 - 06 - 76.

$33.80 En.21-448-v.feb 4.

CESAR E. PEREZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de "Rodríguez" segunda sección judicial del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Gabino Cabrera con CLAUDIO ABREU FALERO. Ejecución" se hace saber al público que el día 12 del próximo mes de Febrero de 1943 a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don César E. Pérez, asistido del señor Actuario Ad - hoc Gregorio Perdomo Pintos, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes con sus respectivas mejoras, a saber: 1.o Una fracción de campo ubicada en "Rincón de la Torre", segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 8253 señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Octubre de 1938, compuesta de 8 hectáreas, 4664 metros, 82 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte, con la fracción "A"; por el Sur, con Joaquín Daveri; por el Este, con las fracciones C, D y E del mismo plano, y por el Oeste, camino vecinal por medio, con Antonio Ernejo y en parte con la fracción letra "A" del mismo plano; 2.o Otra fracción de campo contigua a la anteriormente relacionada y ubicada en el mismo paraje y sección, parte del mismo padrón, señalada en el citado plano con la letra "A" compuesta de 665 metros 60 decímetros cuadrados, lindando al Noroeste, con Antonio Ernejo; al Este, camino vecinal que la separa de la fracción "B" del mismo plano, y por el Sur, con Joaquín Daveri. Se previene que: 1.o Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 2.o Los gastos y honorarios de certificados y escrituras de compromiso y definitiva serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario Ad - hoc el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y trámite del juicio. — Pueblo Rodríguez, Diciembre 28 de 1942. — Gregorio Perdomo Pintos, Actuario Ad - hoc.

$42.00 En.21-442-v.feb.6.

R. PISEIRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con REDONDO y GARCIA. Ejecución de prenda", radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, remataré el día 2 de Febrero a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una sobadora Siam "La Tragadora" con motor acoplado número 851 y una amasadora Siam de 6|7 bolsas, con motor acoplado número 647. Ha sido habilitada la feria.

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$8.00 En.22-487-v.feb.2.

FRANCISCO RON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "El Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra JACINTO FUENTES. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 13 de Febrero de 1943, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, que es parte del padrón número 1160, con una superficie de 305 metros, que lindan: al Norte, con Justo Germán Ferreira; 30 metros al Sur, con Carmen Añaña de Leivas, igual longitud; al Este, diez metros, con la misma, y al Oeste, igual extensión, con la calle Río Negro, de propiedad del referido señor Fuentes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada la misma, a los efectos de derecho; 2.o Serán también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de la escritura a otorgarse. Y en constancia, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, haciendo constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$30.00 En.16-300-v.feb 2.

JOSE VICENTE ALONSO
(De la firma Vicente Alonso y García)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Berrutti (Santina Aída contra BERRUTTI DE SALES (ELENA A.) y BERRUTTI (LUCIANO O.). Cesación de condominio" (Libro 40. Folio 390), se hace saber al público que el día quince de Febrero próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero José Vicente Alonso, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio, ubicado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, compuesto, según plano del agrimensor Pedro Brascon García, de trece de Abril de mil novecientos veinticinco, de un área de setenta y siete metros cincuenta decímetros, con cinco metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande número mil trescientos veinticinco, entre las calles Arroyo Grande y Guaycurú, por quince metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con propiedad de Serafín Nistal. Dicho inmueble se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en tres mil seiscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie 25 número 590), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó esta feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$36.00 En.26-589-v.feb.11.

CARLOS D. SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra FRANCISCO FELIS, JOSE FELIS, EMILIA FELIS, JOSEFA FELIS, SOFIA FELIS y JUAN CARLOS FELIS. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 11 de Febrero próximo y a las horas que se indica a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Carlos D. Santoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 17 horas: Dos solares de terreno situados en el paraje conocido por el Miguelete, señalados con los números 15 y 16 de la fracción letra E. de la ex quinta Piñeyrúa, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1902, con el edificio en ellos construído y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, compuestos en conjunto de una superficie de 1.800 metros cuadrados, que se deslindan así: 40 metros de frente al Sudeste, a la calle Teodoro Alvarez, por donde el edificio lleva el número 16, por 15 metros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Sudoeste, a la calle Luis Lerena Lenguas (hoy Pablo Nin y González), por donde el edificio lleva los números 13 y 15; por el Nordeste, con el solar 17, y por el Nordoeste, con los solares 10 y 14. Padrón número 80.040. Y 2.o A las 18 horas: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, sito en el barrio Pérez Castellano, compuesto de una superficie, según hipoteca, de 295 metros, que se deslindan así: 8 metros y 59 centímetros de frente al Este a la calle Maciel (hoy Jaime Roldós y Pons), por 34 metros y 36 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar em-

padronado con el número 72.228; al Sud, con el solar 10, y al Oeste, con los solares 5 y 7. Padrón número 72.229. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$55.50 En.25-382-v.feb.10.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUAN A. CADEROSO Concurso", se hace público que el día 24 de Febrero del año próximo 1943, a las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Adolfo Vázquez Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación de los siguientes inmuebles por lotes separados: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela; al Este, calle Ramón J. Cajal; al Oeste, María L. Suertegaray; al Sur, terrenos del vendedor. Padrón actual: número 143. Dicho terreno está tasado en $ 250.00; 2.o Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 135, teniendo una superficie de 1 hectárea 35 metros, que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noroeste por donde linda, respectivamente, con las calles Julio Muro y Francisco Piria; 100 metros 30 centímetros al Nordeste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 102. Esta manzana está tasada en $ 802.80 centésimos; 3.o Otra manzana situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 36, de una superficie de 1 hectárea 72 metros, deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, con frente, respectivamente, a las calles Julio Muro y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Nordeste, a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 80 centímetros al Suroeste, sobre la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 140. Esta manzana está tasada en $ 805.76. Estas tres fracciones de terreno formaban parte del padrón número 384. Se previene: 1.o Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que no se aceptará un precio no menor de las 2|3 partes de la tasación establecida; 4.o Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$91.20 En.21-452-v.feb.22.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo decretado por el suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, en autos "Sucesión FELISBERTO F. CARAMBULA", se hace saber que el día 28 (veintiocho) de Febrero próximo, a la hora nueve y siguientes, se va a proceder a la venta en subasta pública, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez, asistido del Alguacil designado, de las veinte fracciones de terreno señaladas con los números del uno al veinte en el plano del agrimensor Juan Cambiaso, de Marzo del año pasado, en que fué subdividido el inmueble ubicado en "Las Brujas", de esta sección (4.a de Canelones), individualizado en el padrón con el número 10849, que linda: de frente al Oeste, con camino nacional; al Este, con Rosa D. de Bovio y María D. de Díaz; al Norte, con camino vecinal por medio, con padrones números 4792, 14607, 14173, 4838, 14174 - 75, y al Sur, con Banco de la República O. del Uruguay. La venta se efectuará fracción por fracción, en el lugar de su ubicación, sobre las bases que se indican a continuación: 1.o Trescientos pesos ($ 300.00) la hectárea, para la fracción número 16, con una superficie de 7 hectáreas, 3864 metros 56 decímetros; la fracción número 17, de 7 hectáreas, 3855 metros 04 decímetros; fracción número 18, de 7 hectáreas, 3845 metros 52 decímetros; fracción número 19, de 7 hectáreas, 3835 metros 44 decímetros; 2.o Trescientos treinta pesos ($ 330.00) la hectárea, para la fracción número 9, con una superficie de 7 hectáreas, 3932 metros 88 decímetros; fracción número 10, de 7 hectáreas, 3923 metros 36 decímetros; fracción número 11, de 7 hectáreas, 3913 metros 84 decímetros; fracción número 12, de 7 hectáreas, 3903 metros 76 decímetros; fracción número 13, de 7 hectáreas, 3894 metros 24 decímetros; fracción número 14, de 7 hectáreas, 3884 metros 72 decímetros; 3.o Trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) la hectárea, para la fracción número 15, de una superficie de 7 hectáreas, 3874 metros 64 decímetros; fracción número 1, de 7 hectáreas, 1441 metros 29 decímetros; fracción número 20, de 14 hectáreas, 6702 metros 60 decímetros; 4.o Cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) la hectárea, para la fracción número 2 con una superficie de 7 hectáreas, 2705 metros 60 decímetros; fracción número 3, de 7 hectáreas 4184 metros; fracción número 4, de 7 hectáreas, 5662 metros 40 decímetros; fracción número 6, de 7 hectáreas, 3963 metros 12 decímetros; fracción número 7, de 7 hectáreas, 3953 metros 04 decímetros, y fracción número 8, con un área de 7 hectáreas, 3942 metros 96 decímetros; 5.o Quinientos pesos ($ 500.00) la hectárea, para la fracción número 5, con un área de 7 hectáreas, 7138 metros 37 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en garantía; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios y escritura y el uno por ciento de comisión al rematador; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 62 serie "T"); D) Que los bienes se escriturarán libre de hipotecas y gravámenes; y E) Que el comprador podrá optar entre pagar el precio totalmente al contado o el cincuenta por ciento al contado y el saldo en cinco cuotas anuales y consecutivas con más el interés del siete por ciento sobre los saldos deudores y con garantía hipotecaria del mismo inmueble adquirido. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1942. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$70.50 Feb.1.o-707-v.feb.17.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones y disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en los autos "HECTOR CARRETTO y VICTOR BLANCO. Quiebra" se procederá el 13 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, sucursal de la casa Martínez Sáenz, en Santos Lugares, al remate de todas las mercaderías ocupadas, por el martillero Héctor R. A. Rodríguez, al contado y al mejor postor. Se hace constar que se habilitó la feria mayor. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$9.00 En.29-806-v.feb 9.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la Sucesión de AGUSTINA MUÑOZ DE ANTUNEZ Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, en las puertas de este Juzgado, a la hora 10, por intermedio del martillero José María dos Santos, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la décima sección departamental, Rincón de Campamento y Tacuarí, la que, según mensura y división del agrimensor José Entenza, se compone de una superficie de quinientas cincuenta y tres hectáreas cuatro mil ciento siete metros, salió señalada con el número dos y se ubica entre los siguientes límites: al Norte, el río Tacuarí, separando de Irene Jara, Francisco Bejeres, Rufino Bejeres, Bernardino Bejeres, Alvar Coronel y Santos Coronel; al Este, con la fracción número uno, de don Basilio Antúnez, línea recta por medio; al Sur, el arroyo Campamento, separando de José Macció y Hermanos, y al Oeste, línea recta, separando del lote número tres, de los sucesores de María Juana Antúnez de Alves Pereira y del lote número cinco, de Juan Antúnez. Se previene que los gastos de escrituración y de honorarios, como también todos los que pudieran adeudarse, que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$36.00 En.16-301-v.feb 2.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión CELEDONIA RODRIGUEZ Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 24 de Febrero del corriente año, a las 9 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Félix Osinaga, acompañado del Escribano Actuario Ad - hoc y Alguacil Ad - hoc, al remate con la base de un mil ciento quince pesos, del siguiente inmueble empadronado con el número 8, ubicado en esta sección y que linda: al Norte, con Arturo Benito Liddle; al Sur, con Ramón López García; al Este, con Américo Mauro Pérez, y al Oeste, con Arturo Benito Liddle, con una superficie de 22 hectáreas. Se hace constar: A) Que la base establecida son la 2|3 partes del aforo; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Estación Arroyo Grande, Enero 20 de 1943 — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-755-v.feb.17.

AÑALIO CANOURA RISSO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos "Campomar y Soulas contra BARTOLOME NIEVES. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día once de Febrero de 1943, a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de San Carlos (2.a sección judicial de Maldonado), se procederá por el martillero don Añalio Canoura Risso, asistido del Actuario Ad - Hoc, Escribano Adalberto González, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de la tasación, del siguiente inmueble: Un terreno solar y finca ubicado en la manzana número 12, de la ciudad de San Carlos, padrón número 185, compuesto de trescientos trece metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y que linda: Norte, calle Misiones; Sur, Benjamina M. de Ferraro; Este, Juan Barbé, y Oeste, Cándida y Concepción P. Martiniana Montovio. Se previene: I) Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 3.800.00; II) Que sólo se aceptarán ofertas que sobrepasen las 2|3 partes de la tasación practicada; III) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; IV) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de escrituración; V) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de San Carlos; VI) Que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — San Carlos, Enero 19 de 1943. — Doctor Humberto Marichal, Juez de Paz.

$30.00 En.26-619-v.feb.11.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "JOSE G. LUJAMBIO. Quiebra", se hace saber que el día 24 del mes de Febrero del año entrante 1943 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas y 30, a las 9 y 45 minutos: Dos terrenos solares situados en el "Barrio España", de la ciudad de Rocha, señalados con los números 2 y 13 en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 5 de Enero de 1927 compuesto el primero de 245 metros 97 decímetros, y el segundo de 245 metros 43 decímetros, los que, por ser contiguos, encierran una superficie de cuatrocientos noventa y un metros cuarenta decímetros, lindando por un lado, calle pública; por otro, con los solares números 3 y 12; por otro con la calle número 2, y por el otro, con el solar número 1. Avaluados en conjunto en treinta y seis

pesos. 2.o De las 9 y 50' a las 10 y 5': Dos terrenos solares situados en el mismo "Barrio España", designados con los números 20 y 21 en el plano ya citado, compuesto el primero de 280 metros y el segundo de 280 metros, los que, por ser contiguos, encierran una superficie de quinientos cuarenta metros, lindando: al frente, calle número 5, por un costado, con el solar número 22; por el fondo, con el solar número 17, y por su otro costado, con el solar número 19. Avaluados en conjunto en la suma de cuarenta y cinco pesos. 3.o De las 10 y 10' a las 10 y 15': Una fracción de terreno inmediata al "Barrio España" compuesta de doce mil quinientos siete metros, lindando: al frente, en 130 metros, calle de diez metros de ancho por medio, con terreno vendido a Juan Parnisari; por un costado, en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Bernardo P. Merigo; al fondo, en 130 metros, con terreno de Inés V. Lujambio, y por el otro costado, en 96 metros 20 centímetros, con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta. Avaluada en quinientos sesenta y dos pesos ochocientos quince milésimos; y 4.o De las 10 y 30' a las 10 y 45': Otra fracción de terreno, también inmediata al "Barrio España", compuesta de doce mil ciento treinta y siete metros, lindando: por un lado, calle número 3, por medio, con el "Barrio España"; por otro, calle por medio, con terreno vendido a Juan Parnisari; por otro, en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta, y por el otro, con terreno de Inés V. Lujambio. Avaluada en quinientos cuarenta y seis pesos ciento sesenta y cinco milésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas, para cada uno de los lotes respectivos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras definitivas de venta serán de cuenta de los compradores; y D) Que los títulos de los bienes a venderse se hallan agregados a estos autos, a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 18 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb 1.o-754-v feb.17

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 404 serie "Z" a cargo de PLACIDO GUTIERREZ, el 17 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos ochenta y dos pesos ($ 3.582.00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón veintiséis mil quinientos dieciséis señalado con el número 6 de la fracción 5 en el plano respectivo de la nueva sección del barrio Italiano y compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros cincuenta y un decímetros, deslindado: 5 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Cavour, edificio 3176, entre las de Cairoli y D'Azeglio; 41 metros 01 centímetro al Nordeste, lindando con los solares 4 y 5; 39 metros 90 centímetros al Sudoeste, con el 7, y 8 metros 68 centímetros al Sudeste, con finca del señor Calcagno. Se previene que A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.246.80 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias internas, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos (pesos 2.000.00); en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.823.64 al día del remate; H) Los títulos de Propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 19 de 1943 — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.27-647-v.feb.6.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JULIO MARIA PIAGGIO el activo y pasivo de la firma "Sebastián Piaggio e Hijos", que giraba en la calle Leandro Gómez número 1070, de la ciudad de Paysandú, en el ramo de carpintería y fábrica de colchones elásticos. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dntro del plazo legal en la dirección mencionada. — Paysandú, Enero 9 de 1943. — José J. Piaggio. — Marta Piaggio. — Luisa Piaggio de Viacava — María Piaggio. — Dionisia Eugenia Piaggio. — Paula Juana Piaggio. — María Ester Piaggio. — Hipólito Piaggio. — Elma Francisca Piaggio. — Aída Catalina Piaggio de Casaretto. — Julio María Piaggio.

$6.50 En.16-309-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para explotar el negocio de garaje e importaciones de artículos en general bajo la razón social de "DIEZ y HOFFMAN", que gira en esta plaza, calle Ejido número 1529, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Esteban Hoffman, desvinculándose completamente de la sociedad mencionada el socio señor Armando Diez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley, en el estudio del doctor Julio César Chalar, calle Colonia número 1557. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Armando Diez. — Esteban Hoffman.

$6.00 En.19-364-v.feb 8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Doctor Pablo de María número 1301, esquina Chaná, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio CARLOS R. REQUENA y quedando desligado completamente el socio Isabelino Milano (hijo). A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Enero 15 de 1943 — Carlos R. Requena. — Isabelino Milano (hijo).

$6.00 En.19-359-v.feb.5.

AL PUBLICO

Participamos que la Sociedad Anónima "Elaboración General de Aluminio y Metales E G A M., S. A." de acuerdo con sus estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo de la República e inscriptos en el Registro Público de Comercio, a 20 de Setiembre de 1935, adquirió, con relación al 31 de Julio de 1935 el activo y pasivo de la firma social "Pumarega Hermanos" y sus privilegios industriales números 88 y 91, relativos a la fabricación de un modelo de andador con ruedas de goma y bajo centro de gravedad, para niños, denominado "Andador Paraíso" y laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de panel de aluminio, etc. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás efectos legales correspondientes a la enajenación de referencia. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Juan Carlos Gómez Folle Presidente — Alfredo O Inciarte Secretario.

$9.00 En.15-268-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he liquidado mi casa de comercio en la Estación Blanquillos (Departamento de Durazno) constituyendo domicilio legal en ésta, calle Inca número 2370. — Montevideo, Enero 20 de 1943 — José Krawczynski.

$3.00 En.27-616-v.feb.6

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café y bar giraba en esta plaza bajo la razón social de "JOSE PRADO y COMPAÑIA" con sede en Lezica esquina Guanahani continuando el socio José Prado (hijo) con los mismos negocios. Los acreedores se presentarán con sus justificativos en término a la sede social. — Montevideo Enero 13 de 1943. — José Prado. — José Prado (hijo).

$5.00 En.19-366-v.feb.8.

"C. A. U. S. A.", COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 15 de Febrero de 1943 a las 19 horas 00 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el aeropuerto de la Compañía, dársena III en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico (artículo 21, inciso A); 3.o Elección de dos titulares y un suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1943 artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección de Síndicos titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 418; de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 18 horas 00 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes. Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — El Directorio.

$16.50 Feb.1.o-769-v.feb.11.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero próximo a las 17 horas, en sus oficinas, calle Colón número 1460, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1942; 2.o Elección de Directorio (7 titulares y 7 suplentes); 3.o Elección de Síndicos titular y suplente — Montevideo, Enero 28 de 1943. — El Directorio.

Nota. — Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

$11.70 Feb 1.o-756-v.feb 17.

MOTORES MARELLI, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Febrero de 1943 a las 12 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 Feb.1.o-657-v.feb.16.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
(Sarandí esquina Misiones)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 8.o ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1942, que se realizará el 12 de Febrero próximo a la hora 18, en el local del Banco y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 8.o ejercicio; 3.o Elección de cuatro miembros del Directorio, siete suplentes y Síndico.

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1.o Poseer acciones, por lo menos, por valor de $ 1.000.00; 2.o Depositar con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la asamblea una acción referida o acciones por un valor mínimo de un mil pesos. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados.

$11.70 En.29-700-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hago saber que he prometido vender a don CARLOS CIOLI mi comercio que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas gira a mi nombre en "Colonia Española" (4.a sección judicial del Departamento de Colonia). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta Villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Enero 13 de 1943. — Emilio Gilles. — Carlos R. Cioli.

$5.00 En.18-345-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de JUAN GARABED BENLIAN y KRIKOR PAPAZIAN, en el ramo de almacén, en la calle Millán 4281, de esta ciudad, y que la nueva firma girará bajo el nombre de Juan Benlian, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo existente. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — Juan y Garabed Benlian y Krikor Papazian.

$5.00 En.18-331-v.feb.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores José López Varela y Federico Core prometieron vender a don DANIEL KABAKIAN, libre de activo y pasivo comercial hasta el 31 de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Cipriano Miró número 2502, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — José López. — Federico Core. — Daniel Kabakian.

$5.00 En.18-329-v.feb.6

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don KRIKOR PAPAZIAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la avenida Joaquín Suárez número 3197 esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — Armenak Balikian.

$5.00 En.18-328-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, a los efectos de la ley correspondiente, que el 31 de Diciembre de 1942 cerró sus puertas el comercio en ramos generales de LEON SOCA, instalado en Estación Blanquillo (13.a sección del Departamento de Durazno). Al haberse instalado otro comercio en la misma finca se hace constar que el activo y pasivo hasta esa fecha corresponden a León Soca, con domicilio en dicha localidad. — León Soca.

$5.00 En.18-317-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CAYETANO PEREZ el establecimiento que en ramo de peluquería poseo en la calle Paysandú número 1235 donde deberán concurrir los acreedores. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1943.

$5.00 En.18-357-v.feb.6.

BANCO DE SAN JOSE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero a las 21 horas en el local del Banco calle 18 de Julio número 509. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas y dividendo propuesto; B) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio, tres suplentes Síndico y suplente. — San José, Enero de 1943. — Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Joaquín Echeverría, Secretario.

$5.85 En.18-342-v.feb.3.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que con esta fecha y ante el escribano Héctor R. Rivero ha quedado parcialmente disuelta la sociedad civil destinada a la explotación ganadera, agrícola y granjera, con asiento en este Departamento, y que gira bajo la razón social de "VIÑAR HERMANOS", habiéndose separado el socio señor Miguel Viñar haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad que continuará con los socios restantes, señores Marcos y Efraín Viñar y bajo la misma razón de "Viñar Hermanos". — Paysandú, Diciembre 30 de 1942. — M. Viñar — Efraín Viñar — Miguel Viñar.

$5.00 En.14-222-v.feb.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "TODDAMERICAN LIMITED", que se dedicará a la representación de "The Todd Company", de Rochester (Nueva York) y a la formación de personal técnico, con una duración de diez años y un capital de $ 20.000.00, aportado por Teodoro Enrique Gutiérrez, Adrián L. Lanza, José Luis Delafond, Juan Andrés Viacava, Héctor Luis Tetti, Alberto S. Lambertini y Mario Batista. La administración estará a cargo de un consejo de administración formado por todos los socios, adoptándose las resoluciones con la representación del 70 o|o del Capital: La representación de la sociedad se ejercerá por dos socios designados en cada caso. Las asambleas serán anuales. La sociedad adquirió el activo y pasivo de "Sección Todd Uruguaya, Limitada". Se solemnizó por escritura que autorizó el escribano Walter I. Arévalo el 14 de Diciembre de 1942, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 40 al folio 124 vuelto y siguientes del tomo 80. — Montevideo, Enero 25 de 1943.

$10.50 En.28-665-v.feb.8.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
(Calle Rivera 605, casi avenida General Artigas). — Las Piedras

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.o de sus estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Caja Popular de Las Piedras" a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado seis de Febrero próximo a las 18 horas en el local social, calle Rivera 605, casi avenida General Artigas, de la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones), para considerar y adoptar resolución sobre el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 1er ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1942.

Para tomar parte en esta asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos, los señores accionistas deberán depositar, tres días antes, por lo menos, del señalado para la asamblea, sus acciones en la Institución. — El Directorio.

$9.00 En.23-515-v.feb.3.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Febrero del corriente año a las 18 horas, en la sede del Centro Comercial, calle 33 Orientales número 909, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2.o Memoria presentada por el Directorio, Balance General, Cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942; 3.o Elección de cuatro titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la sociedad.

La asamblea quedará constituída por el número de accionistas que concurra (artículo 40). Los accionistas podrán ser representados en asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito. — Paysandú, Enero de 1943. — Juan Hiriart, Presidente. — Miguel Saralegui, Secretario.

$11.25 En.26-608-v.feb.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Eduardo L. Moreno el 13 de Enero de 1942, se constituyó la entidad "SOCIEDAD M. DUPIN TAPIE y COMPAÑIA LIMITADA" de conformidad con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933. Socios: Mauricio Dupin Tapié y Daniel Hillel. Objeto: Importación, consignación, compra y venta de aceites comestibles y cualquier mercadería que los socios juzgaren conveniente. Capital $ 6.000.00 en cuotas de cien pesos, integrado totalmente por partes iguales por ambos socios: Plazo: 30 años, a contar del 1.o de Enero de 1943. Razón social: "Sociedad M. Dupin Tapié y Compañía Limitada". Uso de la firma: A cargo de ambos socios conjuntamente, cuyas firmas serán necesarias indispensablemente para toda operación de compra o venta o para cualquier operación, que haya de contraer la sociedad. Domicilio actual: Piedras 440 (Montevideo). Balances: Anuales, a practicarse el 31 de Diciembre de cada año. Inscripta con el número 1 del tomo 1 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Enero 17 de 1943. — "Sociedad M. Dupin Tapié y Compañía Limitada".

$11.35 En.22-489-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que por ante el escribano don Ricardo González Arce disolveremos en breve y de común acuerdo la sociedad que en el ramo de hojalatería gira en esta localidad, calle 25 de Agosto número mil doscientos nueve, con contrato escrito y bajo la razón de "OLGIATTI HERMANOS". De su activo y pasivo se hará cargo el socio Hilario Olgiatti, quien continuará con dicho negocio. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Enero 19 de 1943. — Juan Olgiatti. — Hilario Olgiatti.

$5.00 En.29-696-v.feb.17.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día jueves 25 de Febrero a las diez horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día. 1.o Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942; 2.o Elección de dos Directores y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — El Secretario.

$7.50 En.29-592-v.feb.9.

LA CAJA OBRERA

68.o DIVIDENDO COMPLEMENTARIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o, correspondiente al 2.o semestre de 1942. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — La Gerencia.

$3.00 En.30-712-v.feb.10.

VENTA DE CASA COMERCIAL

A los efectos legales dejamos constancia que el suscripto, señor Teófilo Cherro, ha prometido vender al firmante señor JUAN ANGEL SAINT ESTEVEN la casa comercial que tiene establecida en Capurro 2.a sección judicial de San José y que gira bajo la razón social de "Teófilo Cherro" en los ramos de almacén, despacho de bebidas, ferretería y anexos. Los que se consideren con derechos se deberán presentar dentro del término legal. — Capurro (2.a sección judicial de San José), a los 8 días de Enero de 1943. — Teófilo Cherro — Juan Angel Saint Esteven.

$5.00 En.19-363-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paraguay 1253, he prometido en venta mi casa de comercio establecida en la calle Guaviyú 2591, en el ramo de almacén, frutas y verduras, a favor del señor DAMASO RISSOTTO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Martín Telechea. — Dámaso Rissotto.

$5.00 En.19-355-v.feb.8.

CALERA DE LOS TREINTA Y TRES
(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Febrero de 1943 a las 9 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Cabildo número 1939, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico; 2.o Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección del Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — El Directorio.

$7.50 Feb.1.o-784-v.feb.11.

ASTILLERO "NEPTUNIA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de Febrero a las 18 horas en el local social para tratar los siguientes asuntos: Balance general y memoria anual. Consideración de la cuenta ganancias y pérdidas. Remuneración al Directorio y distribución de utilidades. — Paysandú, Febrero 1.o de 1943. — Lorenzo Marcenaro, Presidente. — Carlos M. Fraschini, Secretario.

$8.70 Feb.1.o-806-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ESTEBAN KEINBAUM mi casa de comercio que en el ramo de taller de precisión, bobinados, etc., tengo establecido en el bulevar General Artigas 4044. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Julio M. Quintas. — Esteban Keinbaum.

$5.00 En.22-468-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor de los señores JOSE y SEVERINO ALEN GOMEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Joaquín Suárez 3245, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Alfredo Franco Bentos

$5.00 En.22-471-v.feb.10.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Manuel Castro ha prometido vender a don ROBERTO TORELLI el comercio que en el ramo de panadería tiene establecido en esta ciudad, en la calle Emilio Romero números 1146 y 1148, denominado "Estrella del Norte". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en la calle Treinta y Tres número 1405, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1943 — Manuel Castro. — Robebrto Torelli

$5.00 En.22-496-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la sociedad "LA COOPERATIVA INDUSTRIAL S. A." establecida en la calle Uruguay número 1913. De acuerdo a los términos de la citada ley, emplazamos a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten y hagan efectivos sus créditos ante el señor Presidente de la citada Empresa, señor Rafael Tempesta, radicado en la avenida General San Martín 2499 (bis). — Montevideo, Enero 22 de 1943.

$5.00 En.26-605-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Romeo Atanasiu" ha quedado disuelta, amistosamente, la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "KOLMAN YANCO y JUAN KMETZ" retirándose de la misma el socio Yanko y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Kmetz. Se hacen las presentes publicaciones a los efectos legales. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la oficina Atanasiu, calle Juan Carlos Gómez 1305. Teléfono 8-88-89. —Montevideo, Enero 22 de 1943 — Kolman Yanko. — Juan Kmetz.

$5.00 En.26-595-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general la disolución de la sociedad que en ramos generales giraba en la ciudad de Colonia (Departamento del mismo nombre), bajo la razón social de "ANGEL PEREZ e HIJOS". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. Colonia, Enero 7 de 1943 — Francisco Pérez. — J. Gualberto Pérez.

$5.00 En.5-571-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don FRANCISCO FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de bar y billar tengo establecida en las calles Florida y Misiones, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos del caso en el domicilio citado. — Mercedes, Diciembre 15 de 1942. — Juan C. Castelumendi. — Francisco C. Fernández.

$5.00 En.23-516-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que la sociedad "STURZENEGGER y COMPAÑIA" de esta Capital, calle Cerro Largo 777 se disolverá totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jorge Sturzenegger debiendo comparecer los acreedores en la escribanía de la señora María Aurelia Farachio de Kelly, calle Ituzaingó 1393 — Montevideo Enero 19 de 1943. — Jorge Sturzenegger — Alfredo Sturzenegger — Guillermo Reisch.

$5.00 En.22-486-v.feb.10.

LA CAJA OBRERA

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a esos inmuebles, ubicados en la 6.a sección del Departamento de Maldonado, formando parte de los padrones 5472 y 7863, correspondientes al plano del agrimensor Carlos A. Pittamiglio, de Abril de 1934:

B. Coudray de Rufer. — Domicilio: en la ciudad de Maldonado. Solar número 1. Manzana S.

Joaquín Pellicer. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar número 27. Manzana S.

Roberto Marcelino Decuadra. — Domicilio. Médanos 1574, de esta ciudad. Solar 3. Manzana T.

Marcos Viera. — Domicilio: en la ciudad de Tacuarembó. Solares 14 y 15. Manzana T.

Raúl Otermín. — Domicilio: Millán 3427, de esta ciudad. Solar 23. Manzana W.

Serafina Sabella. — Domicilio: ciudad de Paysandú. Solar 18. Manzana I.

María E. M. de Fernández. Domicilio: Fijo 1616 (apartamento 3) de esta ciudad. Solar 19. Manzana I.

Esteban Sanguinetti. — Domicilio. en la ciudad de Paysandú. Solar 21. Manzana G.

Teodoro Cruz. — Sin domicilio. Solar 35. Manzana G.

Juan Carlos Freire. — Domicilio: José Mármol 850. de esta ciudad. Solar 3. Manzana A.

Jorge Beraldo. — Domicilio, en la ciudad de Paysandú. Solar 9. Manzana A.

Aquilino Grancela. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solares 10 y 11. Manzana A.

Pablo Sabella. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 1. Manzana B.

Eugenio Bolón. — Sin domicilio. Solar 21. Manzana B.

Carlos M. Herborn. — Domicilio: Buxareo 1383, de esta ciudad. Solar 2. Manzana C.

Santiago Bardelli. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 20. Manzana C.

Hermes Machado. — Sin domicilio. Solares 9 y 10. Manzana E.

Manuel S. Alonso. — Sin domicilio. Solar 19. Manzana E.

Alberto Costa Podestá. — Sin domicilio. Solar 17. Manzana F.

Joaquín Freire. — Domiciliado en José Mármol 848. Solar 4. Manzana H.

Nicolás y Nepomuceno Polero. — Sin domicilio. Solar 3. Manzana H.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175. Solar 17. Manzana P.

Antonio Paz. — Domiciliado en la ciudad de Fray Bentos. Solar 11 Manzana Q.

Jorge Navarro Viola. — Sin domicilio. Solares 2, 5, 10 11, 12, 13, 16, 21, 22 y 25. Manzana U.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175 Solares 10 y 14. Manzana X.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175 Solares 8 y 9. Manzana Z.

$32.18 En.22-482-v.feb.8.

MALTERIA NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 9 de Febrero de 1943 a las 18 y 30 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos escrutadores; 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de beneficios y el informe del Síndico; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndicos, titular y suplente y fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el 4 de Febrero ed 1943, inclusive. — Montevideo. Enero 13 de 1943.

$13.65 En.25-544-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M Blanco, Convención 1188 he contratado vender al señor JOSE KETCHEDJIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos sita en la calle Bogotá número 501 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Dicimbre 15 de 1942. — Bedros Alabachian. — José Ketchedjian.

$5.00 Dic.19-12187-v.feb.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giró en esta plaza bajo la razón social de "CYNAMON y GORABER", quedando el señor José Goraber, con domicilio en San José 812, a cargo del activo y pasivo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 En.27-618-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, de esta ciudad, el comercio establecido en el ramo de almacén en la calle Ignacio Núñez 2154, de esta ciudad, que gira actualmente bajo la firma del señor Aran Takessian, girará en lo sucesivo bajo la razón de ARAN TAKESSIAN y VAHE KANTZABEDIAN. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que del activo y pasivo se hará cargo la nueva firma. — Montevideo, Enero 25 de 1943. Aran Takessian. — Vahe Kantzabedian.

$5.00 En.27-644-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GILBERTO C. SUSENA la fábrica de productos químicos sita en esta Capital, en la calle Rambla Portuaria número 738, haciéndose cargo del activo y pasivo. Los que se consideren con derechos deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el mismo domicilio. — Montevideo. Enero 23 de 1943. — Rodolfo H. Susena.

$5.00 En.27-640-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender la casa de comercio sita en la calle Millán 2702, de esta ciudad, en el ramo de almacén y verduras a la señora MARGIT TANNER DE ZEUMANN, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 25 de 1943. — José B. Guzzo.

$5.00 En.27-650-v.feb.15.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 25 de Febrero de 1943 a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942; 2.o Elección de un Director titular y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo. Enero 20 de 1943. — El Secretario.

$15.12 En.27-500-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar, los señores BAUER RIEPPI y COMPAÑIA, componentes de la "Sociedad Aceitera Montevideana", instalada en esta Capital, calle Julio Herrera y Reissig número 642, ponen en conocimiento del comercio y del público en general que el citado comercio ha sido clausurado el día 31 de Diciembre próximo pasado. Rogamos a los que se consideren acreedores o tengan interés o les afecte en modo alguno dicha clausura, se presenten con los documentos que justifiquen sus respectivos créditos o pretensiones en la finca en esta Capital, calle Cololó número 2231 (apartamento 2). — Montevideo, Enero 19 de 1943 — Bauer Rieppi y Compañía.

$6.00 En.22-488-v.feb.10.

"LA COOPERATIVA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Se invita a los accionistas para que concurran a hacer efectivo el monto de sus acciones en el local provisorio, avenida San Martín número 2499 (bis) a partir del día 22 de Febrero de 1943 de la hora 9 a 12, debiendo presentarse las acciones respectivas y comparecer munidos de justificativos de identidad

Para el caso de accionistas fallecidos deberá presentarse el testimonio judicial que acredite su calidad de herederos. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Comisión Liquidadora.

$8.40 En.26-604-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón "S. ELEFTERIU y COMPAÑIA" en el ramo de compra y venta de mercaderías y negocios navales en la calle Colón número 1570, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor F. Elefteriu. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía y estudio jurídico de Sandleri - Devoto, Blandengues 1675, de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1943. — Stamatio Elefteriu. — Gregorio M. Pantazoglu.

$5.00 En.28-675-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha de hoy, el suscripto Antonio Barbato ha vendido a su hermano DOMINGO SEVERO BARBATO la casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo establecida en esta ciudad de Paysandú, casa calle 18 de Julio número 1184. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores la referida enajenación. — Paysandú, Enero 20 de 1943. — Antonio Barbato. — Domingo Barbato.

$5.00 En.28-661-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE LUIS OTHAIX mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas situada en la calle Larrañaga número 509, esquina Vilardebó, de esta ciudad. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso en el comercio de los señores Barbieri y Leggire, ubicada en la calle Florida número 202. — Salto, Enero 19 de 1943 — José Luis Othaix. — Froilán Russo.

$5.00 En.28-662-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón - social "CONSANI y BLITZ" ha sido disuelta con fecha 16 de Enero de 1943 haciéndose cargo del activo y pasivo del establecimiento situado en Salto el socio Jacobo Blitz y del activo y pasivo del establecimiento de Isla Cabellos el señor Julio Consani. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Uruguay 805, de esta ciudad. — Salto, Enero 22 de 1943. — Julio Consani. — Jacobo Blitz.

$6.00 En.28-663-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a la farmacéutica señorita BLANCA ELSA GAYE el establecimiento comercial en el ramo de farmacia establecido en esta ciudad, calle Jackson número 1369. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 7). — Montevideo, Enero 20 de 1943. — José Paolucci — Dignalda Paolucci.

$5.00 En.28-656-v.feb.16.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por disposición del H. Directorio, tomada en sesión del día 14 de Enero de 1943, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Febrero a las 11 horas en el local de la calle Rancagua 4047, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1942 (artículo 22 inciso A); 2.o Lectura del informe de la Sindicatura (artículo 22 inciso A); 3.o Elección de Síndico y suplente respectivo (artículos 21 y 22 inciso A); 4.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — El Secretario.

$12.00 En.28-597-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que don Manuel Calvo García prometió vender a los señores MANUEL y RAUL AZANZA el activo libre de deudas y el establecimiento que en el ramo de panadería tiene el primero instalado en la casa número 1671 de la calle Ceballati, entre Magallanes y Minas. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, citando y emplazando a los acreedores para que ocurran con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Manuel Calvo. — Raúl Azanza. — Manuel Azanza

$5.00 En.15-271-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Amelia Núñez y B. Juan Marné dejaron sin efecto la compraventa del comercio de comestibles de la calle Nancy 4349, ciudad, habiendo suscripto hoy nueva promesa de compraventa con el señor JOSE AMADO PEREIRA. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, cítase a los acreedores de Amelia Núñez y de B. Juan Marné para que se presenten dentro del plazo legal en dicho domicilio, justificando créditos. Interviene "B. R. Y. C. A." oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Amelia Núñez. — B. Juan Marné — José Amado Pereira.

$5.00 En.15-272-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores HELIOS SAUTO y VICENTE JUAN MANGUSIO mi casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en la calle Uruguay número 869. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la calle Uruguay número 248, con los justificativos de sus créditos. — Salto, Enero 8 de 1943. — Juan C. Bertolotto. — Helios Sauto. — Vicente Juan Mangusio.

$5.00 En.15-269-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores MODESTO GARCIA, DOMINGO FERNANDEZ y a la firma "AURELIO COALLA y COMPAÑIA" el establecimiento comercial que en el ramo de hotel y anexos tenemos establecido en Punta del Este (Maldonado), calles 21 y 16 y Juan Gorlero, denominado "Hotel Central". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el referido comercio o en la escribanía Penino, Juan Carlos Gómez número 1421, de esta ciudad, con los justificativos. — Montevideo, Enero 10 de 1943. — César Fontan — José Bengolea. — Julián D. Fernández

$5.00 En.15-265-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi socio PEDRO ZINOLA mi parte en el activo y pasivo de la Sociedad "López y Zinola", que gira en esta plaza en el ramo de fabricación de guantes, debiendo presentarse los acreedores, con los justificativos de sus créditos en la calle Galicia 1291. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Angel López

$5.00 En.15-255-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público la disolución total de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "LANZA y STELLARDI" constituída por los socios doña Ilse Lanza Denis y don Lázaro Stellardi, y que tiene por objeto la fabricación y venta de productos para uso veterinario y afines, distinguidos con la marca "Tofana". El socio señor Lázaro Stellardi se hará cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Los acreedores de la enajenante deberán concurrir a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días al domicilio de la sociedad, calle Gil número 1188. — Montevideo Enero 9 de 1943.

$5.00 En.15-257-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que venía girando en esta Capital bajo la razón social de "PALLAS y PARDO" con sede en la calle Justicia, número 1866 en el ramo de taller mecánico, quedando yo, el abajo firmado, Carlos Pallas, a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deben presentarme sus justificativos en mi domicilio de la calle Municipio número 1676 (bis). — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Carlos Pallas.

$5.00 En.15-254-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he proyectado vender al señor JUAN ANTONIO GELPI el comercio que tengo establecido en el ramo de almacén en la calle Florida número 486, de esta ciudad. El activo y pasivo será de mi cargo exclusivo, por lo cual se cita a todos los que se consideren con derecho por el término legal a que se presenten en el domicilio antes mencionado. — Mercedes, Enero 9 de 1943. José E. Iomera

$5.00 En.14-245-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que el señor SIXTO VIERA y SUCESION B. SOTO han resuelto disolver y liquidar la sociedad de fabricación de ladrillos que integraban y giraba en Puntas del Sauce 6.a sección judicial de San José, y se emplaza a los acreedores a presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Perdomo Pintos, en 18 de Julio 461 (San José) dentro del término de treinta días. — San José, Enero 9 de 1943. — Por Sucesión B. Soto y S. Viera Raúl E. Soto.

$5.00 En.14-233-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que prometí vender al señor AGUSTIN BENTANCOR el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo ubicado en camino Melilla número 8496. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en la escribanía de Elio Presa, Ituzaingó 1459 (escritorio número 3), para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Manuel Cambón Vilas

$5.00 En.14-219-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de don Juan José Sanguinetti, calle Florida número 1476, he dejado sin efecto la promesa de compraventa a favor de los señores Abelino Juan Rodríguez y Antonio Certazzo, referente al comercio de puesto de frutas y verduras sito en la calle Mercedes número 842, de esta ciudad, tomando nuevamente posesión su propietario señor AGUSTIN BRIGNARDELLO. Y a los efectos consiguientes se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos a la citada oficina de balances. — Montevideo, Enero 7 de 1943. —

$5.00 En.14-220-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que don José Rodríguez Seijo ha vendido a los señores JOAQUIN ANGEL TORRES MEIS y ANTONIO IBAÑEZ la parte que le pertenecía en el negocio establecido en esta ciudad en el ramo de hotel y anexos que, con la denominación especial "Hotel Palacio Salvo" está instalado en esta ciudad, con frente a la Plaza Independencia, avenida 18 de Julio y calle Andes y giraba con la razón social "Formoso y Compañía" y cuya sociedad de hecho estaba constituída solamente por el vendedor y el señor Aquilino Formoso. Desde el primero de Enero corriente la nueva firma está compuesta por los señores Aquilino Formoso, Joaquín Angel Torres Meis y Antonio Ibáñez y girará con la razón social "Formoso y Compañía". Los que se consideren interesados o acreedores deberán presentar sus créditos en el referido negocio. — Montevideo Enero 7 de 1943. — José Rodríguez Seijo. — Aquilino Formoso. — Joaquín Angel Torres Meis. — Antonio Ibáñez.

$9.00 En.14-224-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que por escritura que hoy autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons, los suscriptos declaramos disuelta y liquidada la sociedad comercial "GONZALEZ y CENTENO" que giraba en esta plaza, teniendo por objeto los negocios de consignaciones de frutos del país, venta de lanas, cueros, cerda y cereales por cuenta de terceros. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a Buenos Aires 479. — Montevideo Enero 9 de 1943. — Juan A. González. — J. Alberto Centeno.

$5.00 En.14-221-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo el nombre de JUAN MAGLIONE y HERMANO, quedando al frente de dicho comercio que gira actualmente en el ramo de almacén y bar en la calle Santa Lucía 1652, de esta ciudad el señor Orestes Maglione, y haciéndose cargo del activo y pasivo dicho señor. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Juan Maglione. — Orestes Maglione.

$5.00 En.14-214-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general la venta hecha por la menor Nelsa Yolanda Castellano a favor de don NICASIO GUASTI, de las casas de comercio que a nombre de la Sucesión Orlando Castellano y en los ramos de confitería, fiambrería, bar y anexos gira con casa comercial en esta ciudad de Paysandú, casa calle 18 de Julio y Queguay, con la denominación de "Confitería Las Familias" con sucursales en la ciudad de Montevideo, calles 18 de Julio número 894 y Soriano número 1264 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paysandú. Enero 13 de 1943. — Antonio Echeverz, tutor de Nelsa Yolanda Castellano Victorio Guasti.

$5.00 En.21-458-v.feb 9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del contador don Aldo Bulanti Ríos hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de IBARGOYEN y BARLA gira en Chapicuy (Departamento de Paysandú), haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad constituída bajo la firma Barla Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen las presentes publicaciones. — Chapicuy, Enero 14 de 1943. — Raúl C. Barla. — José P Ibargoyen. — José P Barla

$5.00 En.21-457-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores JOSE A. ARNABAL y EDUARDO TAURIZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y provisión poseo en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 677 bajo la denominación de "Provisión Campodónico". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre, de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos del caso en el comercio referido. — San José, Enero 13 de 1943 — Santiago S. Campodónico. — José A Arnábal. — Eduardo Tauriz

$5.00 En.21-443-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor de los señores PEREZ, VIEYTES y COMPAÑIA la tienda y mercería situada en la avenida 8 de Octubre número 4651, esquina a la de Smidel, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Montevideo, Enero 15 de 1943. — Viuda de Alfredo Pérez — Pérez Vieytes y Compañía.

$5.00 En.21-441-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALFONSO MOLITERNO y a don ANGEL MARRA (hijo) la casa de comercio que en el ramo de pizzería y fiambrería tenemos instalada en la avenida General Flores número 2944 A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña, calle Rincón 538, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 18 de 1943 — Arturo Brin — Luciano Comotto

$5.00 En.21-435-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ROBERTO IZA la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la calle Manuel Haedo 3047, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1943 — Sarkis Sarabonian

$5.00 En.21-434-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar mi establecimiento de carpintería sito en la calle Félix Laborde 2738, por haber prometido en venta todas las existencias en maquinarias y herramientas al señor ARTURO NICOLAS D'ASCANIO Siendo de mi cargo la liquidación del pasivo comercial, emplazo a todos los que se consideren con derecho a presentar sus justificativos de créditos, etc., dentro del término de treinta días en el escritorio del contador público don Antonio Valdé Pereira calle Caridad 1152, casi Suárez, a quien autorizo al efecto — Ramón Urretavizcaya.

$5.00 En.21-433-v.feb.9.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería, talabartería y sus anexos gira en esta plaza bajo la denominación de "CALIXTO GONZALEZ y COMPAÑIA". A su vez y a los mismos efectos, comunicamos que don Alejandro Lagos prometió vender al otro consocio, Calixto González, en instrumento en poder del escribano Teófilo Carneiro, su parte proindivisa en la referida sociedad. Queda a cargo del activo y pasivo de esa sociedad don Calixto González. — Tacuarembó, Enero 4 de 1943. — Calixto González. — Alejandro Lagos.

$6.00 En.21-450-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "CARBO HERMANOS y COMPAÑIA", en el ramo de almacén de comestibles y anexos quedando el activo y pasivo a cargo del señor Alberto Lino Carbo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del Contador Aldo Bulanti Ríos, calle 25 de Mayo número 1600. — Paysandú, Enero 15 de 1943. — Angela Giossa de Carbo. — Alberto Lino Carbo. — Eliseo A. Carbo.

$5.00 En.21-456-v.feb.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta, con fecha 31 de Diciembre de 1942, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de FERNANDEZ MUÑOZ HERMANOS y COMPAÑIA, que la integraban José y Juan Fernández Muñoz, José Vicente Ferrari y José Pérez (hijo), para la explotación del taller de soldadura autógena situado en la calle Joaquín Requena 1688, retirándose el socio señor José Pérez (hijo), formándose una nueva sociedad que será integrada con los señores José Fernández Muñoz, Juan Fernández Muñoz, José Vicente Ferrari, Martín Mena Martín y Félix González. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — José Fernández Muñoz. — Juan Fernández Muñoz. — José Vicente Ferrari — Martín Mena Martín — Félix González. — José Pérez (hijo).

$8.00 En.21-429-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Juan Curbelo y Cipriano Pereira la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tenemos instalada en la calle Washington Beltrán número 101, de esta plaza, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Salto, Enero 13 de 1943. — José M. Ventro. — Mario Fco. Menoni. — Juan Curbelo — Cipriano Pereira

$5.00 En.21-464-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores FRANCISCO PASCUAL y JOSE Ma. REQUEIJO, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Galicia 1128. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevidéo, Enero 15 de 1943. — Juan Estévez. — Francisco Pascual — José Ma. Requeijo.

$5.00 En.21-430-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de CHARLES Hnos., del comercio situado en el camino Cuchilla Grande esquina camino de las Instrucciones, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido, quedando constituída la nueva sociedad por los señores Aníbal Charles y Pedro Giacoia Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Ulises Charles. — Aníbal Charles. — Pedro Giacoia.

$5.00 En.21-431-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que Conrado L. Castiglioni ha vendido la farmacia que poseía en Young, a RAUL P. CASTIGLIONI, quien desde el primero de Setiembre próximo pasado se hizo cargo del activo y pasivo, de lo que se deja constancias a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Young, Enero 9 de 1943. — Conrado L. Castiglioni. — Raúl P. Castiglioni.

$5.00 En.25-522-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ALFONSO IGLESIAS el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Larrañaga número 3201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Enero 18 de 1943. — Por la Sucesión de Casimiro García: Sofía del Pando de García. — Alfonso Iglesias.

$5.00 En.25-562-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre la razón social "Soutullo y Sánchez" y el señor Manuel García Lamela, con respecto al comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle José L. Terra número 2151, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo la firma "SOUTULLO y SANCHEZ". A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Soutullo y Sánchez. — Manuel García Lamela.

$5.00 En.25-563-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BOMBAGLIO y CALABIA", establecida con fábrica de camisas en la calle Convención número 1399, desligándose de la misma el señor Guillermo Calabia y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Juan Bombaglio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Juan Bombaglio — Guillermo Calabia.

$5.00 En.20-406-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad concertada entre los señores Enrique Rodríguez Hermida y Nicasio Altez, con respecto al comercio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en la avenida General San Martín número 4249, de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo el señor Enrique Rodríguez Hermida, quien a su vez ha contratado venderlo al señor MANUEL GARCIA LAMELA. Los acreedores deberán persentarse dentro de treinta días en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — Enrique Rodríguez Hermida. — Nicasio Altez. — Manuel García Lamela.

$6.00 En.25-564-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores G. GARRIDO y COMPAÑIA la estación de servicios, engrases, ventas de nafta y aceite y accesorios ubicada en esta ciudad, en la avenida Larrañaga esquina Carabelas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores que deben presentar los comprobantes de sus créditos en la escribanía Vero y Aneiros, Cerrito 455. — José A. Desanto.

$5.00 En 25-533-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina Río Branco 1393, he prometido vender a la señora MARIA TAGLIAFERRO DE ECHEVERRIA la casa de peinados denominada "Elite" que poseo en la avenida 18 de Julio número 4629 de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — Alberto Morello. — María Tagliaferro de Echeverría.

$5.00 En.20-408-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad de hecho que giraba en esta plaza en el ramo de bodega, bajo la razón social de "A. A. DE OTERO y J. I. DEVOTTO", en camino Repetto 4823, ha sido disuelta con fecha 30 de Noviembre de 1942, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José I. Devotto. — Montevideo, Enero de 1943. — Aldegonda Azzi de Otero. — José I. Devotto.

$5.00 En.16-299-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor FELIX KNENBUHLER la parte que me corresponde en el negocio de taller mecánico, matrices etc., ubicado en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez número 1730, haciéndose cargo del activo y pasivo el nombrado señor Félix Knenbuhler y debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 14), estudio del doctor Durán Guani. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Eduardo E. Colo — Félix Knenbuhler

$5.00 En.14-711-v.feb.2.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran a las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521, desde el 1.o de Febrero próximo en adelante, a hacer efectivo el cobro del dividendo acordado. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — El Secretario.

$4.80 En.30-743-v.feb.2.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 2 (primer llamado). — Asunto 286-215. — Leche para el primer semestre de 1943, para el Ejército y la Marina. — Cooperativa Nacional de Productores de Leche: 227.000 litros de leche pasteurizada para el consumo de las zonas A, B, C, D y E, a $ 9.90 los 100 litros, puesta en las planchadas de su usina, y a $ 11.00 los 100 litros, entregada en las Unidades. — Montevideo, Enero 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.2-842-v.feb.2

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39898

Montevideo, Enero 19 de 1943. — Con esta fecha el señor José A. Aybar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca.

"ALMERIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.2-802-v.feb.12

ACTA N.o 39899

Montevideo, Enero 19 de 1943. — Con esta fecha el señor José A. Aybar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PIZARRO"

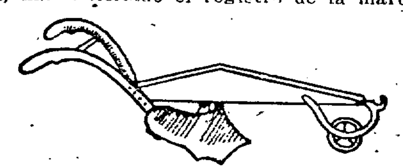
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.2-803-v.feb.12.

ACTA N.o 39924

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Aplant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



EL ARADO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.2-799-v.feb.12.

ACTA N.o 5734

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Establecimientos Industriales "Febo", Fischbach, Enquin y Sidler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de filtro para gases de carbón, madera y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.22-811-v.feb.12.

ACTA N.o 5735

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Establecimientos Industriales "Febo", Fischbach, Enquin y Sidler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en toberas para gasógenos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.2-812-v.feb.12.

ACTA N.o 5732

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Construcción de base para dispositivos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.2-798-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 253

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación del edificio que ocupa la escuela de segundo grado número 30, del Cerro (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-794-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 255

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pinturas a ejecutarse en el Hospital "Pereyra - Rossell", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-795-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 254

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio del Dispensario Central Antituberculoso, calle Durazno número 1242, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-796-v.feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

LLAMADO A ACREEDORES

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República y a los efectos de la entrega del Gobierno Comunal al Intendente electo, a realizarse el 15 de Febrero próximo, procédese al llamado de acreedores para que dentro del término de ocho días se presenten a deducir sus créditos contra la Intendencia Municipal de Cerro Largo, debiendo justificarlos en forma. — Melo, Enero 29 de 1943. — Angel Pardiñas, Contador Interino.

(Cuenta corriente) Feb.2-814-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

LLAMADO DE ACREEDORES

Aviso

Por así haberlo dispuesto el Tribunal de Cuentas de la República, esta Intendencia - Interventora llama a sus acreedores a que presenten sus cuentas triplicadas acompañadas de la orden respectiva.

La recepción de esos documentos se hará hasta el día 14 de Febrero próximo venidero a las 11 horas. — Treinta y Tres, Enero 27 de 1943. — Capitán Jacinto C. Ramírez, Intendente - Interventor. — Patricio Guzman, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-815-v.feb.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado - tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Febrero 2 de 1943

2.a Sección

ANTONIO ARMITANO, 52 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado 25 de Mayo 477, y ELIZABETH GAZPAG, 34 años, soltera, yugoeslava domiciliada 25 de Mayo 477.

ENRIQUE TATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 555, y ELBA EULALIA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 555.

10.a Sección

MARIO LARRAURI, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Humberto 4092.

y DELIA ESTER FIERRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 4592.
VIGGO HOLT, 37 años, soltero, comercio, dinamarqués, domiciliado Aconcagua 4866, y ELSA RAVENNA, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Aconcagua 4866.
JOSE HECTOR GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2438, y ALBA SILVA, 19 años soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2613.

14.a Sección

VALENTIN AGUSTIN SANTIAGO IZETTA 46 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Boiso Lanza 1752, y MARIA ISABEL ZUBILLAGA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 1752.

15.a Sección

JESUS MARIO FERREIRO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guaná 2065, y MARIA DEL CARMEN ARANDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2065.

16.a Sección

JUAN LLANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 222 entre R. Indarte y J. Castro, y SANTINA CARLOTA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 454.
JUAN EMIDIO TAQUE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 152, entre A. Muñoz y C. Tellier, y ELBA HAYDEE SAGASPE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4560.

18.a Sección

JOSE TOMAS GREBE, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Charrúa 2555, y MARIA NUNCIA VIGLIONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2570.
MIGUEL ARCANGEL LIA, 54 años, viudo, italiano, albañil, domiciliado n Palmar 2143, y SAHARA RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Palmar 2143.
MANUEL ANGEL ARIAS BELLINI, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Canelones 2541, y RENEE JULIA PICHON, 26 años, soltera, oriental, domicilida Luis V. Cavia 2622.

19.a Sección

OMAR PIPPO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. Requena 2467, y MARIA LIRIA GILARDI CAMAÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1837.

20.a Sección

CELESTINO M. FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 1226, y AMELIA F. FALERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. F. Martínez 1165.
HILARIO ORTIZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4014, y LEOPOLDINA BONOMI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4014.
JUAN CHIARANI, 42 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado A. Salvo 70, e IRMA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4086.

23.a Sección

SILVIO BARELLI TABOAS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coronel Brandzen 2174 (apartamento 8), y ELENA ROSSI, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Ramón Gómez 2725.
BENJAMIN AUGUSTO TREIER, 22 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Luis Sambucetti 2687, y RUTH LISTA HUGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sambucetti 2687

$2.00 P|p.-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE FELIPE BARRUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.2-825-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Ramón de Paz y otro por Sucesión SILVESTRE ROSAS. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, a doña Francisca Arismendi y, en general, a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a y en la fracción de terreno ubicada en Cardal, 15.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 87, con un área de dieciocho hectáreas y cinco mil metros, más o menos, que linda: al Norte y Oeste, con la sucesión de Donato Perdomo; al Este, con los hermanos Pedranzini y al Sur, con la misma sucesión Perdomo y parte con la sucesión de Nicasio Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Abril 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$14.40 Feb.2-839-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES MIQUELERENA DE LOPEZ y MARIA ANTONIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 Feb.2-805-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la actual feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 26 de 1943. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.2-791-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ANTUNEZ o ANTUNEZ MACIEL DE GAYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.2-790-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.2-800-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.2-801-v.feb.12.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Treinta y nueve camas de hierro de una plaza, ídem colchones, ídem almohadas. Remataré el día 11 de Febrero a la hora 15 y 30, en mi salón, calle Bartolomé Mitre 1419, al mejor postor, por orden del Juzgado de Paz de la 12.a sección. Autos "DAGOBERTO PEREZ. Quiebra". Comisión 6 o|o. Informes: 8-18-08.

$3.60 Feb.2-793-v.feb.11.

DISOLUCION SOCIAL

Comunicamos que escrituraremos la disolución total de la sociedad "MALINOW y ALTMAN, Industria Laminadora Maderera Uruguaya", quedando desde el primero de este mes y año desligado en absoluto de la misma el socio Jacobo Altman y quedando a cargo del socio Abraham Malinow el activo y pasivo social, quien continuará con las actividades comerciales de la sociedad. Los acreedores podrán presentarse en el escritorio social, calle Tristán Narvaja número 1739, haciéndose esta publicación de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Jacobo Altman. — Abraham Malinow.

$5.00 Feb.2-838-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor MAURICIO GOLDMAN la casa de comercio que en el ramo de tapicería y anexos tengo establecida en esta plaza, en la calle Rivera 2031 y 2033. En consecuencia, se intima a los acreedos a que pongan en conocimiento de dicho señor, domiciliado en avenida 18 de Julio número 1871, el importe de sus créditos, exhibiendo sus justificativos. — Montevideo, Enero de 1943. — Esther Golda Harf.

$5.00 Feb.2-840-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas giraba en el pueblo Garzón, Séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, bajo la razón social de "LAZO y MARTINEZ", quedando el socio Leopoldino Esteban Lazo a cargo del activo y pasivo de la misma y separado de los negocios sociales el socio Isidoro Francisco Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Garzón, Enero 25 de 1943. — Leopoldino Lazo. — Isidoro F. Martínez.

$6.00 Feb.2-813-v.feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente a la provisión de comestibles sita en la calle Acevedo Díaz número 1351, pactada con el señor Ricardo O. Catro Orgoroso, haciéndose cargo nuevamente del citada comercio el señor ATANASIO FURLET YOANOV. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación y los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Ricardo O. Castro. — Atanasio Furlet Yoanov.

$5.00 Feb.2-810-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL GARCIA MALLO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3116 de la calle José Mazzini, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Francisco Gutig.

$5.00 Feb.2-792-v.feb.22.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO, S. A. "O. C. R. I. S. A."
CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario, S. A. "O. C. R. I. S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea anual a realizarse el 12 de Febrero de 1943, en la sede social, Andes esquina Colonia, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día. 1.o Lectura y consideración de la memoria - inventario de todos los bienes. Balance del tercer ejercicio e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

El Directorio hace presente que, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, Enero 26 de 1943. — Omar Fontana, Presidente. — Julio C. Mourigan, Director - Secretario.

$12.00 Feb.2-797-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor FRANCISCO POSE las existencias, muebles y útiles y demás de la pensión familiar que tenía establecida en la casa número 874 de la calle Brasil, de esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Gonçalves, calle General Artigas número 921, de esta ciudad. — Salto, Enero 22 de 1943. — María C. de Montesano. — José Montesano. — Francisco Pose.

$5.00 Feb.2-789-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad que giraba bajo la denominación de Manufacturas Lapar, de los señores JOSE ALABERN PARELLADA y JULIO CESAR BIANCHI, en el ramo de fabricación de polleras y pantallas pilsadas ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don José Alabern Parellada, domiciliado en esta ciudad, en la calle 18 de Julio 1571 (altos), ante quien deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1943. — José Alabern Parellada. — Julio César Bianchi.

$5.00 Feb.2-843-v.feb.22

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. (C. U. T. C. S. A.)

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 12 de Febrero a las 18.30 horas en el local de la calle Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1942; 2.o Distribución de resultados; 3.o Modificación del régimen de distribución de entradas líneas "O" y "G"; 4.o Designación de 3 miembros titulares y 3 suplentes para integrar la Comisión de Elecciones; 5.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Enero 28 de 1943. — José Añón, Presidente. — Eladio Suárez, Secretario.

$1.80 Feb.2-804-v.feb.2.

SINDICATO CANGALLO, S. A. "S. I. N. C. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.o de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Febrero de 1943 a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 53), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942; 2.o Utilidades; 3.o Dividendo; 4.o Elección de nuevo Directorio; 5.o Elección de Síndico. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — El Directorio.

$4.80 Feb.2-841-v.feb.4.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 15.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 13 de Febrero de 1943 a las 17 horas en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria, presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1942 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23), E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Designación de un accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 33). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta-poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones, propias o ajenas, que representen.

$15.00 Feb.2-807-v.feb.12.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Activo

Encaje:		
Billetes	$ 9.800.00	
Vellón	" 65.42	
Banco República V.	" 23.149.83	$ 33.015.25
Deuda pública. Valor nominal $ 120.875.00. Valor efectivo		" 117.884.48
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 69.867.90	
Valores descontados	" 414.341.65	
Préstamos amortizables	" 375.735.21	
Hipotecas amortizables	" 109.654.88	" 969.599.64
Varios:		
Inmuebles	$ 17.970.73	
Muebles y útiles	" 4.268.45	
Mat. escritorio y alcancías	" 1.842.27	
La Caja Obrera	" 8.418.75	
Banco de Crédito	" 10.444.46	
Cuentas deudoras	" 1.346.06	" 44.290.72
Total del activo		$ 1.164.790.09
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 120.875.00	
Valores depositados V/N.	" 360.127.36	$ 481.002.36

Pasivo

Capital realizado	$ 200.000.00	
Fondo de reserva	" 13.808.25	$ 213.808.25
Obligaciones a la vista:		
C. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 119.008.26	
Obligaciones a plazo:		
Cajas ahorro (preaviso 30 días)	" 425.488.83	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 308.232.42	" 852.729.51
Varios:		
Varios acreedores	$ 3.294.11	
Banco Hipotecario	" 25.000.00	
Intereses a vencer	" 38.268.57	
Fondo de previsión	" 2.000.00	
Utilidades a distribuir	" 28 225.80	
Saldo a cuenta nueva	" 1.463.85	" 98.252.33
Total del pasivo		$ 1.164.790.09
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 120.875.00	
Depositantes de valores V/N.	" 360.127.36	$ 481.002.36

Juan Hiriart, Presidente. — Tomás N. Sánchez, Gerente. — Miguel Saralegui, Secretario.

$13.50 — 610.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU

BALANCE DE RESULTADOS CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Debe

Gastos de administración	$ 14.414.08
Impuestos y patentes	" 3.431.72
Amortizaciones y castigo	" 3.367.40
Aportes jubilatorios	" 1.662.75
Utilidades por distribuir	" 28.225.80
Saldo a cuenta nueva	" 1.463.85
	$ 52.565 60

Haber

Comisiones, intereses y descuentos, etc.	$ 50.904.61
Saldo anterior	" 1.660.99
	$ 52.565.60

Juan Hiriart, Presidente. — Tomás N. Sánchez, Gerente. — Miguel Saralegui, Secretario.

$3.30 — 609.

BANCO DE SAN JOSE

PROYECTO DE BALANCE GENERAL Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES, QUE SE SOMETERA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, A REALIZARSE EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1943, EN EL LOCAL SOCIAL, A LA HORA 21.

Al día 31 de Diciembre de 1942 de casa central y de sus sucursales

Activo

I Activo real—		
Disponible:		
1 Caja y Banco de la República	$ 308.767.51	
2 Bancos a la vista	" 89.872.09	
3 Deuda pública (valor efectivo)	" 256.251.00	
4 Bonos de Defensa Nacional	" 20.000.00	
5 Acciones y valores	" 6.000.00	$ 680.890.60
Exigible:		
1 Préstamos de amortización	$ 2.891.487.42	
2 Préstamos a plazo fijo	" 2.409.195.21	
3 Cuentas corrientes	" 361.552.21	
4 Deudores en gestión	" 26.110.89	" 5.688.345.73
Fijo:		
1 Edificios sociales	$ 78.000.00	
2 Otros inmuebles	" 78.216.11	
3 Muebles, útiles y alcancías	" 16.521.69	" 172.737.80
Transitorio:		
1 Dividendo provisorio pagado		" 42.681.70
Suma del activo		$ 6.584.655.83
II Patrimonio de terceros—		
Valores depositados:		
1 Valores en garantía	$ 1.286.799.47	
2 Valores en custodia	" 1.346.209.00	
3 Valores al cobro	" 41.391.27	$ 2.674.399.74
		$ 9.259.055.57

Pasivo

I Pasivo real—		
Exigible:		
1 Caja ahorros y a Vto. fijo	$ 4.354.815.60	
2 Cuentas corrientes	" 515.577.71	
3 Varios acreedores	" 17.901.05	$ 4.888.294.36
Condicional:		
1 Fondo a favor de empleados	$ 5.275.73	
2 Fondo para instituciones de beneficencia o culturales	" 597.90	" 4.894.167.99
II Pasivo complementario—		
Rubros de regularización del activo:		
1 Intereses a vencer	$ 141.569.07	
2 Amortización preventiva sobre colocaciones	" 76.000.00	$ 217.569.07
Suma del pasivo		$ 5.111.737.06
III Patrimonial:		
Capital y reserva:		
1 Capital realizado	$ 1.000.000.00	
2 Reserva general	" 299.516.00	" 1.299.516.00
Ganancias y pérdidas:		
1 Saldo a cuenta nueva	$ 12.902.77	
2 Utilidades a distribuir	" 160.500.00	" 1.472.918.77
Suma del pasivo y capital		$ 6.584.655.83
IV Patrimonio de terceros—		
Depositantes de valores:		
1 Contrapartida del activo por valores en garantía, custodia y al cobro		" 2.674.399.74
		$ 9.259.055.57

Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Héctor J. Elizalde, Gerente. — Jesús R. Villamil, Contador Perito Mercantil. Joaquín Echeverría, Secretario.

$15.75 — 598.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Debe

Gastos de administración, honorarios, propaganda, asignaciones familiares, etc.	$ 71.951.78
Impuestos fiscales y jubilaciones	" 21.253.51
Impuestos ley 1.o de Julio de 1942	" 10.085.38
Amortizaciones diversas	" 11.483.10
Amortizaciones P. sobre colocaciones	" 6.000.00
Utilidades por distribuir	" 160.500.00
Saldo que pasa al año 1943	" 12.902.77
Suma	$ 294.179.54

Haber

Saldo del ejercicio anterior	$ 13.721.79
Intereses, comisiones, alquileres, propiedades, deudores, (saldo)	" 280.457.75
Suma	$ 294.179.54

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

79 o|o a los accionistas y reserva general repartido así: accionistas 11 o|o	$ 110.000.00		
Reserva general	" 16.795.00	$ 126.795.00
18 1|2 o|o al Presidente, Directorio, Síndico, Gerente y empleados		" 29.692.50
1 o|o a la Unión E. del Uruguay		" 1.605.00
1 1|2 o|o para instituciones locales de beneficencia o culturales		" 2.407.50
100 o|o		$ 160.500.00

Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Héctor J. Elizalde, Gerente. — Jesús R. Villamil, Contador Perito Mercantil. Joaquín Echeverría, Secretario.

$5.70 — 599.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 255 AL 261

Solicitudes despachadas el día 21 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|1743, Kodak Uruguaya Ltd., Estados Unidos de Norte América, A, Placas de vidrio fotográficas, 455.
7|1744, Kodak Uruguaya Ltd., Estados Unidos de Norte América, A, Papel fotográfico, 1.687.
7|1724, Antonio Manzione, Estados Unidos de Norte América, A, Gatos hidráulicos, 188.
7|1657, Guillermo Greising S. C., Estados Unidos de Norte América, Colorante para fabricar queso, 896.
7|1631, Alberto J. P. Crescimbeni, Estados Unidos de Norte América, A, Cristales de color para anteojos, 952.
7|1628, Domingo Colello y Compañía, Estados Unidos de Norte América, A, Lamparitas pilotos para linterna, 470.
7|1630, Alberto J. P. Crescimbeni, Estados Unidos de Norte América, A, Armazones de lentes de metal, etc., 199.
7|1629, Alberto J. P Crescimbeni, Estados Unidos de Norte América, A, Armazones de lentes de metal, etc., 202.
7|359, Ford Motor Company, Estados Unidos de Norte América, A, Alfombras de goma, 6.

SIN OPERACION CAMBIARIA (Ds.)

7|1652, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Cerevim (muestras), 60.
7|1651, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Folletos de Cerevim, 66.
7|1649, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras Catgut, etc., 18.
7|1626, Castiglioni y Lucas-Calcraft, A, Canadá, Whisky (comisión), 41.
7|1672, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Valijas de cuero (fletes), 1.
7|1670, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Fantasía bazar (fletes), 9.
7|1654, Fca. Conductores Eléctricos S. A, Argentina, A, Alambre cobre electrolítico, 2.560.
7|1747, Yerbatera Uruguaya S. A., Brasil, A, Yerba (flete), 217.
7|1733, Marques, Rubio y Compañía, Brasil, A, Yerba mate, 1.054.
7|1723, Germán Garrido y Compañía, Brasil, A, Yerba mate (gastos de fletes), 608.
7|1722, Germán Garrido y Compañía, Brasil, A, Yerba mate (gastos de fletes), 186.
7|1689, A. Perroni y Compañía, Brasil, A, Maderas de pino Brasil, 1.184.
7|1681, Ernesto Morsch y Compañía, Brasil, C, Madera pino Brasil, 2.632.
7|1732, Peñalva, Oliver y Compañía, Brasil, C, Madera pino Brasil, 526.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|1709, Birabén, y Compañía, Estados Unidos de Norte América, A, Artículos para uso odontológico, 1.063.
7|1735, Antonio Vivo y Compañía, República Dominicana, A, Tabaco en hoja sin elaborar, 4.913.
7|322, Mateo Brunet S. A. C., Argentina, A, Escarbadientes 372.
7|1251, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Valijas y estuches de cuero, 86.
7|1384, Galimberti y Compañía, Argentina, A, Vinos, 72.
7|133, Cohen Hermanos, Argentina, A, Chiclets Adams, 118.
7|325, Helios S. A., Argentina, A, Paños para pisos, 89.
7|613, Faridone y Compañía, Argentina, A, Cigarros de hoja, 592.
7|716, Juan Balerio, Argentina, A, Paños para piso, 89.
7|1026, F. Rocco S. A., Argentina, C, Baldosas para azoteas, 829.
7|324, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Argentina, A, Anchoas en salmuera, 355.
7|444, Ind. y Com. Cueros, Calzados y Anexos S. A., Argentina, A, Trapos para piso, 89.
7|616, Germán Garrido y Compañía, Argentina, A, Pasas de uva, 118.
7|1554, J. A. Salgado, Argentina, A, Cigarrillos virginia, 95.
7|1393, La Química "Bayer" Weskott y Compañía, Argentina, A, Delial, 36.
7|1385, Galimberti y Compañía, Argentina, C, Vinos, 190.
7|1391, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Pzas. decorativas para adorno, 355.
7|232, "Casa Morixe", Dell'Acqua y Compañía, Argentina, C, Discos para gramófono, 178.
7|1553, J. A. Salgado, Argentina, C, Cigarros tipo tostado, 71.
7|687, Carlos Spangenberg, Argentina, A, Sillas madera tipo Viena, 118.
7|614, Germán Garrido y Compañía, Argentina, A, Anchoas en salmuera, 355.
7|1088, Campomar y Armanino, Argentina, A, Frascos vacíos de vidrio, etc., 83.
7|1688, Julio Pereira de Souza, Brasil, A, Vacunas Manghinos, 3.

PLANILLAS N.os 262 AL 272

Solicitudes despachadas el día 22 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|1815, Diggs y Macdevitt S. A., Inglaterra, A, Lápices, 60.
7|1859, Ministerio de Salud Pública, Inglaterra A, Estupefacientes.
7|1763, S. A. Cristalerías del Uruguay, Inglaterra, A, Pintura para decorar a fuego, 790.
7|1809, José C. Cadenazzi, Inglaterra, A, Especialidades y específicos, 1 261.
7|1845, Manta Hermanos, Inglaterra, A, Casimir de lana, 290.
7|1853, Revello Hermanos, Inglaterra, A, Tela para tapicería mezcla, 407
7|1762, S. A. Cristalería del Uruguay, Inglaterra, A, Pintura blanca, 16
7|1764, S. A. Cristalerías del Uruguay, Inglaterra, A, Pintura para decorar a fuego, 790.
7|1806, José C. Cadenazzi, Inglaterra A, Especialidades y específicos, 2 676
7|1826, Elías Marón, Inglaterra, A, Tejido de puro hilo, 2.676.
7|1832, Tapié y Compañía, Inglaterra A, Tejidos de hilo, 419
7|1854, Revello Hermanos, Inglaterra, A, Tela para tapicería mezcla, 262
7|1839, Máximo Tursevitz, Inglaterra, A, Vidrios para fabricar espejos, 600.

SIN OPERACION CAMBIARIA (Ds.)

7|885, Ernst Kalbermann, Suiza, A, Relojes despertadores, 602.
7|1849, Rodolfo Castelbajac, Estados Unidos de Norte América, A, Juegos utensillos de cocina, 67.
7|1812, José Luis Cuenca, Estados Unidos de Norte América, A, Sulfaguanidina, 10.
7|1807, José C. Cadenazzi, Inglaterra, A, Especialidades y específicos, 149.
7|1808, José C. Cadenazzi, Inglaterra, A, Especialidades y specíficos, 8.
7|1860, Passeggi y Co., Brasil, C, Codos de goma para fabricar gasógenos, 53.
7|1801, Alonso, Calcerrada y Compañía Limitada, Brasil, C, Bananas, 1.184.
7|1777, Manuel Gaggero, Brasil, C, Bananas, 2.337.
7|1778, P. Genis y Lampert, Brasil, A, Ribetes y perfil goma (fletes), 3.
7|1824, Ernesto Morsch y Compañía, C, Madera de pino Brasil, 2.632.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|1308, "La Platense" Brussoni y Compañía, Canadá, A, Oro en polvo para bruñir, 835.

CONSIGNACION (DOLARES)

7|930, Uruguay-Ultramar Limitada, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.029.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|1025, Ernst Kalbermann, Suiza, A, Relojes despertadores (fletes) 59.
7|1662, Haim Hermanos, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artificial, 1.745.
7|1773, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A, Pasta dentífrica Colgate, 358.
7|1842, Tapié y Compañía, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artificial y algodón, 66.
7|1848, Tapié y Compañía, Estados Unidos de Norte América, A, Libros para enseñanza dibujo, 23.
7|1837, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de Norte América, Bujías para motores, 2.166.
7|1817, Manuel Guelfi y Compañía, Estados Unidos de Norte América, A, Cadenas de transmisión para bicicletas, 452.
7|1819, Kodak Uruguaya Ltd., Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 408.
7|1694, Angel B. Siri, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de algodón, 408.
7|1791, Marcos Nahoum, Inglaterra, A, Encajes de algodón, 629.
7|1833, Borba y Gómez, Inglaterra, A, Puntillas de algodón, 177.
7|1843, Pedro F. Lumaconi, Inglaterra, A, Cueros de avestruz y becerros curtidos, 476.
7|1800, Yriart y Compañía, Inglaterra, A, Sombreros de fieltro, 580.
7|1830, Tapié y Compañía, Inglaterra, A, Azucareros, etc., 419.
7|389, Compañía Swift de Montevideo, S A., Estados Unidos de Norte América, A, Hojalata, 89
7|387, Compañía Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 14.846.
7|1856, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Alambre tungsteno, etc., 694.

7|1820, E. Marques Castro y Compañía, Estados Unidos de Norte América, A, Especialidades farmacéuticas, 896.
7|1808, Otto Bing y Compañía, Estados Unidos de Norte América, A, Telas de algodón, 622.
7|1768, Cohen Hermanos, Estados Unidos de Norte América, A, Peróxido hydrógeno, 543.
7|1798, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para automóviles, 398.
7|1829, José Suárez, Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para automóviles, 397.
7|1831, A. N. C. A. P., Estados Unidos de Norte América, A, Metileno, 20.671.
7|1835, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de Norte América, Herramientas de ferretería, 229.
7|1771, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A, Teofilina USP, 544.
7|1783, Industria Q. Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de Norte América, A, Sulfuro de sodio, 2.771.
7|1797, Juan Pons, Estados Unidos de Norte América, A, Chapas galvanizadas lisas, 506.
7|1803, Otto Hing y Compañía, Estados Unidos de Norte América, A, Telas de algodón, 664.
7|1811, Clericetti y Barrella, Estados, Unidos de Norte América, A, Herramientas de ferretería, 345.
7|1821, Eduardo Marques Castro y Compañía, Estados Unidos de Norte América, A, Máquina reconstruída, 378.
7|1785, La Cosechera A. B. Roca y R. Zerboni, Perú, A, Azúcar, 10.000.
7|1793, Augusto Nery, Perú, A, Azúcar refinada terciada, 2.020.
7|1810, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A., Perú, A, Azúcar refinada, 10.312.
7|1799, Joaquín Vivo y Compañía, Perú, A, Azúcar refinada, 10.312.
7|1772, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, Perú, A, Azúcar, 15.638.
7|1828, Priguetti Hermanos, Estados Unidos de Norte América, A, Hilados de algodón crudo, 2.633.

PLANILLA N.o 273

SIN OPERACION CAMBIARIA (Ds.)

7|1944, Pizzorno, Theodulоz y Cía., Inglaterra, A, Etiquetas de seda artificial con inscripciones tejidas, 4.
7|1968, Juan Mezzeta y Cía., Brasil, A, Bananas, 298.
7|1861, Frigorífico del Plata S. A., Argentina, A, Cerda de cerdo, 206.
7|1948, Fábrica Nacional Sombreros "Fénix" S A., Argentina. A, Máquina para teñir (gastos, etc.), 15.
7|1862, Cía. Oleaginosa Uruguapa S. A. I. y C., Argentina A, Aceite oliva (flete), 29.
7|1982, Barraca Americana S. A., Argentina, A, Hojas de madera compensada, 46.
7|1899, Curtiembre Suizo-Uruguaya S. A, Argentina, A, Pintura para cueros (muestra), 21.
7|1941, Curtiembre Ramponi S. A., Argentina, A, Colores preparados.

PLANILLAS N.os 274 AL 281

Solicitudes despachadas el día 23 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|1915, Droguería Industrial Uruguaya, Argentina, C, Amp. electrolito desulfatante, 291.
7|1686, Pizzo Hermanos, Argentina, A, Semilla de alfalfa. 1.145.
7|1750, Dirección General de Institutos Penales, Argentina, A, Camas ortopédicas metálicas, 120.
7|1751, Dirección General de Institutos Penales, Argentina, A, Aspirador eléctrico, 235.
7|1765, Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, Argentina, A, Frascos vacíos de vidrio, 249.
7|1852, Oneto, Vignale y Compañía. Argentina, A, Thermos, 3.779.
7|1782, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Argentina, A, Sulfuro de Carbono, 177.
7|1784, Lanza y Compañía, Argentina, A, Laca, 349.
7|1896, Curtiembre Ramponi S. A., Argentina, A, Barnices, 2.396.
7|1898, Curtiembre Suizo-Uruguaya S. A, Argentina, A, Pinturas para cueros, 697.
7|1909, Cassarino Hermanos, Argentina, A, Artículos de ferretería, 391.
7|1952, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, Argentina, A, Ají en chauchas, 286.
7|1981, Barraca Americana S. A., Argentina, A, Hojas de madera compensada, 723.
7|2006, Cinematográfica Glucksmann S. A., Argentina, A, Material de propaganda, 12.
7|1665, Francisco B. Helguera, Chile, A, Orejones, 1.382.
7|1974, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|1621, Apolant y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|1680, Morón Hermanos y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|1759, Jacobo Alazraki, A, Brasil, Tejidos de algodón, 250.
7|1973, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|1977, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|1980, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|1983, Rafael Saieg y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|1984, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|1620, Apolant y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|1627, Pedro Cohen, A, Brasil, Tejidos de algodón, 150.
7|1637, Emelas S. A. C. e Ind., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|1638, Emelas S. A. C. e Ind., A, Brasil, Tejidos de Algodón, 50.
7|1669, David León, A, Brasil, Ferros rayón con algodón, 200.
7|1827, Felipe Mauss, A, Brasil, Tejidos algodón (franela), 200.
7|1956, Salomón Tenzer, A, Brasil, Tejido de algodón (Sald. F. 7|1457), 500.
7|1697, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón (Sald. F. 7|831), 50.
7|1698, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón (Sald. F. 7|185), 50.
7|1618, S. Abadí, A, Brasil, Tejidos de algodón (Sald. F. 7|945), 250.
7|1705, Vidrierías Unidas S. A., Méjico, A, Vidrios para construcción, 25.163.
7|1923, Francisco Rocco S. A., Paraguay, B, Tutores de madera dura, 527.
7|1969, Marques, Rubio y Compañía, Paraguay, A, Yerba mate canchada, 3.905.
7|1989, Bianchi y Sales, Canadá, A, Papel de lija para curtiembre, 491.
7|1917, González Hermanos, Méjico, A, Antimonio en lingotes, 3.442.
7|1785, Francisco López y Compañía, Canadá, C, Whisky, 800.
7|1906, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Canadá, C, Whisky, 800.
7|1664, Francisco B. Helguera, Ceylan, A, Té Ceylan, 5.968.

PLANILLAS N.os 282 AL 297

Solicitudes despachadas el día 23 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|1632, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes pulsera, 3.034.
7|1679, Elías Meirovich, A, Suiza, Relojes pulsera para señora, 1.625.
7|1766, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera de metal ordinario, 1.204.
7|1767, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera, 1 162.
7|1876, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera de metal ordinario, 3.973.
7|1877, Campos y Cía., A, Suiza, Pulseras reloj de metal ordinario, 1.220.
7|1935, Antonio Buzio, A, Suiza, Despertadores comunes, 655.
7|1987, José Adaime, A. Suiza, Telas para corbatas de seda artificial, 365.
7|1988, José Adaime, A, Suiza, Telas para corbatas mezclas, 622.
7|1888, José Trinchín, A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos y tuercas, 252.
7|1908, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Dextrosa Anhidra, etc., 1.170.
7|1916, Rigau Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de Calcio, 2.518.
7|1928, Carlos Bazzani y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Palas de dientes, etc., 159.
7|1960, Augusto Corallo, A. Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 2.355.
7|1966, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Candados, 203.
7|1887, José María Mañé, A. Estados Unidos de Norte América, Piezas de repuestos para máquinas agrícolas, 872.
7|1897, Manuel Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Xynomine en polvo, 789.
7|1933, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Reloj pulsera, 371.
7|1967, "La Platense" Bussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de lija al agua, 1.161.
7|673, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Forma de linoncito, 34.
7|674, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Modelos de sombreros para señoras, 331.
7|647, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas rayón, etc., 42.
7|648, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pizarras - borrador, 20.
7|649, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuenteportagrafo, 22.
7|657, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Flores artificiales, etc., 285.
7|656, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Franelas de algodón impregnados, 15.
7|844, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería ordinaria, 28.
7|845, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pullovers de lana, 20.
7|847, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cremas para barba, 21.
7|849, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices de color, etc., 337.
7|851, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 303.